

**FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y LA EMPRESA DESATANDO IDEAS, S.C.A., CONSISTENTE EN EL SERVICIO CONSISTENTE EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO Y EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y COOPERACIÓN EMPRESARIAL, COMO MEJORA DEL CRECIMIENTO PERSONAL Y PROFESIONAL Y EL AUMENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE LOS HABITANTES DE LOS BARRIOS QUE CONFORMAN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA EDUSI, INCLUIDO EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN Nº 12 LOTE 3 (EXPTE.29/2022).**

### INTERVIENEN

**De una parte, D<sup>a</sup>. Eva María del Pino García**, Concejala Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, la cual interviene en nombre y representación de éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21-1-b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

**Y de otra parte, Andrés García Toscano**, mayor de edad, con DNI [REDACTED] y domicilio social en [REDACTED], administrador único de la entidad Desando Ideas, S.C.A. según constitución de la empresa con fecha 16 de julio de dos mil quince. Asegura la compareciente la plena vigencia de su representación y facultades.

Ambas partes comparecientes se reconocen mutuamente plena capacidad legal para otorgar el presente documento administrativo de formalización de contrato de servicio consistente en el desarrollo de acciones dirigidas a la formación para el empleo y el emprendimiento y el fomento del asociacionismo y cooperación empresarial, como mejora del crecimiento personal y profesional y el aumento de las oportunidades de los habitantes de los barrios que conforman el ámbito de actuación de la Edusi, incluido en la línea de actuación nº 12 lote 3, con arreglo a los siguientes antecedentes y cláusulas obligacionales.

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**Primero:** El expediente 29/2022, para la contratación, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto y mediante varios criterios de adjudicación, del servicio consistente en el desarrollo de acciones dirigidas a la formación para el empleo y el emprendimiento y el fomento del asociacionismo y cooperación empresarial, como mejora del crecimiento personal y profesional y el aumento de las oportunidades de los habitantes de los barrios que conforman el ámbito de actuación de la EDUSI, incluido en la línea de actuación nº 12, en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Técnico en inserción socio laboral de la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad, D. José Luis Fernández Álamo y en el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por el técnico del Departamento de Contratación, Don Antonio J. González Ginés y conformado por la Jefa de Sección del Departamento, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez

de León, aprobado por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 16 de mayo de 2022, siendo el presupuesto máximo de licitación de 187.164,46 euros más IVA de 39.304,54 euros, sumando un importe total de 226.469,00 euros, para una duración de DOCE meses, dividiéndose el contrato, conforme a lo recogido en el art. 99 LCSP en los siguientes lotes:

LOTE	ACTIVIDAD
<b>LOTE 1</b> <b>(69.052,89</b> <b>EUROS)</b>	Actividades de formación para el empleo en el ámbito del cultivo y promoción hortofrutícola
	Acciones cortas de formación /divulgación en materias relacionadas con el comercio
	Actuaciones para la dinamización y creación de alianzas en la zona
	Portal web de comercio
<b>LOTE 2</b> <b>(79.124,27</b> <b>EUROS)</b>	Itinerario integrado de inserción sociolaboral "montaje y reparación de equipos microinformáticos destinados a jóvenes en riesgo de exclusión sociolaboral"
	Itinerario integrado de inserción "operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos destinados a jóvenes en riesgo de exclusión sociolaboral"
	Transformación de aula municipal en aula digital Escuela Prelaboral Maker
	Actividad formativa online: elaboración de páginas web
<b>LOTE 3</b> <b>(78.291,84</b> <b>EUROS)</b>	Itinerario integrado de inserción sociolaboral "actividades auxiliares de almacén destinados a jóvenes en riesgo de exclusión sociolaboral"
	Itinerario integrado de inserción sociolaboral "actividades de venta destinados a jóvenes en riesgo de exclusión sociolaboral"
	Itinerario de inserción sociolaboral "comercio minorista local"
<b>TOTAL</b> <b>226.469,00</b> <b>EUROS</b>	

El importe de este contrato está cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de desarrollo Regional en el marco del programa Operativo FEDER 2014-2020 Pluriregional de España.

**Segundo:** El pliego de prescripciones técnicas que han de regir el contrato fue redactado por el Técnico en inserción socio laboral de la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad, D. José Luis Fernández Álamo, con fecha 9 de mayo de 2022. Todos los documentos contenidos en el referido pliego tienen carácter contractual, siendo de aplicación/n en aquellos preceptos que no se hallen en oposición con el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado.

**Tercero:** Figuran en el expediente los preceptivos informes de la Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras, D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León, de fecha 9 de mayo de 2022, conformado por el Secretario General y de la Técnico del Departamento de Intervención, de fecha 13 de mayo de 2022 conformado por la Interventora Accidental.

**Cuarto:** Con fecha 17 de mayo de 2022 se publica anuncio de licitación electrónica en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo otorgado han presentado oferta las siguientes empresas:

Cruz Roja Española Lote 3	Q2866001G	17-06-2022 14:17
Desatando Ideas S. Coop And Lote 3	F21556089	20-06-2022 13:27
Empresa de Servicios en Intervención Social Mano a Mano SL Lote 1	B41944414	19-06-2022 12:52
Fundación Don Bosco Salesianos Social Lotes 1,2 y 3	G14522171	20-06-2022 17:19
Inercia Digital S.L. Lote 2	B21492749	20-06-2022 18:01

**Quinto:** Por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, D<sup>a</sup>. Eva María del Pino García, de fecha 19 de diciembre de 2022, se adjudica el referido contrato de servicio consistente en el desarrollo de acciones dirigidas a la formación para el empleo y el emprendimiento y el fomento del asociacionismo y cooperación empresarial, como mejora del crecimiento personal y profesional y el aumento de las oportunidades de los habitantes de los barrios que conforman el ámbito de actuación de la EDUSI, incluido en la línea de actuación nº 12, Lote 3 a la entidad Desatando Ideas S.C.A, con CIF: F21556089 y correo electrónico a efecto de notificaciones: [desatandoideas@desatando.org](mailto:desatandoideas@desatando.org) dado que su oferta es la más ventajosa para este Ayuntamiento, por un importe de 51.859,42 € más IVA de 10.890,48 €, sumando un importe total de 62.749,90 €.

**Sexto:** De acuerdo con la legislación vigente se procede a la formalización, en documento administrativo, del contrato de conformidad con las siguientes,

## CLAUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

Desatando Ideas S.C.A., se compromete a la prestación del contrato de servicio consistente en el desarrollo de acciones dirigidas a la formación para el empleo y el emprendimiento y el fomento del asociacionismo y cooperación empresarial, como mejora del crecimiento personal y profesional y el aumento de las oportunidades de los habitantes de los barrios que conforman el ámbito de actuación de la EDUSI, incluido en la línea de actuación nº 12, en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Técnico en inserción socio laboral de la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad, D. José Luis Fernández Álamo y en el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por el técnico del Departamento de Contratación, Don Antonio J. González Ginés y conformado por la Jefa de Sección del Departamento, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, manifestando expresamente su conformidad con ambos pliegos.

### SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.

El presupuesto máximo que abonará el Ayuntamiento será de cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y nueve euros con cuarenta y dos céntimos (51.859,42 €) más I.V.A. de diez mil ochocientos noventa euros con cuarenta y ocho céntimos (10.890,48 €), sumando un importe total de sesenta y dos mil setecientos cuarenta y nueve euros con noventa céntimos (62.749,90 €).

### **TERCERA.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRORROGA.**

La duración del contrato comenzará el día siguiente al de la fecha de formalización, teniendo que ejecutarse como máximo hasta el día 30 de junio de 2023.

### **CUARTA.- FORMA DE PAGO.**

Con carácter general, la facturación de los servicios se realizará mensualmente por los importes resultantes de las acciones impartidas en los diferentes tramos durante dicho mes.

En la factura se incluirán, los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo segunda de la LCSP, así como en la normativa sobre facturación electrónica.

El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de la prestación; en el caso de servicios de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de diez (10) días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público. La presentación de la factura deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto, a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la LCSP, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 de la LCSP, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta (30) días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

Asimismo, se informa que el órgano administrativo con competencia en materia de contabilidad pública es la Intervención Municipal.

### **QUINTA.- OBLIGACIONES LABORALES, SOCIALES Y DE TRANSPARENCIA.**

Desatando Ideas S.C.A., está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.

#### **SEXTA.- OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD Y EN MATERIA DE PRÁCTICAS.**

Desatando Ideas S.C.A. estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo II, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y, especialmente, las siguientes:

- a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato cualquiera que sea el medio elegido (folleto, cartel, etc.) se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como referencia a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

Desatando Ideas S.C.A. deberá proporcionar al alumnado participante en los Itinerarios Integrados de Inserción Laboral (actividades 5, 6, 9, 10 y 11) y en la actividad formativa de larga duración vinculada con la agricultura (actividad 1), un periodo de prácticas profesionales con una duración de entre 40 a 70 horas por alumno/a que se realizará en empresas o entidades de los sectores a los que se refiera la especialidad formativa teórica, por lo que, previo al inicio de este periodo de prácticas, la empresa adjudicataria habrá de establecer al menos un convenio de colaboración para cada uno de dichos itinerarios.

#### **SÉPTIMA.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

La persona designada como responsable del contrato será el Técnico en inserción socio laboral de la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad, D. José Luis Fernández Álamo, con las funciones que se prevén en el artículo 62 LCSP y en concreto las siguientes:

- Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constatar que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato que supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.
- Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del RGLCAP.
- Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.
- Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.
- Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.
- Supervisar que el personal de la empresa contratista se dedica a las funciones objeto del contrato y no a otras.

Como viene recogido en el artículo 308.2 LCSP, a la extinción de este contrato de servicios, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de la entidad contratante. El responsable del contrato velará por la idónea gestión contractual de modo que en su ejecución no se den situaciones que puedan propiciar la existencia de una cesión ilegal de trabajadores o dar lugar a la declaración de relaciones de laboralidad entre la Administración y el personal de la contrata. En concreto, velarán especialmente porque:

- El contratista ejerza su propia dirección y gestión del contrato y sea responsable de la organización del servicio.
- La empresa contratista, a través del responsable técnico por ella designado, será responsable de impartir a sus trabajadores las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de cómo distribuirlo, de tal manera que el órgano contratante sea ajeno a estas relaciones laborales.
- El responsable del contrato deberá corregir cualquier incidente o desviación en la ejecución que pueda suponer infracción de las reglas mencionadas, así como dar inmediatamente parte al órgano de contratación de tal situación.

#### **OCTAVA.- SUBCONTRATACIÓN.**

Se autoriza la subcontratación parcial de hasta un 60% del total de las prestaciones objeto del contrato, en los términos y con las condiciones que establecen los artículos 215, 216 y 217 de la LCSP. La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

- a) Comunicación previa y por escrito al Ayuntamiento tras la adjudicación del contrato de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:

- Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.
- Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
- Importe de las prestaciones a subcontratar.

b) No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.

c) El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.

d) El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.

e) Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y a los términos del contrato, sin que el conocimiento por parte del Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

f) El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la Ley3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación al Ayuntamiento deberá el contratista aportar el justificante del pago de los trabajos realizados en el mes anterior por las empresas o autónomos que haya subcontratado en el marco del presente contrato.

#### **NOVENA.- GARANTÍA.**

Para responder del cumplimiento del contrato ha sido constituida por Desatando Ideas, S.C.A. ha constituido la correspondiente garantía definitiva del Lote 3 por importe de dos mil quinientos noventa y dos euros con noventa y siete céntimos (2.592,97 €).

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la LCSP.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 111 de la LCSP.

Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de seis meses, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas Particulares. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

#### **DÉCIMA.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Deberán utilizarse preferentemente materiales ambientalmente sostenibles y reciclables. Los embalajes de los materiales considerados en el contrato deberán estar soportados en materiales reciclados y respetuosos con el medio ambiente; los elementos que consuman energía eléctrica serán eficientes y se hará un uso responsable de ellos.

El responsable municipal del contrato elaborará un informe anual sobre el cumplimiento de dicha justificación.

#### **DECIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**

Desatando Ideas, S.C.A., deberá cumplir el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Para ello, y en aplicación de la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, la persona contratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento. Asimismo la persona contratista deberá cumplir, en cuanto no se oponga al Reglamento citado, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, en virtud de la cual tendrá la obligación de guardar sigilo respecto de los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas. Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos en cuanto su uso ya no sea necesario para la ejecución del contrato.

Desatando Ideas, S.C.A., se obliga a cumplir las prescripciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y en especial las contenidas en el Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales y las contenidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones, y demás normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos.

En cualquier caso, Desatando Ideas, S.C.A., no podrá acceder a los documentos, archivos, sistemas y soportes que contengan datos de carácter personal sin autorización expresa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. En caso de que el personal vinculado a la empresa adjudicataria tuviese acceso directo o indirectos a datos o información de carácter personal, la empresa les exigirá el cumplimiento del derecho de secreto respecto de los datos e información a que hubiese podido tener acceso en el desarrollo de la actividad o servicio prestado.

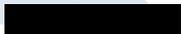
#### **DECIMO SEGUNDO.- INCUMPLIMIENTO.**

Las penalidades administrativas por incumplimiento son las establecidas en la cláusula 27ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

### **DECIMO TERCERO.- LEGISLACIÓN APLICABLE.**

El presente contrato se regirá por los Pliegos, la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa que resulte de aplicación. Simultáneamente a este acto de formalización, el adjudicatario firma, en todas sus páginas, el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, que sirve de base al contrato.

Y para la debida constancia de lo convenido, se suscribe el presente documento, mediante firma electrónica, por las partes intervinientes y por el Secretario General de la Corporación, que lo hace a los efectos previstos en el art. 3.2 i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, considerándose formalizado, para el supuesto de que no se produzca la firma electrónica en la misma fecha, en aquélla en que se realice la última de las previstas en el presente documento.

Marca visible de firma electrónica. Desatando Ideas, S.C.A.  	
Marca visible firma de electrónica. Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio.  	
Marca visible de firma electrónica. Secretario General	

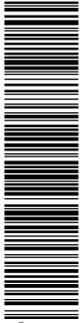
**ANEXO.-** Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO ACTIVIDADES FORMATIVAS L12EDUSI	IDENTIFICADORES <b>:- APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022</b>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2022 13:43
OTROS DATOS Código para validación: <b>3PZKK-HJNDB-JGV8P</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:46:50</b> Página 1 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:43	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316398; 3PZKK-HJNDB-JGV8P) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 14:38
OTROS DATOS Código para validación: <b>W02H8-7048T-PREBI</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50</b> Página 1 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2300042; W02H8-7048T-PREBI) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Ref. AJGG  
EXPTE. 29/2022

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE SERVIR DE BASE A LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO Y EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y COOPERACIÓN EMPRESARIAL, COMO MEJORA DEL CRECIMIENTO PERSONAL Y PROFESIONAL Y EL AUMENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE LOS HABITANTES DE LOS BARRIOS QUE CONFORMAN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA EDUSI, INCLUIDO EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN Nº 12.**

**INVERSIÓN COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020**

**I.- ELEMENTOS DEL CONTRATO**

**1ª.- OBJETO DEL CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO.**

El presente contrato tiene por objeto el servicio consistente en el desarrollo de acciones dirigidas a la formación para el empleo y el emprendimiento y el fomento del asociacionismo y cooperación empresarial, como mejora del crecimiento personal y profesional y el aumento de las oportunidades de los habitantes de los barrios que conforman el ámbito de actuación de la EDUSI, en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Técnico en inserción socio laboral, D. José Luis Fernández Álamo y la Jefa de Servicio en funciones, Mª Josefa Jiménez Galán, de la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad, dividiéndose, conforme a lo recogido en el art. 99 LCSP en los siguientes lotes:

LOTE 1 (69.052,89 euros)	1. Actividades de formación para el empleo en el ámbito del cultivo y promoción hortofrutícola
	2. Acciones cortas de formación /divulgación en materias relacionadas con el comercio
	3. Actuaciones para la dinamización y creación de alianzas en la zona
	4. Portal web de comercio
LOTE 2 (79.124,27 euros)	5. Itinerario integrado de inserción sociolaboral "montaje y reparación de equipos microinformáticos destinados a jóvenes en riesgo de exclusión sociolaboral"
	6. Itinerario integrado de inserción "operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos destinados a jóvenes en riesgo de exclusión sociolaboral"
	7. Transformación de aula municipal en aula digital Escuela Prelaboral Maker
	8. Actividad formativa online: elaboración de páginas web

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>W02H8-7048T-PREBI</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50</b> Página 2 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 14:38



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

LOTE 3 (78.291,84 euros)	9. Itinerario integrado de inserción sociolaboral "actividades auxiliares de almacén destinados a jóvenes en riesgo de exclusión sociolaboral"
	10. Itinerario integrado de inserción sociolaboral "actividades de venta destinados a jóvenes en riesgo de exclusión sociolaboral"
	11. Itinerario de inserción sociolaboral "comercio minorista local"
<b>TOTAL</b> <b>226.469,00</b> <b>euros</b>	

El número de referencia del objeto de este contrato según CPV es la siguiente:

80000000-4 Servicios educativos y de formación

Las condiciones técnicas a que ha de ajustarse el contratista para la realización del servicio figuran en el pliego de prescripciones técnicas señalado anteriormente, que obra en el expediente formando parte del mismo. Todos los documentos contenidos en el referido pliego tienen carácter contractual, siendo de aplicación en aquellos preceptos que no se hallen en oposición con las cláusulas del presente pliego de cláusulas administrativas. Asimismo, deberá atender el contratista las órdenes dadas por el responsable del contrato para la concreción de los extremos técnicos a que haya de ajustarse en la ejecución de aquél.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), siendo considerado un contrato administrativo al ser el poder adjudicador la Administración Local, todo ello de conformidad con lo previsto en los arts. 3.3 a) y 25.1 a) del mismo texto legal.

El presente contrato se rige por lo establecido en este pliego, así como en el pliego de prescripciones técnicas, y para lo no previsto en ellos, serán de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y en especial las contenidas en el Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, y las contenidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como lo recogido en el RDL 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones, y demás normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos.

## 2ª. -ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación es el Alcalde, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 y en la Disposición Adicional segunda de la LCSP, al no superar el precio del contrato el 10 por 100 de los recursos

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>W02H8-7048T-PREBI</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50</b> Página 3 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 14:38



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

ordinarios del presupuesto municipal. Dicha competencia ha sido delegada por el Alcalde en la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio con fecha de 4 de julio de 2019.

Dicho órgano tiene facultad para adjudicar el contrato y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable.

Los acuerdos, previo informe jurídico, que a este respecto dicte serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio del derecho del contratista a su impugnación ante la jurisdicción competente.

### 3ª.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO.

A los efectos exigidos en el artículo 28 del LCSP, la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato que regula el presente pliego, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se especifican y justifican en el informe de necesidad e idoneidad redactado por la Jefa de Servicio de Políticas Sociales e Igualdad en funciones, con el VºBº de la Concejala de Políticas Sociales e Igualdad, Dª Mª José Pulido Domínguez, que consta en expediente.

### 4ª. -DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato, que comenzará el día siguiente al de la fecha de formalización, tiene como fecha límite de ejecución el día 30 de junio de 2023.

### 5ª.-PRÓRROGAS.

Este contrato no es susceptible de ser prorrogado.

### 6ª. -PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

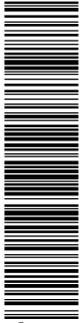
6.1.- Presupuesto: 187.164,46 euros más IVA de 39.304,54 euros, sumando un importe total de 226.469,00 euros. El presupuesto para cada uno de los lotes estará formado por la suma de los presupuestos de cada una de las actividades que contiene:

Lotes / Actividades	Base Imponible (€)	IVA (21%)	Total (€)
1. LOTE 1: ACCIONES FORMATIVAS VINCULADAS CON EL COMERCIO MINORISTA Y LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LA AGRICULTURA	57.068,50	11.984,39	69.052,89
ACTIVIDAD 1.1. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO CULTIVO Y COMERCIALIZACIÓN HORTOFRUTÍCOLAS	24.992,25	5.248,37	30.240,62
ACTIVIDAD 1.2. ACCIONES CORTAS DE FORMACIÓN /DIVULGACIÓN EN MATERIAS RELACIONADAS CON EL COMERCIO	19.500,00	4.095,00	23.595,00
ACTIVIDAD 1.3. ACTUACIONES PARA LA DINAMIZACIÓN Y CREACIÓN DE ALIANZAS EN LA ZONA	7.076,25	1.486,01	8.562,26

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO ACTIVIDADES FORMATIVAS L12EDUSI	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2022 13:43
OTROS DATOS Código para validación: <b>3PZKK-HJNDB-JGV8P</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:46:50</b> Página 4 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:43	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 14:38
OTROS DATOS Código para validación: <b>W02H8-7048T-PREBI</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50</b> Página 4 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37	



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



ACTIVIDAD 1.4. PORTAL WEB COMERCIOS ZONA	5.500,00	1.155,00	6.655,00
<b>LOTE 2. ESCUELA PRELABORAL MAKER. TECNOLOGÍA INCLUSIVA</b>	<b>65.391,96</b>	<b>13.732,31</b>	<b>79.124,27</b>
ACTIVIDAD 2.1. ITINERARIO INTEGRADO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL RELACIONADO CON LA REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DESTINADOS A JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIOLABORAL	28.087,50	5.898,38	33.985,88
ACTIVIDAD 2.2. ITINERARIO INTEGRADO DE INSERCIÓN OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS DESTINADOS A JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	24.717,00	5.190,57	29.907,57
ACTIVIDAD 2.3 TRANSFORMACIÓN DE AULA MUNICIPAL EN AULA DIGITAL ESCUELA PRELABORAL MAKER	7.187,46	1.509,37	8.696,83
ACTIVIDAD 3.3 ACTIVIDAD FORMATIVA DE ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	5.400,00	1.134,00	6.534,00
<b>LOTE 3. ITINERARIOS DE INSERCIÓN EN EL SECTOR DEL COMERCIO</b>	<b>64.704,00</b>	<b>13.587,84</b>	<b>78.291,84</b>
ACTIVIDAD 3.1. ITINERARIO INTEGRADO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN DESTINADOS A JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIOLABORAL	22.800,00	4.788,00	27.588,00
ACTIVIDAD 3.2 ITINERARIO INTEGRADO DE INSERCIÓN ACTIVIDADES DE VENTA DESTINADO A JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIOLABORAL	24.000,00	5.040,00	29.040,00
ACTIVIDAD 3.3. ITINERARIO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL EN EL ÁMBITO DEL COMERCIO MINORISTA LOCAL	17.904,00	3.759,84	21.663,84
<b>Totales</b>	<b>187.164,46</b>	<b>39.304,54</b>	<b>226.469,00</b>

La estimación presupuestaria se ha realizado en función de la tipología de cada una de las actividades, tomando en cada caso precios de mercado y referencias oficiales de precios de actividades similares. A continuación, se detalla las referencias utilizadas para cada una de las actividades de los respectivos lotes:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316398; 3PZKK-HJNDB-JGV8P) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2300042; W02H8-7048T-PREBI) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS  
ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **W02H8-7048T-PREBI**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50**  
Página 5 de 42

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/05/2022 14:38



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

LOTE 1: ACCIONES FORMATIVAS VINCULADAS CON EL COMERCIO MINORISTA Y LA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LA AGRICULTURA

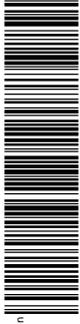
Actividades	Ud.	Precio Ud.	Total Base imponible	IVA (21%)	Total
<b>ACTIVIDAD 1.1.</b> ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO CULTIVO Y PROMOCIÓN HORTOFRUTÍCOLAS					
Acción formativa para el empleo de 235 horas en aula, para 15 alumnos. <i>(Precio unitario de referencia establecidos por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía para las especialidades formativas del Catálogo de Formación para el Empleo del SEPE del año 2020)</i>	Horas y alumnos		24.992,25	5.248,37	30.240,62
	3.525,00	7,09	24.992,25	5.248,37	30.240,62
<b>ACTIVIDAD 1.2.</b> ACCIONES CORTAS DE FORMACIÓN /DIVULGACIÓN EN MATERIAS RELACIONADAS CON EL COMERCIO					
Estimación realizada para 12 píldoras formativas, para un número mínimo de 50 participantes <i>Según precios de mercado; tomando como referencia los costes para la realización de Jornadas según la Resolución de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y</i>	Actividades		19.500,00	4.095,00	23.595,00
	12,00	1.500,00	18.000,00	3.780,00	21.780,00

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO ACTIVIDADES FORMATIVAS L12EDUSI	IDENTIFICADORES <b>:- APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022</b>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2022 13:43
OTROS DATOS Código para validación: <b>3PZKK-HJNDB-JGV8P</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:46:50</b> Página 6 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:43	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316398; 3PZKK-HJNDB-JGV8P) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 14:38
OTROS DATOS Código para validación: <b>W02H8-7048T-PREBI</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50</b> Página 6 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2300042; W02H8-7048T-PREBI) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



*Educación (POEFE),  
destinadas a entidades  
locales para la inserción  
de las personas más  
vulnerables (AP-POEFE)*

Jornada de Promoción de Huertos Urbanos (incluye la gestión y contratación de ponentes, suministro de materiales a participantes, medios técnicos necesarios, dinamización y coordinación de actividad) Según precios de mercado; tomando como referencia los costes para la realización de Jornadas según la Resolución de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables (AP-POEFE)

1,00	1.500,00	1.500,00	315,00	1.815,00
------	----------	----------	--------	----------

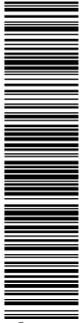
<b>ACTIVIDAD 1.3. ACTUACIONES PARA LA DINAMIZACIÓN Y CREACIÓN DE ALIANZAS EN LA ZONA</b>	Actividades	7.076,25	1.486,01	8.562,26
Elaboración de estudios previos (mapa de agentes, informe de situación)	1,00	2.576,25	2.576,25	541,01
				3.117,26

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO ACTIVIDADES FORMATIVAS L12EDUSI	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2022 13:43
OTROS DATOS Código para validación: <b>3PZKK-HJNDB-JGV8P</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:46:50</b> Página 7 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:43	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316398; 3PZKK-HJNDB-JGV8P) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 14:38
OTROS DATOS Código para validación: <b>W02H8-7048T-PREBI</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50</b> Página 7 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2300042; W02H8-7048T-PREBI) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Diseño y organización de 3 encuentros networking en instalaciones municipales (incluye la gestión y contratación de ponentes, suministro de materiales a participantes, medios técnicos necesarios, dinamización y coordinación de actividad) Según precios de mercado; tomando como referencia los costes para la realización de Jornadas según la Resolución de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables (AP-POEFE)

3,00      1.500,00      4.500,00      945,00      5.445,00

<b>ACTIVIDAD 1.4. PORTAL WEB DE COMERCIO</b>	Actividades	5.500,00	1.155,00	6.655,00
Diseño, elaboración, implantación y difusión portal (según especificaciones indicadas, precio mercado)	1,00	5.500,00	5.500,00	1.155,00 6.655,00
		<b>57.068,50</b>	<b>11.984,39</b>	<b>69.052,89</b>

OTROS DATOS  
Código para validación: **3PZKK-HJNDB-JGV8P**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:46:50**  
Página 8 de 42

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:43

ESTADO  
**FIRMADO**  
16/05/2022 13:43

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS  
ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **W02H8-7048T-PREBI**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50**  
Página 8 de 42

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/05/2022 14:38



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

**LOTE 2. ESCUELA PRELABORAL MAKER. TECNOLOGÍA INCLUSIVA**

Actividades	Ud.	Precio Ud.	Total Base imponible	IVA (21%)	Total
<b>ACTIVIDAD 2.1. ITINERARIO INTEGRADO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL "MONTAJE Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MICROINFORMÁTICOS DESTINADOS A JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIOLABORAL"</b>	Horas y alumnos		28.087,50	5.898,38	33.985,88
Acción formativa para el empleo de 250 horas en aula, para 15 alumnos (Precio unitario de referencia establecidos por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía para las especialidades formativas del Catálogo de Formación para el Empleo del SEPE del año 2020)	3.750,00	7,49	28.087,50	5.898,38	33.985,88
<b>ACTIVIDAD 2.2. ITINERARIO INTEGRADO DE INSERCIÓN "OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS DESTINADOS A JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL"</b>	Horas y alumnos		24.717,00	5.190,57	29.907,57
Acción formativa para el empleo de 220 horas en aula, para 15 alumnos (Precio unitario de referencia establecidos por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía para las especialidades formativas del Catálogo de Formación	3.300,00	7,49	24.717,00	5.190,57	29.907,57

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316398; 3PZKK-HJNDB-JGV8P) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

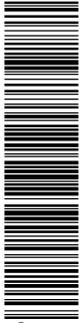
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2300042; W02H8-7048T-PREBI) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO ACTIVIDADES FORMATIVAS L12EDUSI	IDENTIFICADORES <b>:- APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3PZKK-HJNDB-JGV8P</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:46:50</b> Página 9 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2022 13:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316398; 3PZKK-HJNDB-JGV8P) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>W02H8-7048T-PREBI</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50</b> Página 9 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 14:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2300042; W02H8-7048T-PREBI) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



para el Empleo del SEPE del  
año 2020)

<b>ACTIVIDAD 2.3</b>					
<b>TRANSFORMACIÓN DE AULA MUNICIPAL EN AULA DIGITAL ESCUELA PRELABORAL MAKER</b>					
Coordinación proyecto (dirección de prácticas no laborales de actividades anteriores, incluida acciones de gestión, mantenimiento y seguimiento: puesta a punto de equipos,...). También incluye diseño de aula e instalaciones.	1,00	1.558,00	1.558,00	327,18	1.885,18
Materiales y suministros (componentes internos, periféricos necesarios,...)	1,00	5.629,46	5.629,46	1.182,19	6.811,65
<b>ACTIVIDAD 2.4.</b>					
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA DE ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB</b>					
Acción formativa de 60 horas (3-4 meses), dirigido a 30 alumnos (Precio mercado, incluye gastos formador, tutorías y seguimiento de actividad, contratación y gestión de plataforma, materiales formativos, dinamización y captación de alumnado)	60,00	90,00	5.400,00	1.134,00	6.534,00
<b>65.391,96</b>			<b>13.732,31</b>		<b>79.124,27</b>

9

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
Plaza de la constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS  
ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **W02H8-7048T-PREBI**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50**  
Página 10 de 42

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/05/2022 14:38



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

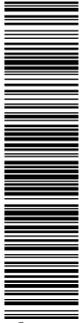
LOTE 3. ITINERARIOS DE INSERCIÓN EN EL SECTOR DEL COMERCIO

Actividades	Ud.	Precio Ud.	Total Base imponible	IVA (21%)	Total
<b>ACTIVIDAD 3.1. ITINERARIO INTEGRADO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL "ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN DESTINADOS A JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIOLABORAL"</b>	Horas y alumnos		22.800,00	4.788,00	27.588,00
Acción formativa para el empleo de 190 horas, para 15 alumnos <i>(Precio unitario de referencia establecidos por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía para las especialidades formativas del Catálogo de Formación para el Empleo del SEPE del año 2020)</i>	2.850,00	8,00	22.800,00	4.788,00	27.588,00
<b>ACTIVIDAD 3.2 ITINERARIO INTEGRADO DE INSERCIÓN "ACTIVIDADES DE VENTA DESTINADO A JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIOLABORAL"</b>	Horas y alumnos		24.000,00	5.040,00	29.040,00
Acción formativa para el empleo de 200 horas en aula, para 15 alumnos <i>(Precio unitario de referencia establecidos por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía para las especialidades formativas del Catálogo de Formación para el Empleo del SEPE del año 2020)</i>	3.000,00	8,00	24.000,00	5.040,00	29.040,00

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO ACTIVIDADES FORMATIVAS L12EDUSI	IDENTIFICADORES <b>:- APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022</b>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2022 13:43
OTROS DATOS Código para validación: <b>3PZKK-HJNDB-JGV8P</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:46:50</b> Página 11 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:43	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 14:38
OTROS DATOS Código para validación: <b>W02H8-7048T-PREBI</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50</b> Página 11 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37	



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

ACTIVIDAD 3.3. ITINERARIO DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL "COMERCIO MINORISTA LOCAL"	Horas y alumnos	17.904,00	3.759,84	21.663,84
---	--------------------	-----------	----------	-----------

Acción formativa para el empleo de 160 horas en aula, para 15 alumnos  
(Precio unitario de referencia establecidos por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía para las especialidades formativas del Catálogo de Formación para el Empleo del SEPE del año 2020)

2.400,00	7,46	17.904,00	3.759,84	21.663,84
----------	------	-----------	----------	-----------

**64.704,00 13.587,84 78.291,84**

El presente contrato administrativo de servicio es cofinanciado en un ochenta por cien (80%) con recursos del Programa Operativo Plurirregional de España del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2014-2020 a través de la EDUSI Huelva PVPS.

- 6.2.- El valor estimado del contrato de conformidad con el art. 101 de la LCSP asciende a la cantidad de 187.164,46 euros.
- 6.3.- Las ofertas que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán automáticamente desechadas.
- 6.4.- Consta retención de créditos, suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven de este contrato.
- 6.5.- El presente contrato no es objeto de revisión de precios.

**II.- LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

**7ª.- APTITUD PARA CONTRATAR.**

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica, conforme a lo establecido en los artículos 86, 87 y 90 LCSP, o, en los casos en que así lo exija la Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS  
ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **W02H8-7048T-PREBI**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50**  
Página 12 de 42

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/05/2022 14:38



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar podrá acreditarse mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (Art. 140.3 LCSP).

Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato.

Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Para las empresas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, empresas no comunitarias y uniones de empresarios, se estará a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 de la LCSP respectivamente.

Las personas empresarias que concurren agrupadas en uniones temporales quedarán obligadas solidariamente y deberán nombrar a una persona representante o apoderada única de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. A efectos de la licitación, deberán indicar los nombres y circunstancias de las que la constituyan y la participación de cada una, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de ser adjudicatarias del contrato.

El órgano de contratación tomará las medidas adecuadas para garantizar que la participación en la licitación de las empresas que hubieran participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o hubieran asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación, no falsee la competencia. Entre esas medidas podrá llegar a establecerse que las citadas empresas, y las empresas a ellas vinculadas, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, puedan ser excluidas de dichas licitaciones, cuando no haya otro medio de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato.

En todo caso, antes de proceder a la exclusión del candidato o licitador que participó en la preparación del contrato, deberá dársele audiencia para que justifique que su participación en la fase preparatoria no puede tener el efecto de falsear la competencia o de dispensarle un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

Entre las medidas para garantizar que en la participación en la licitación no se falsee la competencia se encontrarán la comunicación a los demás candidatos o licitadores de la información intercambiada en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella, y el establecimiento de plazos adecuados para la presentación de ofertas. De conformidad con lo establecido en el artículo 336.1, j) de la LCSP, las medidas adoptadas se consignarán en los informes específicos sobre los procedimientos para la adjudicación de los contratos.

No obstante lo anterior, la participación en una consulta preliminar del mercado no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación, en los términos establecidos en el artículo 115.3 in fine LCSP.

## 7.2. Solvencia.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO ACTIVIDADES FORMATIVAS L12EDUSI	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3PZKK-HJNDB-JGV8P</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:46:50</b> Página 13 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2022 13:43



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>W02H8-7048T-PREBI</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50</b> Página 13 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 14:38



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Para celebrar el presente contrato, las personas empresarias deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia, según el lote o lotes a los que se presenten que se indican a continuación:

**- Solvencia económica y financiera:** De conformidad con lo establecido en el artículo 87 LCSP, el criterio para la acreditación será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser como mínimo el valor estimado del contrato. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario está inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En caso de no existir obligación, por parte del licitador, de depósito de cuentas en un registro público, la presentación de cualquier modelo oficial declarado ante la Agencia Tributaria, donde quede reflejado el volumen anual de negocios, será considerado como documento acreditativo válido.

**- Solvencia Técnica y profesional:** De conformidad con lo establecido en el art.90 de la LCSP, la justificación de la solvencia técnica del empresario se acreditará mediante una relación de los principales servicios efectuados en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato. En la relación acreditativa se indicarán los importes, fechas y destinatario público o privado de los servicios.

Cuando se traten de empresas de nueva creación, su solvencia técnica se acreditará por los medios a que se refieren las letras b) y e) del artículo 90.1 LCSP.

Dado que no es exigible la clasificación, para acreditar la solvencia necesaria la persona empresaria podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, durante toda la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esa solvencia y medios, y que la entidad a la que recurra no esté incurso en una prohibición de contratar. En las mismas condiciones, los empresarios que concurren agrupados en las uniones temporales a que se refiere el artículo 69, podrán recurrir a las capacidades de entidades ajenas a la unión temporal. Cuando una empresa desee recurrir a las capacidades de otras entidades, demostrará al órgano de contratación que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades.

En el caso de las uniones temporales, tanto de personas físicas como jurídicas a los efectos de valorar y apreciar la concurrencia del requisito de clasificación, respecto de los empresarios que concurren agrupados se atenderá a lo establecido en el artículo 69.6 de la LCSP.

La Mesa o el órgano de contratación podrán recabar de la persona empresaria aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios.

**8ª. -PUBLICIDAD Y NOTIFICACIONES.**

**8.1. Perfil del contratante.**

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO ACTIVIDADES FORMATIVAS L12EDUSI	IDENTIFICADORES <b>:- APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022</b>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2022 13:43
OTROS DATOS Código para validación: <b>3PZKK-HJNDB-JGV8P</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:46:50</b> Página 14 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:43	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 14:38
OTROS DATOS Código para validación: <b>W02H8-7048T-PREBI</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50</b> Página 14 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37	



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante cuya publicación se aloja en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<http://contrataciondelestado>) al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: [www.huelva.es](http://www.huelva.es).

En el perfil de contratante del órgano de contratación se publicará la información relativa a este contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la LCSP.

Asimismo, se publicarán en el perfil del contratante las respuestas a las solicitudes de aclaración al PCAP o al resto de documentación cuando se les haya atribuido carácter vinculante a las mismas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP.

#### 8.2. Notificaciones electrónicas.

Las notificaciones electrónicas derivadas de este procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público y con arreglo a los artículos 14 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realizarán mediante la dirección electrónica habilitada.

Con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 39/2015, tras el acceso al contenido de la notificación, ésta se entenderá por practicada. Si transcurren diez días naturales desde su puesta a disposición sin que se acceda al contenido de la misma, se tendrá por rechazada. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, relativa al cómputo de plazos. En base a ello, los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

#### 9ª.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente contrato se realizará mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, dado el valor estimado del contrato y varios criterios de adjudicación, de acuerdo con el artículo 156 de la LCSP, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

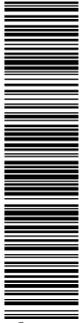
La adjudicación recaerá en el licitador que haya presentado la mejor oferta, teniendo en cuenta los criterios establecidos en este pliego y de conformidad con lo dispuesto en los arts.145 y 146 de la LCSP.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa en base a la mejor relación calidad-precio se atenderá a varios criterios de adjudicación, evaluándose con criterios económicos y cualitativos, teniendo en cuenta que para el supuesto de que los licitadores se presenten en UTE los criterios de adjudicación que fueran exclusivos de cada empresa se valorarán atendiendo al porcentaje de participación en la misma.

Los criterios de adjudicación, comunes a todos los lotes, son los siguientes:

##### A. CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (hasta 30 puntos)

*Proyecto técnico hasta 30 puntos. (Máximo 30 páginas formato DIN A4). En el Proyecto Técnico se detallarán los siguientes aspectos:*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316398; 3PZKK-HJNDB-JGV8P) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

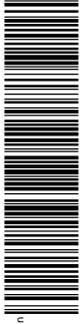
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2300042; W02H8-7048T-PREBI) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO ACTIVIDADES FORMATIVAS L12EDUSI	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3PZKK-HJNDB-JGV8P</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:46:50</b> Página 15 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2022 13:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316398; 3PZKK-HJNDB-JGV8P) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>W02H8-7048T-PREBI</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50</b> Página 15 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 14:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2300042; W02H8-7048T-PREBI) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



- Planteamiento general de los servicios en aras a la consecución de los objetivos, programación y organización del servicio. **Hasta 20 puntos.** De forma específica, se valorará:

- o Descripción de la metodología y organización del servicio, por actividades (para la consecución de objetivos generales y específicos). **Hasta 10 puntos.**

El planteamiento más coherente, consistente e innovador será valorado con un máximo de 10 puntos; el resto de los planteamientos recibirá una puntuación menor (desde 9 hasta 1 punto).

- o Programación y temporalización de actividades y de asignación de personal. **Hasta 10 puntos.**

La programación y temporalización de las actividades será clave para su perfecto desarrollo, valorándose el detalle de la programación, la interrelación entre actividades, la relación de actividades con el equipo técnico propuesto y las herramientas de control y seguimiento del proyecto. La mejor propuesta será valorada con 10 puntos; el resto de recibirá una puntuación menor (desde 9 hasta 1 punto).

- Actuaciones de optimización y/o mejoras propuestas para cada una de las actividades previstas en sus distintas etapas (captación, selección, formación, tutorización y orientación; según la actividad), según las prescripciones técnicas determinadas como mínimas. Se valorarán planteamientos innovadores y realistas que reflejen un perfecto conocimiento de la realidad local del ámbito de intervención. **Hasta 10 puntos.**

El mejor planteamiento en cuanto a número y calidad (en términos de eficiencia, innovación y coherencia) será valorado con 10 puntos; el resto de recibirá una puntuación menor (desde 9 hasta 1 punto).

B. Criterios objetivos (hasta 70 puntos).

1) Baja ofertada (**hasta 40 puntos**).

Hasta un máximo de 40 puntos a la oferta económica más ventajosa, obteniendo el resto de ofertas una puntuación en proporción a la siguiente fórmula:

$$PA = 40 \times (BA/B_{max})$$

Donde:  
PA = puntuación de la oferta A  
BA = baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.  
Bmax = baja máxima, expresada en tanto por cien

**OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS**

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO ACTIVIDADES FORMATIVAS L12EDUSI	IDENTIFICADORES <b>-: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3PZKK-HJNDB-JGV8P</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:46:50</b> Página 16 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2022 13:43

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>W02H8-7048T-PREBI</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50</b> Página 16 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 14:38



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

#### 2) Prácticas profesionales (**hasta 30 puntos**).

Organización de las prácticas curriculares en empresas o entidades del sector. Hasta 30 puntos.

Se valorará con 3 puntos, hasta un máximo de 30, cada convenio marco o acuerdo de colaboración, vigentes en el momento de publicación de la presente licitación, que el licitador tenga suscrito con empresas susceptibles de ser receptoras de alumnos en prácticas para las acciones licitadas.

#### Preferencias de Adjudicación en caso de Empates.

Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se estará a lo dispuesto en el artículo 147 de la LCSP, aplicándose por orden los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

**La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.**

#### 10ª.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

##### 10.1 Condiciones previas.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

16

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
Plaza de la constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316398; 3PZKK-HJNDB-JGV8P) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316398; 3PZKK-HJNDB-JGV8P) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>W02H8-7048T-PREBI</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50</b> Página 17 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 14:38



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figura en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas. (Art. 139 de la LCSP).

### 10.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas. Presentación Electrónica.

La presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público de conformidad con lo previsto en las Disposiciones adicionales 16ª y 17ª de la LCSP.

La utilización de estos servicios supone:

- La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.
- La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
- La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán dentro del plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

De acuerdo con la Disposición Adicional Decimosexta de la LCSP, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas, lo que podrá llevar a cabo mediante un nuevo intento de presentación telemática o descargando la oferta completa en un soporte electrónico y dirigiéndose al registro físico del Excmo. Ayuntamiento de Huelva o a una oficina de correos para realizar la presentación de manera presencial. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

**Por este motivo, para participar en esta licitación, es importante que los licitadores interesados se registren, en el supuesto de que no lo estén, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.**

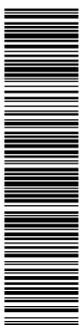
La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Una vez realizada la presentación, la herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

### 10.3. Información a los licitadores.

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316398; 3PZKK-HJNDB-JGV8P) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

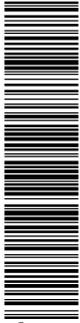
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2300042; W02H8-7048T-PREBI) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO ACTIVIDADES FORMATIVAS L12EDUSI	IDENTIFICADORES <b>:- APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022</b>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2022 13:43
OTROS DATOS Código para validación: <b>3PZKK-HJNDB-JGV8P</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:46:50</b> Página 18 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:43	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316398; 3PZKK-HJNDB-JGV8P) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 14:38
OTROS DATOS Código para validación: <b>W02H8-7048T-PREBI</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50</b> Página 18 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2300042; W02H8-7048T-PREBI) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará a través del perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<http://contrataciondelestado>) al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: [www.huelva.es](http://www.huelva.es)

**10.4 Contenido de las proposiciones.**

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres o archivos electrónicos, para cada uno de los lotes, en los que se hará constar la denominación del archivo electrónico y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación del **SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO Y EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y COOPERACIÓN EMPRESARIAL, COMO MEJORA DEL CRECIMIENTO PERSONAL Y PROFESIONAL Y EL AUMENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE LOS HABITANTES DE LOS BARRIOS QUE CONFORMAN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA EDUSI, INCLUIDO EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN Nº 12 (EXPTE 29-2022) LOTE 1 Y/O LOTE 2 Y/O LOTE 3**».

**ARCHIVO O SOBRE "UNO" DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

Los documentos a incluir en el archivo electrónico deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la legislación en vigor. Dentro del archivo electrónico, se incluirán los siguientes documentos, así como una relación numerada de los mismos:

- **DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR**, indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el **Anexo I** del presente pliego.

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas la correspondiente declaración responsable (anexo I). Como establece el artículo 69.3 de la LCSP, a efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyen y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. (**Anexo II**).

En el caso de que el licitador recurra a la solvencia y medios de otras empresas conforme al artículo 75 de la LCSP, cada una de ellas deberán presentar también, la correspondiente declaración responsable (anexo I), en la que figure toda la información pertinente al efecto.

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar a las que se hace referencia en la declaración responsable, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en la fecha de la perfección del contrato.

**Declaración de confidencialidad.** De conformidad con lo establecido en esta cláusula, las personas licitadoras podrán presentar una declaración, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales.

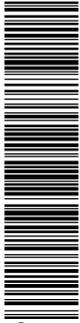
**SOBRE "DOS" CRITERIOS SUBJETIVOS O EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR:**

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO ACTIVIDADES FORMATIVAS L12EDUSI	IDENTIFICADORES <b>:- APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022</b>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2022 13:43
OTROS DATOS Código para validación: <b>3PZKK-HJNDB-JGV8P</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:46:50</b> Página 19 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:43	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316396; 3PZKK-HJNDB-JGV8P) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 14:38
OTROS DATOS Código para validación: <b>W02H8-7048T-PREBI</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50</b> Página 19 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316396; 3PZKK-HJNDB-JGV8P) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



- **MEMORIA TÉCNICA**, con el desarrollo establecido en el punto 16 del PPT (cláusula 9 de este PCA), tendrá que ajustarse necesariamente al siguiente esquema:

- I) **RESUMEN EJECUTIVO**. Descripción del enfoque de la propuesta y descripción de sus puntos más representativos, indicando el valor añadido que proporciona y elementos diferenciadores.
- II) **DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS POR LA EMPRESA LICITADORA**.
  - a. Descripción del planteamiento general de los servicios, por actividades: enfoque, objetivos, metodología, etc.
  - b. Actuaciones de optimización y/o mejora propuestas para cada una de las actividades previstas en sus distintas etapas (captación, selección, formación, tutorización y orientación; según corresponda a cada actividad).
- III) **PLAN DE TRABAJO**. Cronograma de ejecución donde se detallen los plazos propuestos por el licitador para cada una de las fases de trabajo que se indiquen en la propuesta. Programación y temporalización de actividades y de asignación de personal.
- IV) **EQUIPO DE TRABAJO**. Organización del equipo vinculado al proyecto, perfiles asignados, responsabilidades y tareas determinadas por el licitador para la ejecución del contrato, detallando los miembros que conformarán dicho equipo y su experiencia.

**ARCHIVO O SOBRE "TRES", DE CRITERIOS OBJETIVOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES.**

Los documentos a incluir en el archivo electrónico deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

- **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**: Se presentará conforme al modelo del Anexo III del presente pliego, presumiendo su presentación la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas contenidas en los pliegos, sin salvedad alguna.
- **Organización de las prácticas** curriculares en empresas o entidades del sector. Documentación acreditativa de los convenios o acuerdos de colaboración con empresas para la realización de las prácticas curriculares.

**11ª.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.**

No se admiten variantes.

**12ª.- MESA DE CONTRATACIÓN.**

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la LCSP y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen. La composición de la Mesa de Contratación ha sido aprobada mediante acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de fecha 27 de junio de 2019 y se encuentra publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

19

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
Plaza de la constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS  
ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: W02H8-7048T-PREBI  
Fecha de emisión: 16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50  
Página 20 de 42

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/05/2022 14:38



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

### 13ª. -APERTURA DE PROPOSICIONES.

La apertura de las proposiciones deberá efectuarse por la Mesa de Contratación, en el plazo máximo de 20 días (Art.157.3 LCSP) contados desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

Dado que la licitación se realizará por medios electrónicos la apertura de las proposiciones no se realizará en acto público.

La Mesa de Contratación calificará la documentación a que se refiere el art.140, que deberá presentarse por los licitadores en sobre o archivo electrónico distinto al que contenga la proposición.

La Mesa de Contratación declarará excluidas aquellas que no hayan sido presentadas en tiempo, y entrará a examinar las restantes.

La Mesa de Contratación examinará con carácter previo el contenido de los sobres o archivos electrónicos "UNO" y calificará los documentos presentados por los licitadores.

Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada en cualquiera de los sobres o archivos electrónicos, lo comunicará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, concediéndose un plazo no superior a tres días naturales (artículo 141.2 LCSP) desde su notificación para que los licitadores los corrijan o subsanen. En caso de considerar el defecto u omisión como no subsanable procederá a adoptar o proponer acuerdo de exclusión.

La Mesa de Contratación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, notificará la relación de proposiciones admitidas y las rechazadas, junto con su motivación, a los licitadores, incluyendo las causas de su rechazo, procediéndose seguidamente a la apertura de las proposiciones contenidas en el sobre o archivo electrónico "DOS" para la valoración de los criterios cuantificables de forma automática, a cuyo efecto podrá solicitar los informes técnicos que considere precisos de conformidad con lo previsto en el Art.157.5 de la LCSP. No es subsanable la documentación que haya de incluirse en el sobre dos de criterios evaluables automáticamente.

En particular, no se aceptarán aquellas proposiciones que:

- Tengan contradicciones, omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.
- Aquellas que carezcan de concordancia con la documentación examinada y admitida.
- Excedan del presupuesto máximo de licitación.
- Comporten error manifiesto en el importe de la proposición. Se considerará error manifiesto cuando el precio expresado en letras no sea el mismo que el expresado en números, o viceversa, e impida conocer la oferta presentada.
- Aquellas en las que exista reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable.
- Aquellas en las que exista incongruencia entre la oferta económica y el estudio económico aportado.
- La inclusión en el sobre uno de documentación que deba de incluirse en el sobre dos.
- Las que incluyan información en el sobre DOS que deba de incluirse en el sobre TRES.

La Mesa de Contratación valorará las proposiciones y formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, previa ponderación de los criterios previstos.

En caso de empate entre dos o más licitadores, la Mesa de Contratación analizará la documentación que será requerida a los mismos para justificar los criterios de desempate recogidos en la cláusula novena

20

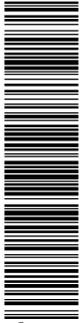
Concejalia de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
Plaza de la constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO ACTIVIDADES FORMATIVAS L12EDUSI	IDENTIFICADORES <b>:- APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022</b>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2022 13:43
OTROS DATOS Código para validación: <b>3PZKK-HJNDB-JGV8P</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:46:50</b> Página 21 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:43	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316398; 3PZKK-HJNDB-JGV8P) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 14:38
OTROS DATOS Código para validación: <b>W02H8-7048T-PREBI</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50</b> Página 21 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2300042; W02H8-7048T-PREBI) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



del presente Pliego. En el supuesto de que ninguno de los licitadores aporte documentación alguna, la licitación se resolverá por sorteo.

El órgano competente podrá solicitar, antes de formular su propuesta de adjudicación, cuantos informes técnicos considere precisos.

Cuando para la adjudicación del contrato deban tenerse en cuenta una pluralidad de criterios el plazo máximo para efectuar la adjudicación será de dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

De no producirse la adjudicación dentro de los plazos señalados, los licitadores tendrán derecho a retirar su proposición.

La Mesa de Contratación, clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente al Ayuntamiento. No obstante, cuando el órgano de Contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.1 LCSP, la presentación de las proposiciones supone la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos en un Estado miembro de la Unión Europea.

La comunicación a los interesados se efectuará mediante notificación por medios electrónicos, a través del perfil del contratante de la Administración del Estado.

**14ª. -REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.**

Una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con el artículo 150 LCSP, para que, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

**1.- Documentos acreditativos de la personalidad jurídica y capacidad de obrar del empresario:**

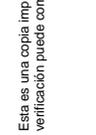
**1.1.-** Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Código de Identificación Fiscal (CIF).

**1.2.-** Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

**1.3.-** La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

21

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
Plaza de la constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO ACTIVIDADES FORMATIVAS L12EDUSI	IDENTIFICADORES <b>-: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022</b>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2022 13:43
OTROS DATOS Código para validación: <b>3PZKK-HJNDB-JGV8P</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:46:50</b> Página 22 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:43	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 14:38
OTROS DATOS Código para validación: <b>W02H8-7048T-PREBI</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50</b> Página 22 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37	



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

**1.4.-** Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa.

**1.5.** Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asumibles a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente.

**1.6.-** Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.

**1.7.-** Para que en la fase previa a la adjudicación sea eficaz la unión temporal frente a la Administración deberán presentar, todos y cada uno de los empresarios, los documentos exigidos en la presente cláusula, además de un escrito de compromiso en el que indicarán: Los nombres y circunstancias de los que las constituyan; la participación de cada uno de ellos así como la asunción del compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatario. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.

Respecto a la determinación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la unión temporal y a sus efectos, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma. En caso de exigirse clasificación, el régimen de acumulación de las mismas será el establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que el contrato se adjudicase a una unión temporal de empresarios, ésta acreditará su constitución en escritura pública, así como el C.I.F. asignado a dicha unión, antes de la formalización del contrato. En todo caso, la duración de la unión será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

## 2.- Documentos que acreditan la representación.

Quienes actúen o firmen proposiciones en nombre de otros presentarán poder. Si el licitador fuera persona jurídica, dicho poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando legalmente sea exigible. La persona apoderada deberá acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

## 3. Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional en los términos previstos en la cláusula 7.2 del presente pliego.

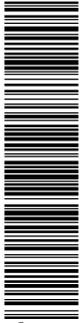
**4. Garantía Definitiva** Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía de un 5% del presupuesto máximo de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación.

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las

22

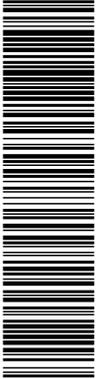
*Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.*  
Plaza de la constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316398; 3PZKK-HJNDB-JGV8P) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2300042; W02H8-7048T-PREBI) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO ACTIVIDADES FORMATIVAS L12EDUSI	IDENTIFICADORES <b>-: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3PZKK-HJNDB-JGV8P</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:46:50</b> Página 23 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2022 13:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316398; 3PZKK-HJNDB-JGV8P) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>W02H8-7048T-PREBI</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50</b> Página 23 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 14:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2300042; W02H8-7048T-PREBI) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la LCSP.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 111 de la LCSP.

Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

#### 5. Obligaciones Tributarias.

Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, y de acuerdo a la legislación en materia de administración electrónica.

Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.

Certificación positiva, expedida por el Área de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

#### 6.- Obligaciones con la Seguridad Social.

Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

#### 7.- Impuesto sobre Actividades Económicas.

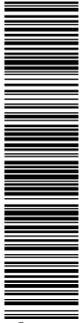
Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO ACTIVIDADES FORMATIVAS L12EDUSI	IDENTIFICADORES <b>-: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022</b>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2022 13:43
OTROS DATOS Código para validación: <b>3PZKK-HJNDB-JGV8P</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:46:50</b> Página 24 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:43	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316398; 3PZKK-HJNDB-JGV8P) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 14:38
OTROS DATOS Código para validación: <b>W02H8-7048T-PREBI</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50</b> Página 24 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2300042; W02H8-7048T-PREBI) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

**8.- Escritura de formalización de la Unión Temporal de Empresarios.**

Asimismo, en el caso de que el adjudicatario sea una unión temporal de empresarios, deberá aportar la escritura pública de formalización de la misma, cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

**9.- Declaración empresas extranjeras.**

Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

**10.- Personas trabajadoras con discapacidad.**

Las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad. A tal efecto, deberán aportar, en todo caso, un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Asimismo, podrán hacer constar en el citado certificado el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la plantilla, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

Las personas licitadoras que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras con discapacidad de plantilla.

**11.- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres deberán acreditar la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en el mismo:

1. Las personas licitadoras que tengan más de cincuenta personas trabajadoras.
2. Cuando así se establezca en el Convenio Colectivo que sea de aplicación, en los términos previstos en el mismo.
3. Cuando la autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho plan, en los términos que se fijen en el indicado acuerdo.

A tal efecto las personas licitadoras acreditarán la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del citado Plan, entre otros, por alguno de los siguientes medios:

24

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
Plaza de la constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>W02H8-7048T-PREBI</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50</b> Página 25 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 14:38



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del texto original del Plan de Igualdad firmado por los componentes de la comisión negociadora.
- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad, con expresión de las partes que lo suscriban.
- Declaración del representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad o del Convenio en que aquél se inserte en el boletín oficial correspondiente.
- Poseer la persona licitadora el distintivo "Igualdad en la Empresa" y encontrarse el mismo vigente. Uno de los requisitos generales de las entidades candidatas a obtener el distintivo "Igualdad en la Empresa" es, según lo dispuesto en el artículo 4.2. f) del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, "Haber implantado un plan de igualdad, en aquellos supuestos en que la empresa esté obligada a su implantación por imperativo legal o convencional. En los demás supuestos, haber implantado un plan de igualdad o políticas de igualdad".

Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto que la vigencia o aplicación efectiva de un Plan de Igualdad ofrezca dudas a la Mesa de contratación (por ejemplo, no consta el período de vigencia o éste ha transcurrido ya sin que se conozca si se ha prorrogado o no) también podría solicitarse a la persona licitadora que presente una declaración relativa a que la misma aplica efectivamente el Plan de Igualdad firmada por la representación de la empresa y de los trabajadores y trabajadoras.

En dicho plan se fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.

#### 15ª ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Presentada la documentación requerida, en un plazo no superior a cinco (5) días y dentro del plazo máximo de DOS MESES desde la apertura de las proposiciones, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para la presentación de la documentación anterior y procediendo a exigirle al adjudicatario que no cumplimentase adecuadamente el requerimiento, en el plazo señalado, el importe del 3 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 LCSP.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el Perfil de Contratante en el plazo de quince días (15) días.

#### 16ª. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se perfeccionará mediante la formalización de conformidad con lo previsto en el Art. 153 de la LCSP, una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, en documento administrativo, que se ajustará con exactitud a las condiciones de la licitación y además podrá formalizarse en escritura pública si así lo solicita el contratista, corriendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento. En este caso, el contratista deberá entregar a la Administración una copia legitimada y una simple del citado documento en el plazo de un mes desde su formalización.

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS  
ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **W02H8-7048T-PREBI**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50**  
Página 26 de 42

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/05/2022 14:38



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

De conformidad con lo establecido en el Art. 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento (3%) del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido.

Simultáneamente con la firma del contrato, deberá ser firmado por la adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos integrantes del contrato.

No podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización.

#### 17ª. RENUNCIA O DESISTIMIENTO.

El órgano de contratación podrá, siempre antes de proceder a la formalización, decidir no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente, o desistir del procedimiento de adjudicación en caso de haberse producido una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación. En ambos casos, se compensará a las personas candidatas aptas o licitadoras.

El órgano de contratación compensará a licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido debidamente justificados hasta un máximo de 500 euros.

### III. EJECUCION DEL CONTRATO.

#### 18ª. -CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Deberán utilizarse preferentemente materiales ambientalmente sostenibles y reciclables. Los embalajes de los materiales considerados en el contrato deberán estar soportados en materiales reciclados y respetuosos con el medio ambiente; los elementos que consuman energía eléctrica serán eficientes y se hará un uso responsable de ellos.

El responsable municipal del contrato elaborará un informe anual sobre el cumplimiento de dicha justificación.

#### 19ª.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

##### 19.1 Abonos al contratista.

Con carácter general, la facturación de los servicios se realizará mensualmente por los importes resultantes de las acciones impartidas en los diferentes tramos durante dicho mes.

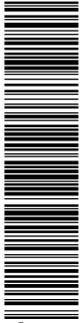
En la factura se incluirán, los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo segunda de la LCSP, así como en la normativa sobre facturación electrónica.

El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de la prestación; en el caso de servicios de tracto sucesivo las facturas deberán

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO ACTIVIDADES FORMATIVAS L12EDUSI	IDENTIFICADORES <b>-: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022</b>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2022 13:43
OTROS DATOS Código para validación: <b>3PZKK-HJNDB-JGV8P</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:46:50</b> Página 27 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:43	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 14:38
OTROS DATOS Código para validación: <b>W02H8-7048T-PREBI</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50</b> Página 27 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37	



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

presentarse en el plazo máximo de diez (10) días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público. La presentación de la factura deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto, a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la LCSP, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 de la LCSP, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta (30) días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

Asimismo, se informa que el órgano administrativo con competencia en materia de contabilidad pública es la Intervención Municipal.

**19.2 Obligaciones laborales, sociales y de transparencia.**

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.

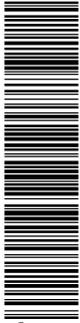
**19.3 Obligaciones esenciales que pueden ser causa de resolución del contrato.**

Tendrán la condición de obligaciones esenciales de ejecución del contrato, las siguientes:

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO ACTIVIDADES FORMATIVAS L12EDUSI	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2022 13:43
OTROS DATOS Código para validación: <b>3PZKK-HJNDB-JGV8P</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:46:50</b> Página 28 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:43	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 14:38
OTROS DATOS Código para validación: <b>W02H8-7048T-PREBI</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50</b> Página 28 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37	



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

- A) El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
- B) Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
- C) El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.
- D) El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
- E) El cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Pliego en materia de protección de datos y de las condiciones especiales de ejecución establecidas en la cláusula 18 del presente Pliego.

**19.4 Plazo de garantía.**

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de seis meses, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas Particulares. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

**19.5 Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones.**

El contratista estará obligado, salvo que el órgano de contratación decida gestionarlo por sí mismo y así se lo haga saber de forma expresa, a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas en las ordenanzas municipales y en las normas de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarias para el inicio y ejecución del servicio, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios.

**19.6 Obligaciones en materia de información y publicidad.**

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo II, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y, especialmente, las siguientes:

- a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato cualquiera que sea el medio elegido (folleto, cartel, etc.) se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como referencia a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

**19.7 Obligaciones en materia de prácticas.**

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO ACTIVIDADES FORMATIVAS L12EDUSI	IDENTIFICADORES <b>-: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022</b>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2022 13:43
OTROS DATOS Código para validación: <b>3PZKK-HJNDB-JGV8P</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:46:50</b> Página 29 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:43	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 14:38
OTROS DATOS Código para validación: <b>W02H8-7048T-PREBI</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50</b> Página 29 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37	



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



La empresa adjudicataria deberá proporcionar al alumnado participante en los Itinerarios Integrados de Inserción Laboral (actividades 5, 6, 9, 10 y 11) y en la actividad formativa de larga duración vinculada con la agricultura (actividad 1), un período de prácticas profesionales con una duración de entre 40 a 70 horas por alumno/a que se realizará en empresas o entidades de los sectores a los que se refiera la especialidad formativa teórica, por lo que, previo al inicio de este periodo de prácticas, la empresa adjudicataria habrá de establecer al menos un convenio de colaboración para cada uno de dichos itinerarios.

**20ª.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y SERVICIOS.**

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, conforme establece el artículo 197 de la LCSP no pudiendo exigir éste ningún tipo de contraprestación como consecuencia de posibles déficits en la explotación.

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, observando fielmente lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, así como las instrucciones que, en su caso, haya dado el responsable del contrato designado por el órgano de contratación.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato (Art.311 de la LCSP).

El contratista está obligado a guardar sigilo respecto de los datos y antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, o de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

Es responsabilidad de la empresa contratista y de su coordinador impartir todas las órdenes, criterios de realización de los trabajos y directrices a sus trabajadores, siendo la Administración en todo ajena a estas relaciones laborales y absteniéndose, en todo caso, de incidir en las mismas.

Corresponde asimismo a la empresa contratista, de forma exclusiva, la vigilancia del horario de trabajo de los trabajadores, las posibles licencias horarias o permisos o cualquiera otra manifestación de las facultades del empleador. Dicha empresa estará obligada a llevar un sistema de control horario de presencia de su personal. En consecuencia, es responsabilidad exclusiva del contratista, en la forma establecida en los pliegos, asegurar que los servicios queden en todo momento convenientemente cubiertos.

En ningún caso la Administración facilitará al personal de la empresa contratista los datos o claves de acceso a las dependencias municipales, ni serán sometidos a ningún control de presencia por parte de los servicios municipales. Asimismo, no se podrá dotar al personal de la empresa contratista de cuenta de correo electrónico corporativa ni de acceso a la intranet, así como tampoco podrán tener acceso a ningún tipo de formación impartida u organizada por el Ayuntamiento de Huelva para sus empleados. Igualmente, no tendrán derecho a disfrutar de los beneficios sociales concedidos a los empleados públicos, tales como ayudas sociales, becas, etc..., ni disponer de tarjetas de visitas con los datos de la Administración.

Ni el contratista ni su personal, podrán hacer uso del escudo y/o logotipo corporativo o institucional en la documentación, en cualquiera de sus posibles formatos, que realice, diseñe, publique o difunda. Deberán usar, por ello, sus propios logotipos, señales o marcas distintivas. En sus relaciones con terceros, la empresa contratista y el personal de la misma deberán hacer constar expresamente que se trata de una empresa contratada por la Administración.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316398; 3PZKK-HJNDB-JGV8P) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

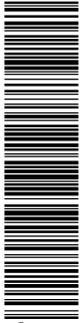
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2300042; W02H8-7048T-PREBI) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO ACTIVIDADES FORMATIVAS L12EDUSI	IDENTIFICADORES <b>-: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3PZKK-HJNDB-JGV8P</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:46:50</b> Página 30 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2022 13:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316398; 3PZKK-HJNDB-JGV8P) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>W02H8-7048T-PREBI</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50</b> Página 30 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 14:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2300042; W02H8-7048T-PREBI) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



**21ª.- DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.**

El contratista aportará su propia dirección y gestión al contrato, siendo responsable de la organización del servicio, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados.

Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos exigidos en los Pliegos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Administración del cumplimiento de aquellos requisitos.

La empresa contratista dispondrá, para la ejecución del contrato, de una estructura jerarquizada, que se precisará en el estudio organizativo del servicio y se hará responsable de impartir a sus trabajadores las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de cómo distribuirlo.

La empresa contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo y que las variaciones en su composición sean puntuales, y que obedezcan a causas justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a la entidad contratante.

Le corresponderán a la Administración los poderes de verificación y control de la contrata, establecidos en la LCSP absteniéndose para ello de ejercer función alguna de control, dirección u organización del personal de la empresa contratista. La empresa contratista, asume, por ello, la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador. La empresa contratista deberá aportar mensualmente al responsable del contrato, justificación de los seguros sociales abonados por la empresa, en relación con los trabajadores adscritos al contrato.

La empresa contratista velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

**22ª. RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

La persona designada como responsable del contrato será el Técnico en inserción socio laboral de la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad, D. José Luis Fernández Álamo, con las funciones que se prevén en el artículo 62 LCSP y en concreto las siguientes:

- Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constatar que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato que supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>W02H8-7048T-PREBI</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50</b> Página 31 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 14:38



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

- Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del RGLCAP.
- Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.
- Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.
- Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.
- Supervisar que el personal de la empresa contratista se dedica a las funciones objeto del contrato y no a otras.

Como viene recogido en el artículo 308.2 LCSP, a la extinción de este contrato de servicios, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de la entidad contratante. El responsable del contrato velará por la idónea gestión contractual de modo que en su ejecución no se den situaciones que puedan propiciar la existencia de una cesión ilegal de trabajadores o dar lugar a la declaración de relaciones de laboralidad entre la Administración y el personal de la contrata. En concreto, velarán especialmente porque:

- El contratista ejerza su propia dirección y gestión del contrato y sea responsable de la organización del servicio.
- La empresa contratista, a través del responsable técnico por ella designado, será responsable de impartir a sus trabajadores las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de cómo distribuirlo, de tal manera que el órgano contratante sea ajeno a estas relaciones laborales.
- El responsable del contrato deberá corregir cualquier incidente o desviación en la ejecución que pueda suponer infracción de las reglas mencionadas, así como dar inmediatamente parte al órgano de contratación de tal situación.

### 23ª. -SUBCONTRATACIÓN.

Se autoriza la subcontratación parcial de hasta un 60% del total de las prestaciones objeto del contrato, en los términos y con las condiciones que establecen los artículos 215, 216 y 217 de la LCSP. La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

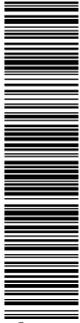
- a) Comunicación previa y por escrito al Ayuntamiento tras la adjudicación del contrato de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:
  - Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.
  - Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
  - Importe de las prestaciones a subcontratar.
- b) No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.
- c) El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO ACTIVIDADES FORMATIVAS L12EDUSI	IDENTIFICADORES <b>-: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022</b>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2022 13:43
OTROS DATOS Código para validación: <b>3PZKK-HJNDB-JGV8P</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:46:50</b> Página 32 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:43	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316386; 3PZKK-HJNDB-JGV8P) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 14:38
OTROS DATOS Código para validación: <b>W02H8-7048T-PREBI</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50</b> Página 32 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2300042; W02H8-7048T-PREBI) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.

d) El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.

e) Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y a los términos del contrato, sin que el conocimiento por parte del Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

f) El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la Ley3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación al Ayuntamiento deberá el contratista aportar el justificante del pago de los trabajos realizados en el mes anterior por las empresas o autónomos que haya subcontratado en el marco del presente contrato.

**24ª.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS.**

No se prevé que durante la ejecución del contrato se realicen modificaciones de su objeto.

**25ª. -SUCESIÓN EN LA PERSONA DEL CONTRATISTA.**

En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas continuará el contrato vigente con la entidad resultante, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, si se producen las condiciones exigidas en el artículo 98 de la LCSP.

Es obligación del contratista comunicar fehacientemente a la Administración cualquier cambio que afecte a su personalidad jurídica, suspendiéndose el cómputo de los plazos legalmente previsto para el abono de las facturas correspondientes hasta que se verifique el cumplimiento de las condiciones de la subrogación.

Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias, se resolverá el mismo, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del contratista.

**26ª. -CESIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato podrá ser objeto de cesión con los límites y requisitos del artículo 214 de la LCSP:

a) Que el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión.  
b) Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato.  
c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.  
d) Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

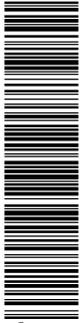
32

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
Plaza de la constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO ACTIVIDADES FORMATIVAS L12EDUSI	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2022 13:43
OTROS DATOS Código para validación: <b>3PZKK-HJNDB-JGV8P</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:46:50</b> Página 33 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:43	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 14:38
OTROS DATOS Código para validación: <b>W02H8-7048T-PREBI</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50</b> Página 33 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37	



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

**27ª.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.**

**27.1 Penalidades por demora:**

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por el órgano de contratación.

Se considera demora en el cumplimiento del contrato el incumplimiento de los plazos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas. Estos supuestos darán lugar a un apercibimiento y a la penalización correspondiente según se indica:

Cuando no proceda su resolución, implicarán el apercibimiento por escrito efectuado por la Administración, previa audiencia del interesado.

El primer apercibimiento supondrá una penalización del 1 por 100 del importe total de adjudicación correspondiente, que se deducirá de oficio por la Administración al hacer efectivo el abono correspondiente.

Si se produjese un segundo y tercer apercibimiento, se aplicará una penalización del 2 y del 3 por 100, respectivamente, en los términos señalados con anterioridad.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, de conformidad con lo previsto en el artículo 193.3 LCSP.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de las penalidades establecidas anteriormente.

**27.2 Penalidades por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación.**

A efectos contractuales se considerará falta sancionable toda acción u omisión del contratista que suponga un quebranto de las exigencias especificadas en los Pliegos o en la oferta aceptada.

Las faltas que pudiera cometer el contratista se clasificarán según su trascendencia: en leves, graves y muy graves, de acuerdo a los criterios siguientes:

Faltas leves: Se considerarán faltas leves aquellas que, afectando desfavorablemente a la calidad o al óptimo control o prestación del servicio, no sean debidas a actuación voluntaria, o deficiencia en las inspecciones, ni lleven unido peligro a personas, animales o cosas, ni reduzcan la vida económica de los componentes de las instalaciones, ni causen molestias a los usuarios, etc.

Faltas graves: Se estimarán así aquellas que afectan desfavorablemente a la calidad del adecuado control del servicio y sean consecuencia de una actuación consciente o de una realización deficiente de las inspecciones; también aquellas que ocasionen molestias a los usuarios, etc., o acorten la vida económica de los productos a suministrar, así como las que supongan un incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución previstas en la cláusula 18 del presente pliego.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>W02H8-7048T-PREBI</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50</b> Página 34 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 14:38



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

Faltas muy graves: Aquellas actuaciones voluntarias, o por realización deficiente de las inspecciones o trabajos, que afecten gravemente al valor económico de los productos a suministrar, o que puedan ocasionar peligro para las personas, animales o cosas.

Los incumplimientos contractuales conllevarán la imposición de penalidades coercitivas de hasta el 5%, 7% o 10% del precio de adjudicación IVA excluido, según se trate de faltas leves, graves o muy graves, por cada infracción en función de la gravedad, reincidencia y mala fe en la comisión de la infracción.

### 27.3 Imposición de penalidades.

Para la imposición de estas penalizaciones e indemnizaciones por incumplimientos contractuales se seguirá un expediente contradictorio sumario, en el que se concederá al contratista un plazo de alegaciones de cinco (5) días naturales tras formularse la denuncia. Dichas alegaciones y el expediente de penalización será resuelto, previo informe del responsable municipal e informe jurídico, por el órgano de contratación, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

El inicio del expediente para la imposición de estas penalidades por el Ayuntamiento se realizará en el momento en que tenga conocimiento por escrito de los hechos. No obstante, si se estima que el incumplimiento no va a afectar a la ejecución material de los trabajos de manera grave o que el inicio del expediente de penalización puede perjudicar más a la marcha de la ejecución del contrato que beneficiarla, podrá iniciarse dicho expediente en cualquier momento anterior a la terminación del plazo de garantía del contrato.

Las penalidades e indemnizaciones impuestas serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas mediante deducción de los pagos correspondientes que el Ayuntamiento tenga pendientes de abonar al contratista. Si ya no existiesen cantidades pendientes de pago, se podrá reclamar por la vía administrativa de apremio por considerarse ingreso de derecho público.

### 28ª. -RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 211 y 306 de la LCSP y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista. Además, el contrato podrá ser resuelto por el órgano de contratación cuando se produzcan incumplimiento del plazo total o de los plazos parciales fijados para la ejecución del contrato que haga presumiblemente razonable la imposibilidad de cumplir el plazo total, siempre que el órgano de contratación no opte por la imposición de las penalidades de conformidad con la Cláusula 27ª del presente pliego.

Asimismo serán causas de resolución del contrato al amparo del artículo 211 f) de la LCSP, las establecidas como obligaciones esenciales en la Cláusula 19ª del presente pliego.

### 29ª. -UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será la Unidad de Gestión de la EDUSI, inserta en la Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica.

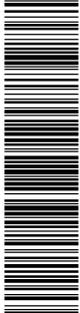
### 30ª. -CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS.

<b>DOCUMENTO</b> CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO ACTIVIDADES FORMATIVAS L12EDUSI	<b>IDENTIFICADORES</b> <b>:- APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022</b>
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>3PZKK-HJNDB-JGV8P</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:46:50</b> Página 35 de 42	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:43
<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 16/05/2022 13:43	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316398; 3PZKK-HJNDB-JGV8P) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

<b>DOCUMENTO</b> CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2	<b>IDENTIFICADORES</b>
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>W02H8-7048T-PREBI</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50</b> Página 35 de 42	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37
<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 14:38	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2300042; W02H8-7048T-PREBI) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Ayuntamiento de  
**HUELVA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
 "Una manera de hacer Europa"

Unión Europea

**30.1 Confidencialidad**

La persona contratista, deberá cumplir el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Para ello, y en aplicación de la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, la persona contratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento. Asimismo la persona contratista deberá cumplir, en cuanto no se oponga al Reglamento citado, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, en virtud de la cual tendrá la obligación de guardar sigilo respecto de los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas. Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos en cuanto su uso ya no sea necesario para la ejecución del contrato.

**30.2 Protección de datos de carácter personal.**

El adjudicatario se obliga a cumplir las prescripciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y en especial las contenidas en el Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales y las contenidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones, y demás normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos.

En cualquier caso, el adjudicatario no podrá acceder a los documentos, archivos, sistemas y soportes que contengan datos de carácter personal sin autorización expresa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. En caso de que el personal vinculado a la empresa adjudicataria tuviese acceso directo o indirectos a datos o información de carácter personal, la empresa les exigirá el cumplimiento del derecho de secreto respecto de los datos e información a que hubiese podido tener acceso en el desarrollo de la actividad o servicio prestado.

**31ª.- INALTERABILIDAD DE LAS CLÁUSULAS.**

Queda expresamente prohibida la modificación por el contratista de las cláusulas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas o administrativas particulares, así como de cualquiera de los documentos contractuales, a excepción de las mejoras que oferte al contrato.

**32ª.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.**

Podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación previsto en el art. 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Huelva, con carácter previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, contra los acuerdos de adjudicación, los pliegos reguladores de la licitación y los que establezcan las características de la prestación, así como, contra los actos de trámite adoptados en el procedimiento, siempre que estos últimos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o

35

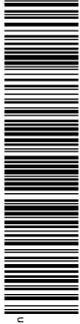
*Concejalia de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.*  
 Plaza de la constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

<b>DOCUMENTO</b> CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO ACTIVIDADES FORMATIVAS L12EDUSI	<b>IDENTIFICADORES</b> -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>3PZKK-HJNDB-JGV8P</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:46:50</b> Página 36 de 42	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:43	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 16/05/2022 13:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316398; 3PZKK-HJNDB-JGV8P) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/verificarDocumentos.do>

<b>DOCUMENTO</b> CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2	<b>IDENTIFICADORES</b>	
<b>OTROS DATOS</b> Código para validación: <b>W02H8-7048T-PREBI</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50</b> Página 36 de 42	<b>FIRMAS</b> El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37	<b>ESTADO</b> <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 14:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2300042; W02H8-7048T-PREBI) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/verificarDocumentos.do>

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
 "Una manera de hacer Europa"

perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra los mismos.

(Documento firmado electrónicamente por el Técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, conformatado por la Jefa de sección del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León).

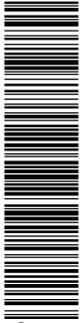
36

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
 Plaza de la constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO ACTIVIDADES FORMATIVAS L12EDUSI	IDENTIFICADORES <b>:- APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022</b>	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2022 13:43
OTROS DATOS Código para validación: <b>3PZKK-HJNDB-JGV8P</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:46:50</b> Página 37 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:43	



DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 14:38
OTROS DATOS Código para validación: <b>W02H8-7048T-PREBI</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50</b> Página 37 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37	



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



**ANEXO I**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D. \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_ en nombre propio/ en representación de \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, y con domicilio a efectos de notificación en \_\_\_\_\_, entidad que [SI] [NO] cumple las condiciones de PYMES, al objeto de participar en el procedimiento para la contratación del **"SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO Y EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y COOPERACIÓN EMPRESARIAL, COMO MEJORA DEL CRECIMIENTO PERSONAL Y PROFESIONAL Y EL AUMENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE LOS HABITANTES DE LOS BARRIOS QUE CONFORMAN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA EDUSI, INCLUIDO EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN Nº 12 (EXPTE 29-2022)"**, vistos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta, que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, en relación a la capacidad de obrar, solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o en su caso, la clasificación correspondiente, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no está incurso en prohibición de contratar con la Administración de las previstas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Que el objeto de la sociedad esté comprendido dentro de los fines del presente Contrato.
- Que se integra la solvencia por medios externos:
  - Si, existiendo el compromiso de presentar la documentación a la que se refiere el artículo 75.2 LCSP y obligándose a ello en caso de resultar adjudicatario.
  - No.
- Que a efectos de aplicar a este procedimiento de licitación, caso de ser necesario, lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, en relación a la presentación de ofertas por empresas pertenecientes a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, manifiesta (marcar con X lo que proceda):
  - No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
  - Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas:  
-----  
-----
  - Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316398; 3PZKK-HJNDB-JGV8P) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2300042; W02H8-7048T-PREBI) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>W02H8-7048T-PREBI</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50</b> Página 38 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 14:38



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

- Que se trata de empresa extranjera:
  - Si, y me someto a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.
  - No.
- Que la empresa a la que representa tiene contratada a : (Marque la casilla que corresponda)
  - Menos de 50 trabajadores.
  - 50 o más trabajadores y (Marque la casilla que corresponda)
    - Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
    - Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.
- Que la empresa a la que representa, cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.
- Que la empresa a la representa: (Marque la casilla que corresponda)
  - Emplea a más de 50 trabajadores y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
  - Emplea a 50 o menos trabajadores y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
  - En aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.
- Hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de este requisito, en caso de que vaya a resultar adjudicatario, la acredite en un plazo de cinco días, mediante la presentación de los correspondientes certificados, de conformidad con los artículos 13 a 16 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

OTROS DATOS  
Código para validación: **3PZKK-HJNDB-JGV8P**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:46:50**  
Página 39 de 42

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:43

ESTADO  
**FIRMADO**  
16/05/2022 13:43

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS  
ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **W02H8-7048T-PREBI**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50**  
Página 39 de 42

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/05/2022 14:38



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

- Que dispongo de una Dirección de correo electrónico "habilitada" para efectuar las notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP: \_\_\_\_\_.
- Que me comprometo a presentar la documentación justificativa de lo anterior, en caso de estar incluido en la propuesta de Adjudicación.
- Que declaro conocer que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, de cualquier dato ó información que se incorpore a una declaración responsable ó la no presentación ante este Ayuntamiento de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho ó actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles ó administrativas a que hubiere lugar, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.
- Que me comprometo a someterme a los controles de la Comisión Europea, la oficina de Lucha contra el fraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y reconocer el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato.

Fecha y firma del licitador.

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS  
ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **W02H8-7048T-PREBI**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50**  
Página 40 de 42

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/05/2022 14:38



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

### Anexo II

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS

D. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, en nombre propio/ en representación de \_\_\_\_\_, D. \_\_\_\_\_ y D. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, en nombre propio/ en representación de \_\_\_\_\_, con CIF nº \_\_\_\_\_, enterados de la licitación para la adjudicación del contrato de "SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO Y EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y COOPERACIÓN EMPRESARIAL, COMO MEJORA DEL CRECIMIENTO PERSONAL Y PROFESIONAL Y EL AUMENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE LOS HABITANTES DE LOS BARRIOS QUE CONFORMAN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA EDUSI, INCLUIDO EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN Nº 12 (EXPTE 29-2022)", y vistos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que en caso de resultar adjudicatario del contrato, procederemos a constituir una Unión Temporal de Empresas, de conformidad con el art. 69 de la LCSP, y formalizarse en Escritura Pública.

ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD
D. _____ con % participación..... Fdo.: _____	D. _____ con % participación.... Fdo.: _____	D. _____ con % participación.... Fdo.: _____

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS  
ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **W02H8-7048T-PREBI**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50**  
Página 41 de 42

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37

ESTADO  
**FIRMADO**  
09/05/2022 14:38



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

### ANEXO III

#### PROPOSICION ECONOMICA (LOTE 1)

« \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad  
\_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente para la contratación del  
"SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y  
EL EMPRENDIMIENTO Y EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y COOPERACIÓN EMPRESARIAL,  
COMO MEJORA DEL CRECIMIENTO PERSONAL Y PROFESIONAL Y EL AUMENTO DE LAS  
OPORTUNIDADES DE LOS HABITANTES DE LOS BARRIOS QUE CONFORMAN EL ÁMBITO DE  
ACTUACIÓN DE LA EDUSI, INCLUIDO EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN Nº 12 (EXPTE 29-2022, LOTE  
1)," por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, anunciado en el Perfil  
de contratante, hago constar que conozco los Pliegos que sirven de base al contrato y los acepto  
íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato con  
un presupuesto máximo de \_\_\_\_\_ euros más IVA de \_\_\_\_\_ euros, sumando un importe total  
de \_\_\_\_\_ euros.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Firma del candidato,

Fdo.: \_\_\_\_\_.»

### ANEXO III

#### PROPOSICION ECONOMICA (LOTE 2)

« \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad  
\_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente para la contratación del  
"SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y  
EL EMPRENDIMIENTO Y EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y COOPERACIÓN EMPRESARIAL,  
COMO MEJORA DEL CRECIMIENTO PERSONAL Y PROFESIONAL Y EL AUMENTO DE LAS  
OPORTUNIDADES DE LOS HABITANTES DE LOS BARRIOS QUE CONFORMAN EL ÁMBITO DE  
ACTUACIÓN DE LA EDUSI, INCLUIDO EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN Nº 12 (EXPTE 29-2022, LOTE  
2)," por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, anunciado en el Perfil  
de contratante, hago constar que conozco los Pliegos que sirven de base al contrato y los acepto  
íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato con  
un presupuesto máximo de \_\_\_\_\_ euros más IVA de \_\_\_\_\_ euros, sumando un importe total  
de \_\_\_\_\_ euros.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Firma del candidato,

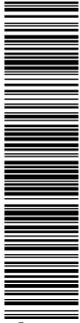
Fdo.: \_\_\_\_\_.»

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SERVICIO ACTIVIDADES FORMATIVAS L12EDUSI	IDENTIFICADORES <b>:- APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>3PZKK-HJNDB-JGV8P</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:46:50</b> Página 42 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:43
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2022 13:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316398; 3PZKK-HJNDB-JGV8P) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCA EXPTE 29-2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>W02H8-7048T-PREBI</b> Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:20:50</b> Página 42 de 42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Medio 1 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 09/05/2022 14:37
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 14:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2300042; W02H8-7048T-PREBI) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



**ANEXO III**

**PROPOSICION ECONOMICA (LOTE 3)**

« \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente para la contratación del "SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO Y EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y COOPERACIÓN EMPRESARIAL, COMO MEJORA DEL CRECIMIENTO PERSONAL Y PROFESIONAL Y EL AUMENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE LOS HABITANTES DE LOS BARRIOS QUE CONFORMAN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA EDUSI, INCLUIDO EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN Nº 12 (EXPTE 29-2022, LOTE 3)," por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco los Pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato con un presupuesto máximo de \_\_\_\_\_ euros más IVA de \_\_\_\_\_ euros, sumando un importe total de \_\_\_\_\_ euros.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.  
Firma del candidato,  
Fdo.: \_\_\_\_\_.»

DOCUMENTO  
CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERVICIO ACTIVIDADES  
FORMATIVAS L12EDUSI

IDENTIFICADORES  
--: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y  
PATRIMONIO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022

OTROS DATOS  
Código para validación: **RKVDI-JH5OI-90KR1**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:48:16**  
Página 1 de 59

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:44

ESTADO  
**FIRMADO**  
16/05/2022 13:44

DOCUMENTO  
HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego\_Actividades\_Formativas  
\_L12EDUSI\_v66\_Final\_mayo

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS  
Código para validación: **R6M45-0AT10-F9MIF**  
Fecha de emisión: **9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50**  
Página 1 de 59

FIRMAS  
1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odriel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54  
2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03

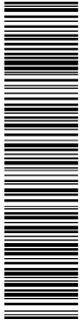
ESTADO  
**FIRMADO**  
09/05/2022 09:03



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL “DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO Y EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y COOPERACIÓN EMPRESARIAL, COMO MEJORA DEL CRECIMIENTO PERSONAL Y PROFESIONAL Y EL AUMENTO DE LAS OPORTUNIDADES DE LOS HABITANTES DE LOS BARRIOS QUE CONFORMAN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA EDUSI”, INCLUIDO EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN Nº 12 DE LA EDUSI HUELVA PVPS.**



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316392 RKVDI-JH5OI-90KR1 E4621A74BCDA2F9868A6EA686AE71C848064DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2328280 R6M45-0AT10-F9MIF E3C720E508CB8F3452A2AC32E191FB75AE14F4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v6_Final_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 2 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odiel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

## INDICE GENERAL

<b>CAPITULO I. OBJETO DEL CONTRATO</b> .....	3
1. ANTECEDENTES, JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTO DEL CONTRATO .....	3
2. OBJETO DEL CONTRATO .....	4
3. DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES .....	6
4. AMBITO DEL CONTRATO .....	6
5. REQUISITOS TÉCNICOS .....	7
6. MEMORIAS Y SEGUIMIENTO .....	16
7.-PROPIEDAD DE LOS MATERIALES TÉCNICOS.....	16
8.- INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD .....	16
9.-RECURSOS .....	17
<b>CAPITULO II. DE LA LICITACIÓN</b> .....	19
10. PRECIO, PLAZO Y FORMA DE PAGO.....	19
11. SUBCONTRATACIÓN .....	26
12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	26
13. VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS (CPV) Y CLASIFICACIÓN .....	28
14. CRITERIOS DE SOLVENCIA .....	28
15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN .....	29
16. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A LA LICITACIÓN. DOCUMENTACIÓN QUE APORTARÁ EL LICITADOR .....	31
<b>ANEXO I: ESPECIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS DE LOTES</b> .....	32
LOTE 1. ACCIONES FORMATIVAS, DE SENSIBILIZACIÓN Y DE DINAMIZACIÓN VINCULADAS CON EL COMERCIO MINORISTA Y LA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LA AGRICULTURA .....	33
LOTE 2. ESCUELA PRELABORAL MAKER. TECNOLOGÍA INCLUSIVA .....	43
LOTE 3. ITINERARIOS DE INSERCIÓN EN EL SECTOR DEL COMERCIO.....	52

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 3 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odriel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

## CAPITULO I. OBJETO DEL CONTRATO

### 1. ANTECEDENTES, JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTO DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Huelva se encuentra gestionando la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la ciudad de Huelva: Regeneración de su Pulmón Verde y Social (EDUSI HUELVA PVPS). Se trata de una herramienta de planificación estratégica de la ciudad para los próximos años. El documento de estrategia define un Plan de implementación cuyas actuaciones se materializarán en el área urbana denominada "Pulmón Verde" de la ciudad (Parque Moret y Laderas del Conquero) y en sus barrios anexos o "Pulmón Social", que representa aproximadamente un tercio de la población de la ciudad y que integra una unidad física común con problemas sociales, económicos, urbanos y ambientales. Se trata, en definitiva, de "coser" y poner en valor el Parque Moret y Laderas del Conquero, haciéndolo más permeable a la población, a la vez que generará una valorización de los barrios colindantes. La estrategia cuenta con un presupuesto de 18.720.691,76 millones de euros y una ayuda FEDER del 80% correspondiente a 14.976.552,61 euros.

Dicha estrategia fue aprobada en virtud de Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por lo que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020. Efectuado por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

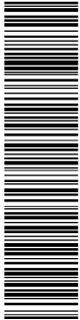
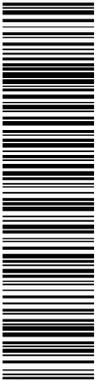
En el marco de la EDUSI, concretamente en la línea 12 "Integración y regeneración económica y social a través del tejido productivo-comercial de los barrios anejos al Pulmón Verde-Pulmón Social", se plantea la realización de acciones formativas para el empleo y de sensibilización que mejoren el crecimiento personal y profesional y aumenten las oportunidades de los habitantes de los barrios que conforman el ámbito de actuación de la EDUSI, acciones que ejecutará la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Huelva, como entidad ejecutora de la EDUSI. Concretamente, la línea 12 de la EDUSI establece lo siguiente:

*"Esta línea de actuación tiene como objetivo promover acciones de desarrollo económico local asentadas en los barrios desfavorecidos que conforman el ámbito de actuación. Acciones de desarrollo económico sobre la base de promoción de actividades productivas y comerciales locales, que generen emprendimiento y empleo, favoreciendo la instalación en localizaciones adecuadas y dotando de los medios precisos para realizar acciones de acompañamiento necesario a los proyectos.*

*También pretende aumentar las oportunidades de los habitantes de esta área mediante acciones de formación en el empleo, y dotación de espacios para el crecimiento personal y profesional, promoviendo así mismo formas de asociacionismo empresarial y economía social.*

*Necesariamente, esta línea debe de contar con un esfuerzo de acciones de investigación de los recursos disponibles, detección de oportunidades, realización de estudios acerca del tejido productivo, etc..."*

El Excmo. Ayuntamiento de Huelva es plenamente consciente de que, para llevar a término de forma práctica y efectiva las diferentes fases de estas acciones, debe disponer de los medios económicos, humanos y materiales adecuados que aseguren y garanticen el cumplimiento de los objetivos acometidos en cada una de ellas. Resulta necesario, en consecuencia, valorando



DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 4 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odriel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

los actuales medios económicos, el número de los recursos humanos efectivos de los que dispone la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad del Ayuntamiento, así como el perfil de los mismos, proceder a la contratación externa de una entidad que, de forma simultánea:

1. Cuento en su plantilla con personal específico con cualificación y experiencia concreta en tareas de formación y orientación laboral, acostumbrados a resolver cuestiones referentes a la vida profesional de los participantes en Programas de Empleo, teniendo en cuenta sus características personales, y las necesidades y perspectivas socioeconómicas de su entorno
2. Cuento, o haya contado, con personal con cualificación y experiencia contrastada como formador en contenidos de TICS, idiomas, empleabilidad, nichos de empleo y movilidad y/o autoempleo.
3. Posea una experiencia previa en el desarrollo de Programas dirigidos a jóvenes que comprendan la orientación y/o la formación en su ejecución.
4. Disponga de infraestructura y medios técnicos suficientes para desarrollar las actuaciones objeto del presente contrato.

Este Pliego de Prescripciones Técnicas describe las condiciones mínimas que deberá cumplir la prestación del servicio objeto de la presente licitación, así como con detalle cada una de las Actividades que especifican en el capítulo 5 del presente Pliego.

Hay que tener en cuenta que, de forma previa al desarrollo de estas acciones formativas, desde la Concejalía se ha elaborado el "Estudio socio-económico y Análisis de las Zonas básicas de Servicios Sociales III, IV y V" que ha permitido obtener una radiografía básica sobre las necesidades sociales y económicas del territorio objeto de la presente acción formativa

Los técnicos municipales responsables de la coordinación mantendrán un estrecho contacto con los profesionales y las entidades con quienes se contrate la asistencia técnica para las actividades previstas, realizando revisiones periódicas de la ejecución de cada una de ellas en función de la especialidad y tipología de actividad. En caso de desviaciones importantes en la ejecución de las tareas o en los resultados previstos, se podrá revisar el plan de trabajo y se realizarán las correcciones oportunas.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto establecer las condiciones técnicas necesarias para la adjudicación por lotes, del contrato o contratos que se formalicen conforme al mismo, la adjudicación mediante procedimiento abierto del servicio de **"desarrollo de acciones dirigidas a la formación para el empleo y el emprendimiento y el fomento del asociacionismo y cooperación empresarial, como mejora del crecimiento personal y profesional y el aumento de las oportunidades de los habitantes de los barrios que conforman el ámbito de actuación de la EDUSI"**, a financiar a cargo de la línea de actuación 12 **"Integración y regeneración económica y social a través del tejido productivo-comercial de los barrios anejos al Pulmón Verde-Pulmón Social"** de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la ciudad de Huelva: Regeneración de su Pulmón Verde y Social (EDUSI HUELVA PVPS).



OTROS DATOS  
Código para validación: **RKVDI-JH5OI-90KR1**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:48:16**  
Página 5 de 59

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:44

ESTADO  
**FIRMADO**  
16/05/2022 13:44

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 5 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odriel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

La contratación comprende la adjudicación, con garantía de realización según lo estipulado en el presente PPT, de la impartición de un total de 11 Actividades clasificables en Formativas (Itinerarios de inserción sociolaboral y otras), Sensibilización, Difusión e Impulso comercial de la zona, que serán coordinadas por el Área Políticas Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Huelva del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Las actividades son las siguientes:

LOTE	ACTIVIDAD
1	1. Actividades de formación para el empleo en el ámbito del cultivo y promoción hortofrutícola
	2. Acciones cortas de formación /divulgación en materias relacionadas con el comercio
	3. Actuaciones para la dinamización y creación de alianzas en la zona
	4. Portal web de comercio
2	5. Itinerario integrado de inserción sociolaboral "montaje y reparación de equipos microinformáticos destinados a jóvenes en riesgo de exclusión sociolaboral"
	6. Itinerario integrado de inserción "operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos destinados a jóvenes en riesgo de exclusión sociolaboral"
	7. Transformación de aula municipal en aula digital Escuela Prelaboral Maker
	8. Actividad formativa online: elaboración de páginas web
3	9. Itinerario integrado de inserción sociolaboral "actividades auxiliares de almacén destinados a jóvenes en riesgo de exclusión sociolaboral"
	10. Itinerario integrado de inserción sociolaboral "actividades de venta destinados a jóvenes en riesgo de exclusión sociolaboral"
	11. Itinerario de inserción sociolaboral "comercio minorista local"

Para la impartición de las actividades indicadas, la asistencia técnica deberá contar con las instalaciones necesarias y los requerimientos técnicos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento establecidos para cada especialidad. Asimismo, el personal docente que imparta formación ha de poseer formación y experiencia en cada modalidad, en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, así como reunir los requisitos específicos y transversales necesarios para cada una de las especialidades.

La empresa adjudicataria será la responsable de la difusión y captación del alumnado y deberá proporcionar a dicho alumnado participante en los Itinerarios Integrados de Inserción Laboral (actividades 5, 6, 9, 10 y 11) y en la actividad formativa de larga duración vinculada con la agricultura (actividad 1), un período de prácticas profesionales con una duración de entre 40 a 70 horas por alumno/a que se realizará en empresas o entidades de los sectores a los que se refiera la especialidad formativa teórica. Para ello, se establecerán protocolos de colaboración y potenciará la coordinación con las empresas implicadas. La finalidad de este es proporcionar a los/as participantes la adquisición de una experiencia indispensable para familiarizarse con las particularidades propias de la ocupación. Al finalizar las prácticas contarán con una experiencia determinante tanto para la búsqueda de empleo como para establecerse como trabajadores por cuenta propia, en su caso.

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316392 RKVDI-JH5OI-90KR1 E4621A74BCDA2F98868A6E71C848064DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2392880 R6M45-0AT10-F9MIF E3C720E08CB6F34592A2AC32E191FB75AE14FAA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 6 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS.- Técnico Empleo Marisma Odriel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

La empresa adjudicataria deberá formalizar para todos los beneficiarios de los Itinerarios Integrados de Inserción Laboral (actividades 5, 6, 9, 10 y 11) y la actuación formativa de larga duración vinculada con la agricultura (actividad 1) un **seguro de responsabilidad civil y accidente** que dejará cubiertos a tal efecto a todos los jóvenes participantes desde el inicio a la finalización del programa formativo teórico-práctico. La cobertura mínima que deberá tener la póliza que se contrate será:

- Asistencia médica, farmacéutica y hospitalaria.
- Indemnización mínima por fallecimiento
- Indemnización mínima por invalidez permanente
- Lesión permanente no invalidante, según valoración oficial de prestaciones de la Seguridad Social al respecto.
- Responsabilidad civil derivada de la realización de las prácticas profesionales no laborales y el desarrollo de la formación

Si alguno de los beneficiarios, por sus características especiales requiriese de apoyo complementario y/o específico para asimilar la formación, la empresa adjudicataria establecerá los protocolos de coordinación para contemplar dicho apoyo.

Para dichas actividades, a lo largo de todo el proceso **las personas beneficiarias deberán estar tutorizadas y recibirán orientación de manera continua**. Se han de llevar a cabo tutorías individualizadas con cada uno de los participantes con la finalidad de favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje. La tutoría centrará la atención en el alumno para ayudar a promover y potenciar el desarrollo de sus capacidades, competencias y habilidades. También se prestará atención a la situación personal de las personas beneficiarias y su entorno social. Los tutores mantendrán entrevistas y encuentros con cada participante para el seguimiento de aspectos académicos, actitudinales y personales.

### 3. DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES

Dado que la naturaleza del contrato lo permite, se divide éste en tres lotes, pudiendo licitar, en su caso, por la totalidad del objeto del contrato o por uno o varios de los lotes que se han establecido. El licitador podrá presentar una oferta para uno o varios lotes, contemplando cualquier combinación de lotes, y se estará a lo establecido en las presentes cláusulas para su valoración. Los lotes, atendiendo a la tipología de actuaciones a desarrollar, son:

- **Lote nº 1:** Acciones Formativas, de Sensibilización y Dinamización vinculadas con el Comercio Minorista y la Promoción de productos derivados de la agricultura
- **Lote nº 2:** Escuela Prelaboral Maker. Tecnología Inclusiva
- **Lote nº 3:** Itinerarios de Inserción en el sector del comercio

### 4. AMBITO DEL CONTRATO

El ámbito geográfico de intervención del presente contrato se circunscribe a los barrios/distritos III, IV y V de la ciudad de Huelva y, consecuentemente, la población residente en este espacio se convierte en la beneficiaria de las actividades que comprenden este contrato.

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 7 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odiel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316392 RKVDI-JH5OI-90KR1 E4621A74BCDA2F98868A6E71C848064DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23292890 R6M45-0AT10-F9MIF E3C720E508CB8F34592A2AC32E191FB75AE14FA4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta delimitación está integrada 21 zonas o barriadas, divididas en: la zona verde o Pulmón Verde (Integradas por la Zona del Parque Moret, Huertos, Laderas del Conquero, y Alto Conquero) y las 17 barriadas ubicadas en su entorno que se engloban en las zonas conocidas de manera genérica como La Orden, Marismas del Odiel y el Torrejón. Según datos de 2015, esta área tiene una población total de 56.209 habitantes (más de un tercio de la población), una cifra muy representativa e importante para el municipio que se encuentran en una zona que presenta problemas sociales y urbanos, de ahí la justificación de su delimitación.

## 5. REQUISITOS TÉCNICOS

A continuación, se expone un resumen de las actividades que configuran cada uno de los tres Lotes. El anexo 1 contiene el detalle de los requisitos técnicos de cada actividad.

### 5.1 LOTE 1. ACCIONES FORMATIVAS, DE SENSIBILIZACIÓN Y DE DINAMIZACIÓN VINCULADAS CON EL COMERCIO MINORISTA Y LA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LA AGRICULTURA

Los objetivos que pretenden cubrir las actividades contenidas en este Lote 1 son los siguientes:

- Estimular la empresa familiar de barrio en el entorno de los distritos III, IV y V de la ciudad de Huelva través de actividades formativas y de divulgación
- Fortalecer al pequeño comercio de la zona a través de actividades de formación, capacitación, difusión y trabajo cooperativo
- Fomentar el emprendimiento y la comercialización de la agricultura de huertos urbanos favoreciendo el comercio de proximidad

Para lograr dichos objetivos se realizarán las siguientes Actividades:

- 1.1 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO DEL CULTIVO Y PROMOCIÓN HORTOFRUTÍCOLA
- 1.2 ACCIONES CORTAS DE FORMACIÓN /DIVULGACIÓN EN MATERIAS RELACIONADAS CON EL COMERCIO
- 1.3 ACTUACIONES PARA LA DINAMIZACIÓN Y CREACIÓN DE ALIANZAS EN LA ZONA
- 1.4 DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE PORTAL WEB DE COMERCIO

#### ACTIVIDAD 1.1 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO DEL CULTIVO Y PROMOCIÓN HORTOFRUTÍCOLAS

Engloba un conjunto de actividades formativas junto a la realización de labores de orientación sociolaboral y mentoring, destinadas a potenciar la incorporación del alumnado al mercado de trabajo tanto por cuenta ajena como de manera autónoma y/o su retorno al sistema educativo.

A la finalización de la actividad, el alumnado debe conocer cómo poner en pie un proyecto emprendedor agrícola de cultivo hortofrutícola desde la fase de inicio o acondicionamiento de terreno hasta la fase de comercialización de los productos cosechados; es decir, deberá conocer cómo realizar las operaciones de instalación, mantenimiento, producción y recolección en una explotación hortícola o de flor cortada, controlando la sanidad vegetal, manejando la maquinaria, aplicando criterios de buenas prácticas agrícolas, rentabilidad

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 8 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odiel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03	

económica y cumpliendo con la normativa medioambiental, de control de calidad, seguridad alimentaria y prevención de riesgos laborales vigentes.

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>1.1 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO DEL CULTIVO Y PROMOCIÓN HORTOFRUTÍCOLAS</b>	
<b>ÁREA PROFESIONAL</b>	Agricultura	
<b>TIPO ACTIVIDAD</b>	Actividad Formativa, Otras	
<b>MODALIDAD</b>	Presencial	
<b>DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD</b>	Ver Anexo I	
<b>REQUISITOS TÉCNICOS</b>	Ver Anexo I	
<b>DURACIÓN</b>	<b>Formación Específica</b>	185 h
	<b>Formación Transversal</b>	50 h
	<b>Prácticas</b>	40 h
	<b>Total Horas Actividad</b>	275 h
<b>BENEFICIARIOS/AS</b>	<b>Nº</b>	15
	<b>PERFIL</b>	Personas desempleadas
	<b>NIVEL CUALIFICACION</b>	No especificado

**ACTIVIDAD 1.2 ACCIONES CORTAS DE FORMACIÓN / DIVULGACIÓN EN MATERIAS RELACIONADAS CON EL COMERCIO**

Esta actividad engloba, por una parte, la impartición de un conjunto de píldoras formativas de corta duración destinadas a fortalecer al pequeño comercio de la zona de intervención, mejorar su competitividad y favorecer la creación y mantenimiento de proyectos comerciales gestionados total o colaborativamente por personas de la zona.

Los contenidos y objeto de las píldoras formativas están vinculados a ofrecer a las personas participantes, conocimientos y habilidades relacionadas con la mejora de la competitividad y la mejor gestión de sus comercios.

Asimismo, la actividad comprende la realización de una Jornada de Promoción de Huertos Urbanos.

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>1.2. ACCIONES CORTAS DE FORMACIÓN / DIVULGACIÓN EN MATERIAS RELACIONADAS CON EL COMERCIO</b>
<b>ÁREA PROFESIONAL</b>	Marketing y Venta, Gestión y Organización Empresarial, Administración, Fiscalidad y Normativa
<b>TIPO ACTIVIDAD</b>	Actividad Formativa, Otras
<b>MODALIDAD</b>	Online / Presencial / Híbrida
<b>DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD</b>	Impartición de un mínimo de 10 píldoras formativas diferentes según catálogo. Realización de Jornada Mas información en Anexo I
<b>REQUISITOS TÉCNICOS</b>	Ver Anexo I

OTROS DATOS  
Código para validación: **RKVDI-JH5OI-90KR1**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:48:16**  
Página 9 de 59

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:44

ESTADO  
**FIRMADO**  
16/05/2022 13:44

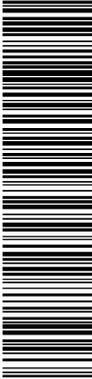
DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 9 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odiel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

DURACIÓN	Duración 1 Píldora Formativa	De 90 a 240 min c/u
	Total Horas Actividad Píldoras Formativas	25 horas (min)
	Duración Jornada	Por definir
BENEFICIARIOS/AS	Nº	50
	PERFIL	Diferenciado por Píldoras Formativas. Ver Anexo I
	NIVEL CUALIFICACION	Diferenciado por Píldoras Formativas. Ver Anexo 1

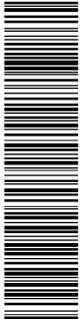
### ACTIVIDAD 1.3. ACTUACIONES PARA LA DINAMIZACIÓN Y CREACIÓN DE ALIANZAS EN LA ZONA

Esta actividad comprende un conjunto de acciones destinadas a fomentar la creación de alianzas entre profesionales/emprendedores que ejerzan o pretendan ejercer el comercio minorista en la zona de intervención, potenciando la realización de acciones conjuntas para dinamizar el comercio de la zona, creación de entes profesionales organizados con personalidad jurídica, establecimiento de sinergias o redes de cooperación para el impulso conjunto de negocios complementarios e impulso de nuevos proyectos emprendedores vinculados al comercio en la zona

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ACTIVIDAD 1.3. ACTUACIONES PARA LA DINAMIZACIÓN Y CREACIÓN DE ALIANZAS EN LA ZONA</b>	
<b>AREA PROFESIONAL</b>	Varias, relacionadas con el impulso al comercio minorista en la zona de intervención	
<b>TIPO ACTIVIDAD</b>	Actividad Formativa, Otras	
<b>MODALIDAD</b>	Presencial	
<b>DESCRIPCION ACTIVIDAD</b>	Elaboración mapa de agentes, elaboración de informe situación y oportunidades del Comercio, Realización 3 encuentros networking. Ver Anexo I	
<b>REQUISITOS TÉCNICOS</b>	Ver Anexo I	
<b>DURACIÓN</b>	Duración 1 encuentro	Por definir
	Nº	Min. 7 personas por encuentro
<b>BENEFICIARIOS/AS</b>	PERFIL	Varios. Ver anexo I
	NIVEL CUALIFICACION	No especificado



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316392 RKVDI-JH5OI-90KR1 E4621A74BCDA2F98868A6EA688AE71C848064DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2292880 R6M45-0AT10-F9MIF E3C720E508CB8F24592AC32E191FB75AE14FAA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **RKVDI-JH5OI-90KR1**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:48:16**  
Página 10 de 59

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:44

ESTADO  
**FIRMADO**  
16/05/2022 13:44

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 10 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odriel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

#### ACTIVIDAD 1.4. DISEÑO, ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PORTAL WEB

El servicio comprende la construcción y puesta en marcha de un portal web que cuente con una serie de herramientas de carácter colaborativo que fomenten la creación de una Red comercial de empresas y emprendedores/as de la zona de intervención del proyecto al que se refiere este contrato.

El objeto principal de este portal será el de actuar como soporte para facilitar la presencia online de toda la actividad comercial de la zona, de manera que se convierta en referente para el actual y/o potencial cliente de los productos y/o servicios que ofrece.

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ACTIVIDAD 1.4 DISEÑO, ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PORTAL WEB</b>	
<b>AREA PROFESIONAL</b>	Marketing digital	
<b>TIPO ACTIVIDAD</b>	Otras	
<b>MODALIDAD</b>	No procede	
<b>DESCRIPCION ACTIVIDAD</b>	Diseño, ejecución e implantación de Portal web	
<b>REQUISITOS TÉCNICOS</b>	Ver Anexo I	
<b>DURACIÓN</b>	6 meses	
<b>BENEFICIARIOS/AS</b>	Comercios y Emprendedores/as	
	<b>PERFIL</b>	Varios. Ver anexo I
	<b>NIVEL CUALIFICACION</b>	No especificado

#### 5.2. LOTE 2. ESCUELA PRELABORAL MAKER. TECNOLOGÍA INCLUSIVA

Los objetivos que pretenden cubrir las actividades contenidas en este Lote 2 son los siguientes:

- Potenciar la inclusión social y comunitaria, la inserción laboral y el desarrollo de jóvenes a través de la formación, orientación y asesoramiento
- Favorecer el retorno a la formación reglada de jóvenes en riesgo de exclusión social
- Realizar acciones para la transformación de un aula municipal de una de las zonas en Aula Digital
- Favorecer la inclusión de las personas residentes en el entorno de los distritos III, IV y V de la ciudad de Huelva a través de la realización de actividades de información, formación y capacitación en competencias tecnológicas básicas.
- Ofrecer formación en competencias digitales a jóvenes residentes en la zona de intervención.

Para ello, se proponen las siguientes actividades:

OTROS DATOS  
Código para validación: **RKVDI-JH5OI-90KR1**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:48:16**  
Página 11 de 59

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:44

ESTADO  
**FIRMADO**  
16/05/2022 13:44

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 11 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odriel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

- 2.1 ITINERARIO INTEGRADO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL "MONTAJE Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MICROINFORMÁTICOS DESTINADOS A JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIOLABORAL"
- 2.2 ITINERARIO INTEGRADO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL "OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS DESTINADOS A JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIOLABORAL"
- 2.3 TRANSFORMACIÓN DE AULA MUNICIPAL EN AULA DIGITAL ESCUELA PRELABORAL MAKER
- 2.4 ACTIVIDAD FORMATIVA EN ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB

**ACTIVIDAD 2.1. ITINERARIO INTEGRADO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL "MONTAJE Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MICROINFORMÁTICOS DESTINADOS A JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIOLABORAL"**

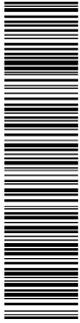
La actividad consiste en la impartición de un Itinerario Individualizado para la inserción que combine la formación teórica, práctica no laboral en centros de trabajo y el desarrollo de competencias sociolaborales para el perfil profesional *Instalador/a y Reparador/a de equipos microinformáticos* con la realización de labores de intervención sociolaboral que doten al alumnado de habilidades que hagan viable la inserción laboral.

A la finalización de la actividad, el alumnado debe haber adquirido la competencia necesaria para montar y reparar equipos y componentes que forman un sistema microinformático, verificar la ausencia de interferencias entre ellos y asegurar su funcionamiento, reaccionando ante averías hardware y software detectadas y aplicando procedimientos correctivos.

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>2.1. ITINERARIO INTEGRADO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL "MONTAJE Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MICROINFORMÁTICOS DESTINADOS A JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIOLABORAL"</b>	
<b>AREA PROFESIONAL</b>	Sistemas y Telemática	
<b>TIPO ACTIVIDAD</b>	Actividad Formativa, Itinerario sociolaboral	
<b>MODALIDAD</b>	Presencial	
<b>DESCRIPCION ACTIVIDAD</b>	Ver Anexo I	
<b>REQUISITOS TÉCNICOS</b>	Ver Anexo I	
<b>DURACIÓN</b>	<b>Formación Específica</b>	210 h
	<b>Formación Transversal</b>	40 h
	<b>Prácticas</b>	40
	<b>Total Horas Actividad</b>	290 h
<b>BENEFICIARIOS/AS</b>	<b>Nº</b>	15
	<b>PERFIL</b>	Jóvenes
	<b>NIVEL CUALIFICACION</b>	Nivel 2



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316392 RKVDI-JH5OI-90KR1 E4621A74BCDA2F9868A6AE71C848064DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2322880 R6M45-0AT10-F9MIF E3C720E508CB8F34592A2AC32E191FB75AE14F4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **RKVDI-JH5OI-90KR1**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:48:16**  
Página 12 de 59

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:44

ESTADO  
**FIRMADO**  
16/05/2022 13:44

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 12 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odiel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

**ACTIVIDAD 2.2. ITINERARIO INTEGRADO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL “OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS DESTINADOS A JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIOLABORAL”**

La actividad consiste en la impartición de un Itinerario Individualizado para la inserción que combine la formación teórica, práctica no laboral en centros de trabajo y desarrollo de competencias sociolaborales para el perfil específico *Operario/a en montaje de equipos microinformáticos* con la realización de labores de intervención sociolaboral que doten al alumnado de habilidades que hagan viable la inserción laboral.

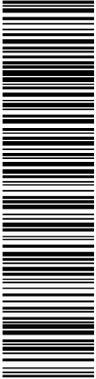
A la finalización de la actividad, el alumnado debe haber adquirido la competencia necesaria para realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de equipos microinformáticos y periféricos, bajo la supervisión de un responsable, aplicando criterios de calidad y actuando en condiciones de seguridad y respeto al medio ambiente, siguiendo instrucciones y procedimientos establecidos.

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ACTIVIDAD 2.2. ITINERARIO INTEGRADO DE INSERCIÓN “OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS DESTINADOS A JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIOLABORAL”</b>	
<b>AREA PROFESIONAL</b>	Sistemas y Telemática	
<b>TIPO ACTIVIDAD</b>	Actividad Formativa, Itinerario sociolaboral	
<b>MODALIDAD</b>	Presencial	
<b>DESCRIPCION ACTIVIDAD</b>	Ver Anexo I	
<b>REQUISITOS TÉCNICOS</b>	Ver Anexo I	
<b>DURACIÓN</b>	<b>Formación Específica</b>	180 h
	<b>Formación Transversal</b>	40 h
	<b>Prácticas</b>	60 h
	<b>Total Horas Actividad</b>	280 h
<b>BENEFICIARIOS/AS</b>	<b>Nº</b>	15
	<b>PERFIL</b>	Jóvenes
	<b>NIVEL CUALIFICACION</b>	Nivel 1

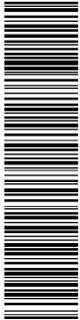
**ACTIVIDAD 2.3. TRANSFORMACIÓN DE AULA MUNICIPAL EN AULA DIGITAL ESCUELA PRELABORAL MAKER.**

La actividad consiste en la adaptación tecnológica de un aula de titularidad municipal para dotarla de recursos materiales necesarios para que las personas residentes en la zona de intervención del proyecto puedan acceder a recursos digitales que favorezcan su acceso a la formación para el empleo, así como a otros recursos existentes en la red que optimicen el rendimiento de sus proyectos emprendedores, a través del uso de internet.

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ACTIVIDAD 2.3. TRANSFORMACIÓN DE AULA MUNICIPAL EN AULA DIGITAL ESCUELA PRELABORAL MAKER</b>
<b>AREA PROFESIONAL</b>	Sistemas y Telemática
<b>TIPO ACTIVIDAD</b>	Otras



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316392 RKVDI-JH5OI-90KR1 E4621A74BCDA2F98686AE71C848064DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2322880 R6M45-0AT10-F9MIF E3C720E508CB8F34592A2AC32E191FB75AE14F4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **RKVDI-JH5OI-90KR1**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:48:16**  
Página 13 de 59

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:44

ESTADO  
**FIRMADO**  
16/05/2022 13:44

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 13 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odriel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

<b>MODALIDAD</b>	No especificada
<b>DESCRIPCION ACTIVIDAD</b>	Adaptación y dotación tecnológica de aula municipal para su digitalización con 10 equipos informáticos. Ver Anexo I
<b>REQUISITOS TÉCNICOS</b>	Ver Anexo I
<b>DURACIÓN</b>	6 meses
<b>BENEFICIARIOS/AS</b>	No especificado

#### ACTIVIDAD 2.4 ACTIVIDAD FORMATIVA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB

Realización de LA acción formativa Online "Elaboración y Publicación de Páginas Web's". A la finalización de la actividad, el alumnado debe haber adquirido los conocimientos básicos para crear y publicar páginas web.

DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD 2.4 ACTIVIDAD FORMATIVA ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	
<b>AREA PROFESIONAL</b>	Informática y Comunicaciones. Desarrollo web.	
<b>TIPO ACTIVIDAD</b>	Actividad Formativa, Otras	
<b>MODALIDAD</b>	Online	
<b>DESCRIPCION ACTIVIDAD</b>	Formación online en construcción de páginas Web's, Integración de componentes software en páginas web y Publicación de Páginas Web. Ver Anexo I	
<b>REQUISITOS TÉCNICOS</b>	Ver Anexo I	
<b>DURACIÓN</b>	<b>Temporal</b>	De 3 a 4 meses
	<b>Horas Formación</b>	De 60 h a 70 h
<b>BENEFICIARIOS/AS</b>	<b>Nº</b>	30
	<b>PERFIL</b>	Usuario/a medio
	<b>NIVEL CUALIFICACION</b>	No especificado

#### 5.3 LOTE 3: ITINERARIOS DE INSERCIÓN EN EL SECTOR DEL COMERCIO

Los objetivos que pretenden cubrir las actividades contenidas en este Lote 3 son los siguientes:

- Potenciar la inclusión social y comunitaria, la inserción laboral y el desarrollo de jóvenes a través de la realización de itinerarios profesionales de inserción que combinen la formación en ocupaciones relacionadas con el comercio con labores de orientación y asesoramiento
- Favorecer el retorno a la formación reglada de jóvenes en riesgo de exclusión social

Para ello, se proponen las siguientes actividades:

- 3.1. ITINERARIO INTEGRADO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL "ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN DESTINADOS A JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIOLABORAL"
- 3.2. ITINERARIO INTEGRADO DE INSERCIÓN "ACTIVIDADES DE VENTA DESTINADOS A JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIOLABORAL"

OTROS DATOS  
Código para validación: **RKVDI-JH5OI-90KR1**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:48:16**  
Página 14 de 59

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:44

ESTADO  
**FIRMADO**  
16/05/2022 13:44

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 14 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odriel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

### 3.3. ITINERARIO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL “COMERCIO MINORISTA LOCAL”

#### ACTIVIDAD 3.1. ITINERARIO INTEGRADO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL “ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN DESTINADOS A JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIOLABORAL”

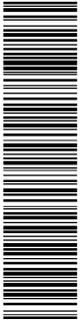
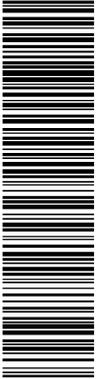
Esta actividad consiste en la impartición de un Itinerario Individualizado para la inserción que combine la formación teórica, práctica no laboral en centros de trabajo y desarrollo de competencias sociolaborales para el perfil específico *Auxiliar de Almacén* con la realización de labores de intervención sociolaboral que doten al alumnado de habilidades que hagan viable la inserción laboral.

A la finalización de la actividad, el alumnado debe haber adquirido la competencia necesaria para realizar operaciones auxiliares de almacén, recepción, desconsolidación, ubicación básica, preparación y expedición de cargas y descargas, de forma coordinada o en equipo, bajo la supervisión de un responsable, siguiendo las instrucciones recibidas, y aplicando los procedimientos y equipos adecuados, en condiciones de productividad y respetando la normativa de seguridad, salud y prevención de riesgos.

DENOMINACIÓN	ACTIVIDAD 3.1. ITINERARIO INTEGRADO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL “ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN DESTINADOS A JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIOLABORAL”	
AREA PROFESIONAL	Comercio y Marketing. Logística y Gestión de Compra	
TIPO ACTIVIDAD	Actividad Formativa, Itinerario sociolaboral	
MODALIDAD	Presencial	
DESCRIPCION ACTIVIDAD	Ver Anexo I	
REQUISITOS TÉCNICOS	Ver Anexo I	
DURACIÓN	Formación Específica	160 h
	Formación Transversal	30 h
	Prácticas	40 h
	<b>Total Horas Actividad</b>	<b>230 h</b>
BENEFICIARIOS/AS	Nº	15
	PERFIL	Jóvenes
	NIVEL CUALIFICACION	Nivel 1

#### ACTIVIDAD 3.2. ITINERARIO INTEGRADO DE INSERCIÓN “ACTIVIDADES DE VENTA DESTINADO A JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIOLABORAL “

La actividad consiste en la impartición de un Itinerario Individualizado para la inserción que combine la formación teórica, práctica no laboral en centros de trabajo y desarrollo de competencias sociolaborales para el perfil profesional *Dependiente/a de Comercio* con la realización de labores de intervención sociolaboral que doten al alumnado de habilidades que hagan viable la inserción laboral.



OTROS DATOS  
Código para validación: **RKVDI-JH5OI-90KR1**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:48:16**  
Página 15 de 59

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:44

ESTADO  
**FIRMADO**  
16/05/2022 13:44

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 15 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odriel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03	

A la finalización de la actividad, el alumnado debe haber adquirido la competencia necesaria para ejecutar las actividades de venta de productos y/o servicios a través de los diferentes canales de comercialización estableciendo relaciones con el cliente de la manera más satisfactoria, alcanzando los objetivos propuestos por la organización y estableciendo vínculos que propicien la fidelización del cliente.

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ACTIVIDAD 3.2. ITINERARIO INTEGRADO DE INSERCIÓN "ACTIVIDADES DE VENTA DESTINADO A JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIOLABORAL "</b>	
<b>AREA PROFESIONAL</b>	Comercio y Marketing. Compraventa	
<b>TIPO ACTIVIDAD</b>	Actividad Formativa, Itinerario sociolaboral	
<b>MODALIDAD</b>	Presencial	
<b>DESCRIPCION ACTIVIDAD</b>	Ver Anexo I	
<b>REQUISITOS TÉCNICOS</b>	Ver Anexo I	
<b>DURACIÓN</b>	<b>Formación Específica</b>	170 h
	<b>Formación Transversal</b>	30 h
	<b>Prácticas</b>	70 h
	<b>Total Horas Actividad</b>	270 h
<b>BENEFICIARIOS/AS</b>	<b>Nº</b>	15
	<b>PERFIL</b>	Jóvenes
	<b>NIVEL CUALIFICACION</b>	Nivel 2

**ACTIVIDAD 3.3 ITINERARIO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL "COMERCIO MINORISTA LOCAL"**

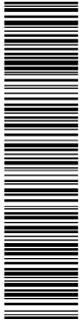
La actividad consiste en la impartición de un Itinerario Individualizado para la inserción que combine la formación teórica, práctica no laboral en centros de trabajo y desarrollo de competencias sociolaborales para el perfil específico **Gestión del comercio minorista local**, con la realización de labores de intervención sociolaboral que doten al alumnado de habilidades que hagan viable la inserción laboral.

A la finalización de la actividad, el alumnado debe haber adquirido la competencia necesaria para gestionar, de manera autónoma, un pequeño comercio minorista local.

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ACTIVIDAD 3.3 ITINERARIO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL "COMERCIO MINORISTA LOCAL"</b>	
<b>AREA PROFESIONAL</b>	Comercio y Marketing. Compraventa	
<b>TIPO ACTIVIDAD</b>	Actividad Formativa, Itinerario sociolaboral	
<b>MODALIDAD</b>	Presencial	
<b>DESCRIPCION ACTIVIDAD</b>	Ver Anexo I	
<b>REQUISITOS TÉCNICOS</b>	Ver Anexo I	
<b>DURACIÓN</b>	<b>Formación Específica</b>	120 h
	<b>Formación Transversal</b>	40 h
	<b>Prácticas</b>	70 h
	<b>Total Horas Actividad</b>	230 h
<b>BENEFICIARIOS/AS</b>	<b>Nº</b>	15
	<b>PERFIL</b>	Jóvenes
	<b>NIVEL CUALIFICACION</b>	Nivel 2



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316392 RKVDI-JH5OI-90KR1 E4621A74BCDA2F98868A6E71C848064DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2292880 R6M45-0AT10-F9MIF E3C720E508CB8F34592A2AC32E191FB75AE14F4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **RKVDI-JH5OI-90KR1**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:48:16**  
Página 16 de 59

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:44

ESTADO  
**FIRMADO**  
16/05/2022 13:44

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 16 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odiel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

## 6. MEMORIAS Y SEGUIMIENTO

La empresa adjudicataria realizará informes técnicos de seguimiento, acompañando a la facturación prevista en la cláusula 10, que incluyan las actividades realizadas y resultados obtenidos, valoración sobre resultados previstos, dificultades en la realización, material utilizado para la captación, contenidos formativos desarrollados, etc.

El contratista mantendrá con la periodicidad que se determine por la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Huelva reuniones con los/as responsables técnicos de la misma, para informar de la marcha de la gestión del Proyecto, debiendo atenderse en todo momento a las directrices e indicaciones que estos puedan impartir. En este sentido, la empresa adjudicataria elaborará Actas de las Reuniones y una Programación y calendarización definitiva de las actividades, que se validará por el Técnico de Inserción Sociolaboral responsable municipal del contrato y que será entregada durante el primer mes.

## 7.-PROPIEDAD DE LOS MATERIALES TÉCNICOS

Todos los expedientes individuales, la documentación, publicaciones y soportes informáticos pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Huelva estando, por ello, en todo momento, a su disposición. Cualquier utilización, con fines distintos de los habituales, deberá contar con la autorización previa de la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad.

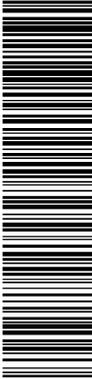
El adjudicatario, en cuanto al tratamiento de datos de carácter personal relativo a los usuarios del servicio, deberá respetar los principios de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, así como el R.D. 1720/2007 de 21 de diciembre y el R.Decreto Ley 5/2018 de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos.

A la finalización del Contrato todos los expedientes individuales, los materiales técnicos y soportes documentales e informáticos deberán ser entregados a la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad, no pudiendo la empresa adjudicataria disponer, en modo alguno, de los mismos.

## 8.- INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo II, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato cualquiera que sea el medio elegido (folleto, cartel, etc.) se deberán incluir de modo



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316392 RKVDI-JH5OI-90KR1 E4621A74BCDA2F9868A6AE71C848064DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2292880 R6M45-0AT10-F9MIF E3C720E08CB8F34592A2AC32E191FB75AE14FAA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 17 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odriel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas graficas establecidas, así como referencia a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa"

#### INDICADORES DE COMUNICACIÓN EDUSI/FEDER

Todas las acciones de información y publicidad que se realicen en el marco de la ejecución de los Programas Operativos FEDER y FSE están sometidas a un mecanismo de seguimiento y evaluación basado en indicadores. Esto quiere decir que, todo aquello que se reporte, en todo o en una parte de su contenido, ha de hacer referencia a cualquier aspecto relacionado con los Fondos Estructurales, en este caso FEDER. Por tanto, es esencial tener constancia documental y/o fotográfica de todas las actuaciones llevadas a cabo. Esta es la única y mejor prueba para justificar, ante posibles controles, la veracidad de la información suministrada en el seguimiento. Los indicadores de seguimiento, elaborados en el seno del GERIP (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad), contemplan las actividades de información y publicidad incluidas en las diferentes estrategias de comunicación en el periodo 2014-2020. El conjunto de las actuaciones de comunicación recogidas en los distintos indicadores han de ser recopiladas por los distintos Órganos Gestores y por las entidades beneficiarias en el ámbito de las operaciones cofinanciadas de las que son responsables.

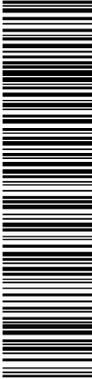
Los indicadores se computarán de forma individual para cada actuación desarrollada. En este sentido, la licitadora debe comprometerse a la colaboración con la Unidad de Gestión y la Responsable de Comunicación de la EDUSI en los términos que le sea requerido. Concretamente, recogerá y elaborará estadísticas de participación y difusión, desagregadas por sexo y edad.

#### 9.-RECURSOS

La prestación del servicio técnico se realizará de manera presencial en instalaciones aportadas por la empresa adjudicataria. Por lo tanto, dicha empresa, deberá contar con las **instalaciones necesarias y los requerimientos técnicos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento establecidos** para cada actividad.

La impartición de los itinerarios formativos y del resto de actividades, salvo que en alguna de éstas se indique lo contrario, se llevará a cabo en las instalaciones de la empresa adjudicataria, que deberán estar ubicadas en la ciudad de Huelva. En este sentido, las aulas y espacios destinados a la formación presencial deberán disponer de:

- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
- Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
- Adaptabilidad: Las instalaciones dispondrán de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
- Cumplimiento con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales.
- Equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos.
  - o Pizarra. / Rotafolios. /Material de aula.



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316392 RKVDI-JH5OI-90KR1 E4621A74BCDA2F98868A6E71C848064DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23292890 R6M45-0AT10-F9MIF E3C720E508C86F34592A2AC32E191FB75AE14FAA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **RKVDI-JH5OI-90KR1**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:48:16**  
Página 18 de 59

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:44

ESTADO  
**FIRMADO**  
16/05/2022 13:44

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 18 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odiel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

- o Medios audiovisuales (proyector y pantalla al menos).
- o Mesa y silla para formador/a.
- o Acceso a Internet de banda ancha y alta calidad.
- o En caso de que se requieran prácticas, el equipamiento y material necesario para su realización por parte de los alumnos

La empresa adjudicataria deberá tener en cuenta y cumplir rigurosamente las medidas y normativa vigentes en materia de restricciones derivadas de la COVID 19 en el momento de realización de las actividades presenciales.

En función de esta, podrán establecerse cambios en aforos o modalidades de realización, que serán consensuadas entre ayuntamiento y empresa adjudicataria y fuese necesario realizar modificaciones.

Las entidades licitadoras aportarán los **recursos humanos** (personal cualificado), equipos ofimáticos que precisen estos profesionales, y material didáctico y fungible de cada una de las especialidades, así como de oficina.

El equipo humano encargado de la de la gestión y coordinación y del resto de actividades de sensibilización estará constituido por personal experto con al menos 6 meses de experiencia profesional. El equipo al menos estará formado por personal docente competente en cada materia para la impartición de los contenidos formativos y profesionales del ámbito de la Orientación laboral.

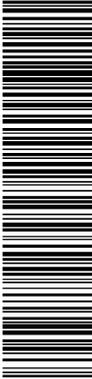
El periodo de práctica formativa se realizará en empresas o entidades de los sectores a los que se refiera la especialidad formativa teórica. Previo al inicio de este periodo de prácticas, la empresa adjudicataria habrá de establecer un convenio de colaboración y potenciar la coordinación con las empresas implicadas, así como el desarrollo y seguimiento del alumnado en todo el periodo de la práctica formativa.

La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustitución de los trabajadores en caso de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

La empresa contratista velará especialmente para que los/as trabajadores/as adscritos/as a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones que desempeñen respecto de las estipuladas en este pliego de prescripciones técnicas.

La empresa contratista **designará a una persona como coordinadora técnica o responsable integrada en su propia plantilla**, que tendrá las funciones siguientes:

- Acreditar al responsable de la Administración que se cumplen, con carácter previo al inicio de la prestación contratada, las obligaciones de afiliación y alta en la Seguridad social de los trabajadores que el empresario designe para la ejecución del contrato
- Actuar como interlocutor/a de la empresa contratista frente al Ayuntamiento de Huelva, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316392 RKVDI-JH5OI-90KR1 E4621A74BCDA2F98868A6E71C848064DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2292880 R6M45-0AT10-F9MIF E3C720E508CB8F34592A2AC32E191FB75AE14FAA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 19 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odiel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y el Ayuntamiento de Huelva, de otro lado, en todo lo relativo a la ejecución del contrato

- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo
- Organizar el régimen de vacaciones al personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse la empresa contratista con la entidad contratante, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio
- Informar al Ayuntamiento de Huelva acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, con el fin de proceder a la baja de aquellos medios materiales de los que se les hubiera dotado para el correcto desempeño de los trabajos encomendados, así como el resto de medidas que correspondan.

## CAPITULO II. DE LA LICITACIÓN

### 10. PRECIO, PLAZO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo y valor estimado del contrato se establece en la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS Y CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (187.164,46 €) y TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS Y CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS CORRESPONDIENTES AL IVA (39.304,54 €).

Esto suma una cifra total de 226.469,00 €, correspondientes al gasto elegible disponible en la Línea 12 de EDUSI.

El presupuesto para cada uno de los lotes estará formado por la suma de los presupuestos de cada una de las actividades que contiene:

Lotes / Actividades	Base Imponible (€)	IVA (21%)	Total (€)
1. LOTE 1: ACCIONES FORMATIVAS VINCULADAS CON EL COMERCIO MINORISTA Y LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LA AGRICULTURA	57.068,50	11.984,39	69.052,89
ACTIVIDAD 1.1. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO CULTIVO Y COMERCIALIZACIÓN HORTOFRUTÍCOLAS	24.992,25	5.248,37	30.240,62
ACTIVIDAD 1.2. ACCIONES CORTAS DE FORMACIÓN /DIVULGACIÓN EN MATERIAS RELACIONADAS CON EL COMERCIO	19.500,00	4.095,00	23.595,00
ACTIVIDAD 1.3. ACTUACIONES PARA LA DINAMIZACIÓN Y CREACIÓN DE ALIANZAS EN LA ZONA	7.076,25	1.486,01	8.562,26

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 20 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odriel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03	

ACTIVIDAD 1.4. PORTAL WEB COMERCIOS ZONA	5.500,00	1.155,00	6.655,00
<b>LOTE 2. ESCUELA PRELABORAL MAKER. TECNOLOGÍA INCLUSIVA</b>	<b>65.391,96</b>	<b>13.732,31</b>	<b>79.124,27</b>
ACTIVIDAD 2.1. ITINERARIO INTEGRADO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL RELACIONADO CON LA REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DESTINADOS A JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIOLABORAL	28.087,50	5.898,38	33.985,88
ACTIVIDAD 2.2. ITINERARIO INTEGRADO DE INSERCIÓN OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS DESTINADOS A JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	24.717,00	5.190,57	29.907,57
ACTIVIDAD 2.3 TRANSFORMACIÓN DE AULA MUNICIPAL EN AULA DIGITAL ESCUELA PRELABORAL MAKER	7.187,46	1.509,37	8.696,83
ACTIVIDAD 3.3 ACTIVIDAD FORMATIVA DE ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	5.400,00	1.134,00	6.534,00
<b>LOTE 3. ITINERARIOS DE INSERCIÓN EN EL SECTOR DEL COMERCIO</b>	<b>64.704,00</b>	<b>13.587,84</b>	<b>78.291,84</b>
ACTIVIDAD 3.1. ITINERARIO INTEGRADO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN DESTINADOS A JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIOLABORAL	22.800,00	4.788,00	27.588,00
ACTIVIDAD 3.2 ITINERARIO INTEGRADO DE INSERCIÓN ACTIVIDADES DE VENTA DESTINADO A JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIOLABORAL	24.000,00	5.040,00	29.040,00
ACTIVIDAD 3.3. ITINERARIO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL EN EL ÁMBITO DEL COMERCIO MINORISTA LOCAL	17.904,00	3.759,84	21.663,84
<b>Totales</b>	<b>187.164,46</b>	<b>39.304,54</b>	<b>226.469,00</b>

La estimación presupuestaria se ha realizado en función de la tipología de cada una de las actividades, tomando en cada caso precios de mercado y referencias oficiales de precios de actividades similares. A continuación, se detalla las referencias utilizadas para cada una de las actividades de los respectivos lotes:

**LOTE 1: ACCIONES FORMATIVAS VINCULADAS CON EL COMERCIO MINORISTA Y LA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LA AGRICULTURA**

Actividades	Ud.	Precio Ud.	Total Base imponible	IVA (21%)	Total
ACTIVIDAD 1.1. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO CULTIVO Y PROMOCIÓN	Horas y alumnos		24.992,25	5.248,37	30.240,62

OTROS DATOS  
Código para validación: **RKVDI-JH5OI-90KR1**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:48:16**  
Página 21 de 59

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:44

ESTADO  
**FIRMADO**  
16/05/2022 13:44

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 21 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odiel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

**HORTOFRUTÍCOLAS**

Acción formativa para el empleo de 235 horas en aula, para 15 alumnos.

*(Precio unitario de referencia establecidos por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía para las especialidades formativas del Catálogo de Formación para el Empleo del SEPE del año 2020)*

3.525,00	7,09	24.992,25	5.248,37	30.240,62
----------	------	-----------	----------	-----------

**ACTIVIDAD 1.2. ACCIONES CORTAS DE FORMACIÓN /DIVULGACIÓN EN MATERIAS RELACIONADAS CON EL COMERCIO**

Estimación realizada para 12 pildoras formativas, para un número mínimo de 50 participantes

*Según precios de mercado; tomando como referencia los costes para la realización de Jornadas según la Resolución de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables (AP-POEFE)*

12,00	1.500,00	18.000,00	3.780,00	21.780,00
-------	----------	-----------	----------	-----------

Jornada de Promoción de Huertos Urbanos (incluye la gestión y contratación de ponentes, suministro de materiales a participantes, medios técnicos necesarios, dinamización y coordinación de actividad)

*Según precios de mercado; tomando como referencia los costes para la realización de Jornadas según la Resolución de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables*

1,00	1.500,00	1.500,00	315,00	1.815,00
------	----------	----------	--------	----------

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316392 RKVDI-JH5OI-90KR1 E4621A74BCDA2F9886A6E71C848064DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23292890 R6M45-0AT10-F9MIF E3C720E598CB6F24592AC32E191FB75AE14F4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **RKVDI-JH5OI-90KR1**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:48:16**  
Página 22 de 59

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:44

ESTADO  
**FIRMADO**  
16/05/2022 13:44

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 22 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odiel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03	

(AP-POEFE)

ACTIVIDAD 1.3. ACTUACIONES PARA LA DINAMIZACIÓN Y CREACIÓN DE ALIANZAS EN LA ZONA	Actividades	7.076,25	1.486,01	8.562,26	
Elaboración de estudios previos (mapa de agentes, informe de situación)	1,00	2.576,25	2.576,25	541,01	3.117,26
Diseño y organización de 3 encuentros networking en instalaciones municipales (incluye la gestión y contratación de ponentes, suministro de materiales a participantes, medios técnicos necesarios, dinamización y coordinación de actividad) <i>Según precios de mercado; tomando como referencia los costes para la realización de Jornadas según la Resolución de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se aprueba la convocatoria 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo, previstas en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables (AP-POEFE)</i>	3,00	1.500,00	4.500,00	945,00	5.445,00
ACTIVIDAD 1.4. PORTAL WEB DE COMERCIO	Actividades	5.500,00	1.155,00	6.655,00	
Diseño, elaboración, implantación y difusión portal (según especificaciones indicadas, precio mercado)	1,00	5.500,00	5.500,00	1.155,00	6.655,00
		<b>57.068,50</b>	<b>11.984,39</b>	<b>69.052,89</b>	



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316392 RKVDI-JH5OI-90KR1 E4621A74BCDA2F9868A6E71C848064DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23292890 R6M45-0AT10-F9MIF E3C720E08CB8F24592A2AC32E191FB75AE14FE4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **RKVDI-JH5OI-90KR1**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:48:16**  
Página 23 de 59

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:44

ESTADO  
**FIRMADO**  
16/05/2022 13:44

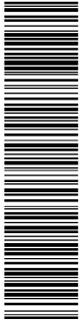
DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 23 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odriel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03
ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03	

**LOTE 2. ESCUELA PRELABORAL MAKER. TECNOLOGÍA INCLUSIVA**

Actividades	Ud.	Precio Ud.	Total Base imponible	IVA (21%)	Total
<b>ACTIVIDAD 2.1. ITINERARIO INTEGRADO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL "MONTAJE Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MICROINFORMÁTICOS DESTINADOS A JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIOLABORAL"</b>	Horas y alumnos		28.087,50	5.898,38	33.985,88
Acción formativa para el empleo de 250 horas en aula, para 15 alumnos (Precio unitario de referencia establecidos por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía para las especialidades formativas del Catálogo de Formación para el Empleo del SEPE del año 2020)	3.750,00	7,49	28.087,50	5.898,38	33.985,88
<b>ACTIVIDAD 2.2. ITINERARIO INTEGRADO DE INSERCIÓN "OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS DESTINADOS A JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL"</b>	Horas y alumnos		24.717,00	5.190,57	29.907,57
Acción formativa para el empleo de 220 horas en aula, para 15 alumnos (Precio unitario de referencia establecidos por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía para las especialidades formativas del Catálogo de Formación para el Empleo del SEPE del año 2020)	3.300,00	7,49	24.717,00	5.190,57	29.907,57
<b>ACTIVIDAD 2.3 TRANSFORMACIÓN DE AULA MUNICIPAL EN AULA DIGITAL ESCUELA PRELABORAL MAKER</b>	Actividades		7.187,46	1.509,37	8.696,83
Coordinación proyecto (dirección de prácticas no laborales de actividades anteriores, incluida acciones de gestión, mantenimiento y seguimiento: puesta a punto de equipos,...). También incluye diseño de aula e instalaciones.	1,00	1.558,00	1.558,00	327,18	1.885,18
Materiales y suministros (componentes internos, periféricos necesarios,...)	1,00	5.629,46	5.629,46	1.182,19	6.811,65
<b>ACTIVIDAD 2.4. ACTIVIDAD FORMATIVA DE ELABORACIÓN</b>	Horas		5.400,00	1.134,00	6.534,00



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316392 RKVDI-JH5OI-90KR1 E4621A74BCDA2F9886A6E71C848064DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2292880 R6M45-0AT10-F9MIF E3C720E508CB8F24592A2AC32E191FB75AE14FAA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **RKVDI-JH5OI-90KR1**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:48:16**  
Página 24 de 59

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:44

ESTADO  
**FIRMADO**  
16/05/2022 13:44

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 24 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odriel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

**Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS  
WEB**

Acción formativa de 60 horas  
(3-4 meses), dirigido a 30  
alumnos

*(Precio mercado, incluye  
gastos formador, tutorías y  
seguimiento de actividad,  
contratación y gestión de  
plataforma, materiales  
formativos, dinamización y  
captación de alumnado)*

60,00	90,00	5.400,00	1.134,00	6.534,00
-------	-------	----------	----------	----------

**65.391,96 13.732,31 79.124,27**

OTROS DATOS  
Código para validación: **RKVDI-JH5OI-90KR1**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:48:16**  
Página 25 de 59

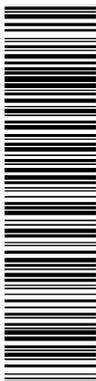
FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:44

ESTADO  
**FIRMADO**  
16/05/2022 13:44

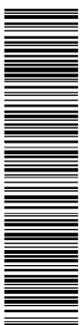
DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 25 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odiel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

**LOTE 3. ITINERARIOS DE INSERCIÓN EN EL SECTOR DEL COMERCIO**

Actividades	Ud.	Precio Ud.	Total Base imponible	IVA (21%)	Total
<b>ACTIVIDAD 3.1. ITINERARIO INTEGRADO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL "ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN DESTINADOS A JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIOLABORAL"</b>	Horas y alumnos		22.800,00	4.788,00	27.588,00
Acción formativa para el empleo de 190 horas, para 15 alumnos <i>(Precio unitario de referencia establecidos por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía para las especialidades formativas del Catálogo de Formación para el Empleo del SEPE del año 2020)</i>	2.850,00	8,00	22.800,00	4.788,00	27.588,00
<b>ACTIVIDAD 3.2 ITINERARIO INTEGRADO DE INSERCIÓN "ACTIVIDADES DE VENTA DESTINADO A JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIOLABORAL"</b>	Horas y alumnos		24.000,00	5.040,00	29.040,00
Acción formativa para el empleo de 200 horas en aula, para 15 alumnos <i>(Precio unitario de referencia establecidos por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía para las especialidades formativas del Catálogo de Formación para el Empleo del SEPE del año 2020)</i>	3.000,00	8,00	24.000,00	5.040,00	29.040,00
<b>ACTIVIDAD 3.3. ITINERARIO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL "COMERCIO MINORISTA LOCAL"</b>	Horas y alumnos		17.904,00	3.759,84	21.663,84
Acción formativa para el empleo de 160 horas en aula, para 15 alumnos <i>(Precio unitario de referencia establecidos por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía para las especialidades formativas del Catálogo de Formación para el Empleo del SEPE del año 2020)</i>	2.400,00	7,46	17.904,00	3.759,84	21.663,84
			<b>64.704,00</b>	<b>13.587,84</b>	<b>78.291,84</b>



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316392 RKVDI-JH5OI-90KR1 E4621A74BCDA2F9886A6E71C848064DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

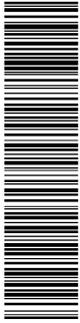


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2292880 R6M45-0AT10-F9MIF E3C720E08CB6F34592A2AC32E191FB75AE14FAA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 26 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odiel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316392 RKVDI-JH5OI-90KR1 E4621A74BCDA2F98868A6E71C848064DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23292890 R6M45-0AT10-F9MIF E3C720E508C86F34592A2AC32E191FB75AE14F4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

El contrato tendrá un plazo de ejecución máximo hasta el 30 de junio de 2023, a contar desde el día siguiente al de la firma del documento en que se formalice el mismo.

Se establece un plazo máximo de 6 semanas contadas a partir de la firma del contrato para la realización de tareas de planificación y preparación de acciones formativas.

Con carácter general, la facturación de los servicios se realizará mensualmente por los importes resultantes de las acciones impartidas en los diferentes tramos durante dicho mes. El Excmo. Ayuntamiento de Huelva abonará cada factura presentada por el contratista según el procedimiento interno de aprobación y pago.

Los datos a especificar en la factura deben incluir los siguientes aspectos:

- Irá dirigida al Ayuntamiento de Huelva, a la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad
- Deberá incluir los datos fiscales del Ayuntamiento de Huelva, que son
  - Ayuntamiento de Huelva
  - CIF 21041001
  - Dirección: Plaza de la Constitución s/n, 21003-Huelva
- Deberá incluir referencia a la cofinanciación del 80% por el FEDER a través de la EDUSI. de manera literal, deberá indicarse: "Importe cofinanciado en un 80% por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL en el marco del PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA"
- Datos para facturación electrónica
  - **ORGANO GESTOR:** L01210412 AYUNTAMIENTO DE HUELVA-AYUNTAMIENTO DE HUELVA
  - **OFICINA CONTABLE:** GE0002021 INTERVENCION-INTERVENCION
  - **UNIDAD TRAMITADORA:** GE0001602- SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA Y JUVENTUD-SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA Y JUVENTUD-SERVICIOS

El CIF del Ayuntamiento es P-2104100-I, facturar a concejalía de Políticas Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Huelva.

## 11. SUBCONTRATACIÓN

En aras favorecer la mayor participación de las pymes y según la normativa en materia de subcontratación en la contratación pública, se permite porcentaje de hasta el 60%.

## 12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Deberán utilizarse preferentemente materiales ambientalmente sostenibles y reciclables. Los embalajes de los materiales considerados en el contrato deberán estar soportados en materiales reciclados y respetuosos con el medio ambiente; los elementos que consuman energía eléctrica serán eficientes y se hará un uso responsable de ellos.

OTROS DATOS  
Código para validación: **RKVDI-JH5OI-90KR1**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:48:16**  
Página 27 de 59

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:44

ESTADO  
**FIRMADO**  
16/05/2022 13:44

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 27 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odiel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

### CLÁUSULAS SOCIALES

De conformidad con lo establecido en La Línea de Actuación LA 16 de la EDUSI Huelva PVPS, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Huelva en el marco de EDUSI, serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario, las cláusulas sociales establecidas en el presente Pliego que se relacionan a continuación, sin perjuicio de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con lo regulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- El adjudicatario estará obligado a que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas socio laborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

En el cumplimiento del presente contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de personas con diversidad funcional y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre (en adelante TRLGDPD).

2.- En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberán hacerse un uso inclusivo y no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad. Se garantizará, en las imágenes recogidas de los eventos, una visibilidad de mujeres no inferior al 50%, así como tal porcentaje guiará el personal de apoyo. Queda prohibido en la documentación y material asociado a la prestación contractual, cualquier imagen denigrante, minusvalorativa o discriminatoria de las mujeres.

Corresponderá a la persona Responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la documentación, así como de cualquier otro soporte que garantice en cumplimiento de esta obligación.

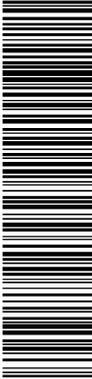
3. En materia de seguridad y salud laboral:

La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar, en su caso, el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso sean necesarios.

De conformidad con lo anterior, el adjudicatario está obligado a respetar y cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, 30 de mayo sobre disposiciones



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316392 RKVDI-JH5OI-90KR1 E4621A74BCDA2F98686AE71C848064DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2292880 R6M45-0AT10-F9MIF E3C720E08CB6F24592A2AC32E191FB75AE14FAA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 28 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odriel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades empresariales, y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulgue durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

#### CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES

El Técnico de Inserción Sociolaboral, responsable del contrato por parte del Ayuntamiento de Huelva supervisará el cumplimiento de las obligaciones que en relación a las cláusulas sociales sean impuestas a la empresa adjudicataria en el presente Pliego y en el correspondiente a las Cláusulas Administrativas Particulares, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigente.

Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades, de conformidad con lo establecido en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 13. VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS (CPV) Y CLASIFICACIÓN

El objeto del contrato corresponde a los códigos de la nomenclatura CPV de la Comisión Europea, Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV.

*80000000-4 Servicios educativos y de formación*

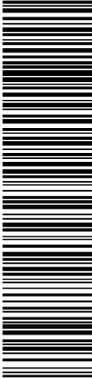
#### CLASIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.1 b) de la LCSP, para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario cualquiera que sea su valor.

### 14. CRITERIOS DE SOLVENCIA

Los licitadores para celebrar el contrato deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia que se indican a continuación:

- **Solvencia económica y financiera:** De conformidad el art.87 de la LCSP, se deberá disponer de un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos de al menos el valor estimado del contrato.
- **Solvencia Técnica y profesional:** De conformidad con lo establecido en el art.89 de la LCSP, el licitador o candidato deberá haber efectuado servicios en el curso de los tres



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316392 RKVDI-JH5OI-90KR1 E4621A74BCDA2F98686AE71C848064DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2292880 R6M45-0AT10-F9MIF E3C720E508CB8F34592A2AC32E191FB75AE14F4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 29 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odriel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

(3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.

Para empresas de nueva creación la acreditación de la solvencia técnica se realizará por alguno de los medios señalados en la letra c) del artículo 89.1 de la LCSP (descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa).

Con el presente criterio, y guardando las garantías expuestas de una óptima ejecución del contrato, queda garantizada la libre concurrencia para la prestación del servicio descrito.

## 15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la baremación de las propuestas aportadas se tendrán en cuenta los criterios objetivos que se describen a continuación:

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (TOTAL 100 puntos)

#### A. CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (hasta 30 puntos)

A.1.) Proyecto técnico hasta **30 puntos**. (Máximo 30 páginas formato DIN A4). En el Proyecto Técnico se detallarán los siguientes aspectos:

- Planteamiento general de los servicios en aras a la consecución de los objetivos, programación y organización del servicio. **Hasta 20 puntos**. De forma específica, se valorará:
  - Descripción de la metodología y organización del servicio, por actividades (para la consecución de objetivos generales y específicos). Hasta 10 puntos  
El planteamiento más coherente, consistente e innovador será valorado con un máximo de 10 puntos; el resto de los planteamientos recibirá una puntuación menor (desde 9 hasta 1 punto).
  - Programación y temporalización de actividades y de asignación de personal. Hasta 10 puntos  
La programación y temporalización de las actividades será clave para su perfecto desarrollo, valorándose el detalle de la programación, la interrelación entre actividades, la relación de actividades con el equipo técnico propuesto y las herramientas de control y seguimiento del proyecto. La mejor propuesta será valorada con 10 puntos; el resto de recibirá una puntuación menor (desde 9 hasta 1 punto).

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v6_Final_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 30 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odriel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

- Actuaciones de optimización y/o mejoras propuestas para cada una de las actividades previstas en sus distintas etapas (captación, selección, formación, tutorización y orientación; según la actividad), según las prescripciones técnicas determinadas como mínimas. Se valorarán planteamientos innovadores y realistas que reflejen un perfecto conocimiento de la realidad local del ámbito de intervención. **Hasta 10 puntos**

El mejor planteamiento en cuanto a número y calidad (en términos de eficiencia, innovación y coherencia) será valorado con 10 puntos; el resto de recibirá una puntuación menor (desde 9 hasta 1 punto).

#### B. CRITERIOS SUJETOS A PARÁMETOS CUANTIFICABLES (hasta 70 puntos)

##### *B.1. ) Hasta 40 puntos: Baja ofertada respecto del presupuesto de licitación*

Se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, proporcionalmente, aplicando la fórmula que se propone a continuación:

$$PA = 40 \times (BA/B_{max})$$

Donde:

PA = puntuación de la oferta A

BA = baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

B<sub>max</sub> = baja máxima, expresada en tanto por cien

##### OFERTAS DESPROPORCIONADAS

Se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos, debiendo requerirse y acreditarse su justificación:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo son las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

*B.2.) Hasta 30 puntos. Las prácticas profesionales en empresas forman una parte importante del proceso de inserción laboral en el que se fundamentan los itinerarios integrados y otras actividades de formación para el empleo y el emprendimiento. Garantizar por parte de las*

OTROS DATOS  
Código para validación: **RKVDI-JH5OI-90KR1**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:48:16**  
Página 31 de 59

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:44

ESTADO  
**FIRMADO**  
16/05/2022 13:44

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 31 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odriel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

entidades licitadoras una buena gestión de las prácticas y poseer una trayectoria previa en esta materia son un factor de calidad en el desarrollo de las actuaciones.

Se valorará con 3 puntos, hasta un máximo de 30, cada convenio marco o acuerdo de colaboración, vigentes en el momento de publicación de la presente licitación, que el licitador tenga suscrito con empresas susceptibles de ser receptoras de alumnos en prácticas para las acciones licitadas.

#### 16. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A LA LICITACIÓN. DOCUMENTACIÓN QUE APORTARÁ EL LICITADOR

La propuesta técnica, la cual será valorada como un criterio de valoración mediante juicio de valor, tendrá que ajustarse necesariamente al siguiente esquema:

##### I) RESUMEN EJECUTIVO

Descripción del enfoque de la propuesta y descripción de sus puntos más representativos, indicando el valor añadido que proporciona y elementos diferenciadores.

##### II) DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS POR LA EMPRESA LICITADORA

- Descripción del planteamiento general de los servicios, por actividades: enfoque, objetivos, metodología, etc.
- Actuaciones de optimización y/o mejoras propuestas para cada una de las actividades previstas en sus distintas etapas (captación, selección, formación, tutorización y orientación; según corresponda a cada actividad).

##### III) PLAN DE TRABAJO

Cronograma de ejecución donde se detallen los plazos propuestos por el licitador para cada una de las fases de trabajo que se indiquen en la propuesta. Programación y temporalización de actividades y de asignación de personal.

##### IV) EQUIPO DE TRABAJO

Organización del equipo vinculado al proyecto, perfiles asignados, responsabilidades y tareas determinadas por el licitador para la ejecución del contrato, detallando los miembros que conformarán dicho equipo y su experiencia.

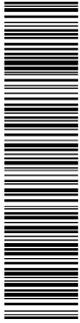
La propuesta en su totalidad no podrá tener más de 30 páginas en formato DIN A4, con letra tipo new roman 11 con interlineado de 1,15cms, incluida la documentación gráfica, cuadros, modelos y fotografías, que se incluyan en su caso. Se elaborará una propuesta técnica por Lote al que se presente la empresa licitadora.

<p>DOCUMENTO</p> <p>CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SERVICIO ACTIVIDADES FORMATIVAS L12EDUSI</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p><b>--: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2022</b></p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>RKVDI-JH5OI-90KR1</b>  Fecha de emisión: <b>16 de Mayo de 2022 a las 13:48:16</b>  Página 32 de 59</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:44</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  16/05/2022 13:44</p>

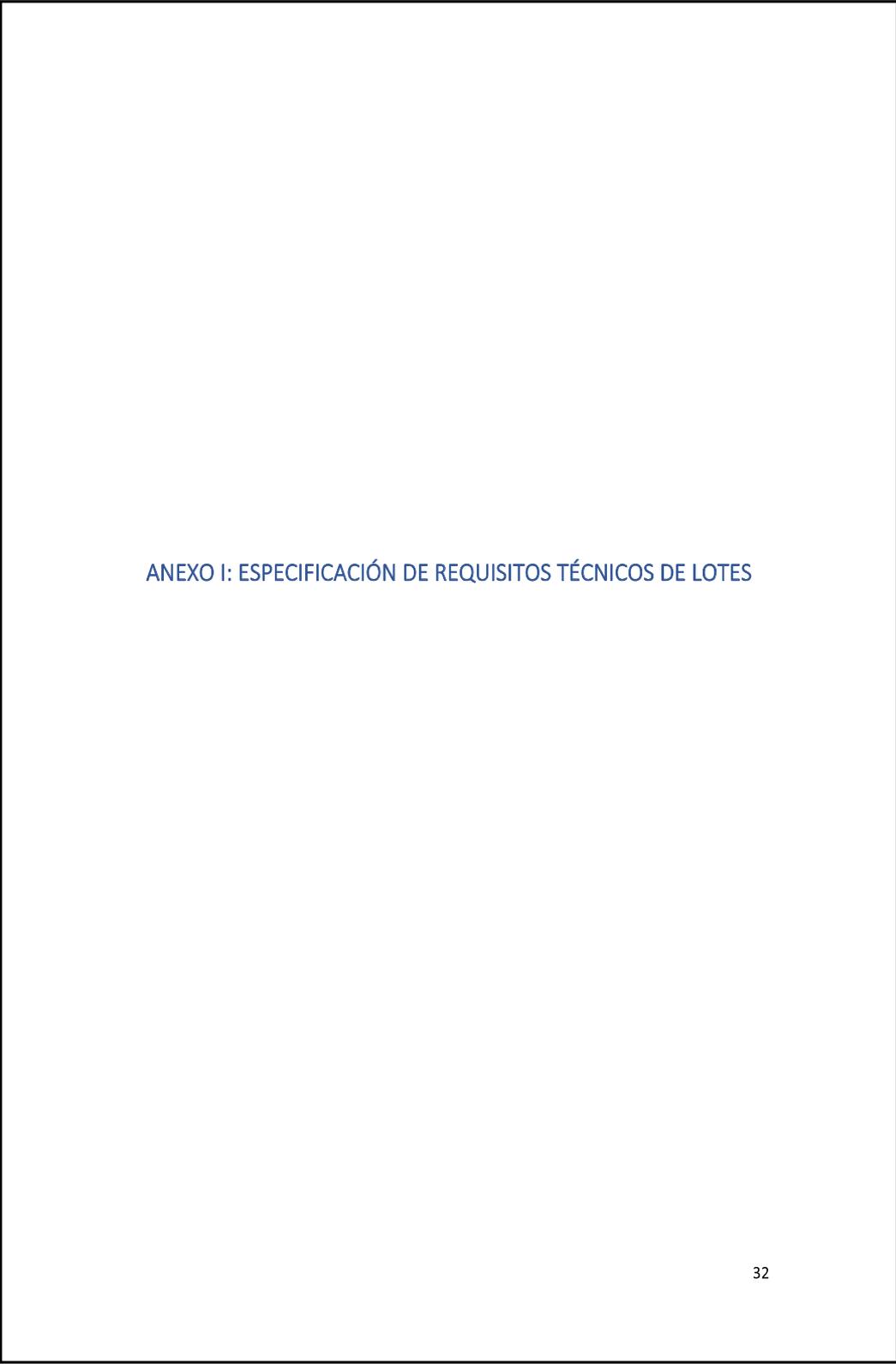


Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316392 RKVDI-JH5OI-90KR1 E4621A74BCDA2F9868A6EFA686AE71C848064DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

<p>DOCUMENTO</p> <p>HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v6_Final_mayo</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b>  Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b>  Página 32 de 59</p>	<p>FIRMAS</p> <p>1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odriel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54  2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  09/05/2022 09:03</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2322890 R6M45-0AT10-F9MIF E3C720E508CB8F2452A2AC32E191FB75AE14FAA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**ANEXO I: ESPECIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS DE LOTES**

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 33 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odriel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

LOTE 1. ACCIONES FORMATIVAS, DE SENSIBILIZACIÓN Y DE DINAMIZACIÓN  
VINCULADAS CON EL COMERCIO MINORISTA Y LA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS  
DERIVADOS DE LA AGRICULTURA

**1.1 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO DEL CULTIVO Y  
PROMOCIÓN HORTOFRUTÍCOLAS**

**Destinatarios/as y requisitos:**

Las personas beneficiarias de esta actividad serán 15 personas desempleadas.

**Características generales y requisitos:**

- Personas inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo
- Disponibilidad para participar en la actividad formativa
- Personas empadronadas y/o con residencia acreditable en la zona de intervención del proyecto.

**Acciones a desarrollar**

- **Acciones de difusión y captación:** Acciones para la difusión de la actividad y captación de alumnado. La empresa adjudicataria será la responsable principal de la captación de alumnado (15 personas).
- **Acciones de Orientación /mentoring:** Tareas de orientación sociolaboral del alumnado, como entrevistas personales e información, etc.
- **Acciones formativas y transversales para el puesto Trabajador/a de Huerta:** Impartición de la formación en el perfil profesional concreto junto a otras materias transversales (habilidades personales, sociales y laborales, inglés, educación medio ambiental, convivencia democrática, igualdad de oportunidades de género y emprendimiento). Esta acción se desarrollará a través de sesiones grupales.
- **Gestión de Prácticas no laborales en Huerto Municipal:** La actividad incluye la realización de prácticas profesionales no laborales, que serán realizadas en el Huerto de Titularidad Municipal situado en el Parque Moret.

**Modo de Prestación de las Acciones Formativas**

La formación específica a impartir y las prácticas deben posibilitar al alumnado la obtención de los conocimientos teórico-prácticos necesarios para el desempeño del puesto *Trabajador/a de Huerta*.

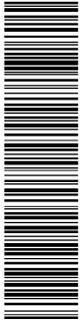
La formación será impartida de forma presencial.

Los contenidos a impartir serán los siguientes:

<b>Acción Formativa: Cultivo y Promoción Hortofrutícola</b>	<b>Distribución Horas</b>
Preparación del terreno y siembra y/o trasplante en cultivos hortícolas y flor cortada	50
Operaciones culturales y recolección en cultivos hortícolas y flor cortada.	30
Recolección, almacenamiento y transporte de flores y hortalizas.	25
Control fitosanitario	40
Instalaciones, su acondicionamiento, limpieza y desinfección.	20



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316392 RKVDI-JH5OI-90KR1 E4621A74BCDA2F9868A6E71C848064DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2292880 R6M45-0AT10-F9MIF E3C720E508CB8F34592A2AC32E191FB75AE14FA4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 34 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odriel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

Operaciones para el procesado de productos hortofrutícolas	5
<b>TOTAL FORMACION CULTIVO</b>	<b>170</b>
Promoción de productos hortofrutícolas	15
<b>TOTAL FORMACION ESPECIFICA</b>	<b>185</b>
Prevención de riesgos laborales	8
Idioma: Inglés orientado al puesto	8
Habilidades personales, sociales y laborales	15
Fomento de la igualdad de oportunidades	5
Educación medioambiental	4
Convivencia democrática	5
Emprendimiento	5
<b>TOTAL FORMACION TRANSVERSAL</b>	<b>50</b>
<b>TOTAL FORMACIÓN EN AULA</b>	<b>235</b>
Prácticas no laborales en Huerto Municipal	40
<b>TOTAL HORAS ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>275</b>

#### Infraestructura y Recursos Materiales

Esta actividad se realizará íntegramente en el espacio Centro de Recepción del Parque Moret de la ciudad de Huelva, de titularidad municipal, que será cedido de forma gratuita para la realización de esta actividad.

Este espacio cuenta con Aula para la formación, zona de Huertos y espacio de almacenamiento de materiales, así como suministros energéticos y mantenimiento y regadío.

Las actividades formativas incluidas en esta actividad serán impartidas en el Aula de la Naturaleza, situada en el citado centro, mientras que las prácticas no laborales serán realizadas en la zona de Huerto de dicho centro.

El centro cuenta con herramientas y materiales para el cultivo y tratamiento de huerto que pueden ser utilizadas para la realización de esta actividad, si bien no puede garantizarse que exista estocaje para todo el alumnado, por lo que es responsabilidad última de la empresa garantizar la existencia de material inventariable suficiente para todo el alumnado.

La empresa adjudicataria deberá aportar todos aquellos materiales clasificados como fungibles necesarios para la realización de la actividad: semillas, sustratos, abonos ...

Los contenidos formativos a impartir serán proporcionados, en su totalidad, por la empresa adjudicataria, que será, asimismo, la responsable de elaborar y distribuir todo el material pedagógico necesario para la realización de la actividad. Esto incluye la realización, edición e impresión de manuales, guías y otros documentos afines.

#### 1.2 ACCIONES CORTAS DE FORMACIÓN /DIVULGACIÓN EN MATERIAS RELACIONADAS CON EL COMERCIO

##### Destinatarios/as y requisitos:

Las personas participantes en estas acciones cortas responderán a alguno de los siguientes perfiles:

- Comerciantes de la zona de intervención

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 35 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odiel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

- Autónomos/as, emprendedores/as y personas que tengan interés en iniciar una experiencia emprendedora relacionada con el comercio, residentes y/o vinculados a la zona de intervención
- Alumnado procedente de itinerarios de inserción sociolaboral y otras acciones formativas de este proyecto
- Estudiantes y/o titulados en materias relacionadas con la píldora formativa en la que participe.
- Personas vinculadas al comercio minorista por lazos familiares, que estén valorando el relevo generacional en un futuro, aun cuando no puedan acreditar en la actualidad su condición de trabajador/a del comercio.

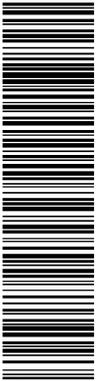
Respecto del número de personas participantes, las empresas licitadoras tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

- El número total de personas participantes en esta actividad deberá ser igual o superior a 50 personas. La empresa entregará un registro al Ayuntamiento de las personas participantes desglosado por píldoras impartidas
- Las personas registradas como participantes en varias píldoras formativas, o en alguno de los itinerarios de inserción sociolaboral que incluye este proyecto serán computadas una única vez. Por ello, la empresa licitadora deberá tener en cuenta a la hora de entregar el registro de participantes este dato.

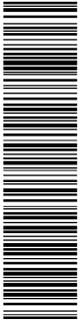
Será imprescindible para la participación en esta actividad que las personas participantes deberán acreditar empadronamiento, residencia o actividad laboral en la zona de intervención. En caso de que la empresa adjudicataria considere la inscripción de personas que no cumplan este requisito, deberá acreditar las circunstancias de su admisión en los informes y registros que presente al ayuntamiento.

#### Acciones a desarrollar

- Elaboración de Programa de píldoras de formación Definitivo: La empresa adjudicataria elaborará un programa definitivo de la actividad, que incluirá, al menos la siguiente información: Título definitivo de la píldora formativa, fecha, lugar de realización, resumen del contenido, requisitos técnicos para participar, perfil de participantes y vía para la inscripción. Cualquier cambio en la programación inicial deberá ser informado al ayuntamiento. Previo a su difusión, el ayuntamiento deberá validar este programa.
- Acciones de difusión y captación: Acciones para la difusión de la actividad y captación de participantes previstos. La empresa adjudicataria será la responsable principal de la captación de alumnado.
- Resolución de dudas y consultas para realizar la inscripción: La empresa adjudicataria deberá facilitar uno o varios medios de comunicación para la resolución de dudas acerca de la participación en las píldoras formativas, incluyéndose, entre otras, las confirmaciones de inscripción, subsanación de solicitudes, información sobre materiales y recursos necesarios ...
- Realización de Píldoras Formativas: Ejecución de los trabajos de impartición de la formación descrita.
- Diseño y realización de Jornada de Promoción de Huertos Urbanos: La empresa adjudicataria realizará unas jornadas destinadas a informar y difundir entre las personas asistentes las características, requisitos y elementos necesarios para hacer del cultivo hortofrutícola una actividad rentable.



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316392 RKVDI-JH5OI-90KR1 E4621A74BCDA2F98868A6E71C848064DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2292880 R6M45-0AT10-F9MIF E3C720E598CB6F24592A2AC32E191FB75AE14FA4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **RKVDI-JH5OI-90KR1**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:48:16**  
Página 36 de 59

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:44

ESTADO  
**FIRMADO**  
16/05/2022 13:44

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 36 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odiel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

### Modo de Prestación de las Acciones Formativas

Los contenidos de las **PÍLDORAS FORMATIVAS** a impartir en esta actividad se dividen en 4 grupos:

1. Técnicas de Marketing y Venta
  - 1.1 Marketing y Comercio online
  - 1.2 Marketing y Técnica offline
2. Gestión y Organización del Comercio minorista
3. Planificación y Gestión financiera y administrativa
4. Habilidades y Competencias

La empresa adjudicataria realizará una propuesta que será validada por el Ayuntamiento y que deberá incluir un listado de acciones formativas que contenga, como mínimo, 10 píldoras formativas diferentes a realizar, seleccionadas del siguiente catálogo, argumentándose adecuadamente los criterios para la selección de éstas.

Esta propuesta deberá incluir, como mínimo: tres Píldoras formativas del Grupo 1.1 Marketing y Comercio online, tres Píldoras Formativas del grupo 1.2 Marketing y Venta off Line, una píldora formativa del Grupo 2 Gestión y Organización del Comercio Minorista y una Píldora Formativa del grupo 3.

CATÁLOGO DE PÍLDORAS FORMATIVAS			
ACTIVIDAD: ACCIONES CORTAS DE FORMACIÓN /DIVULGACIÓN EN MATERIAS RELACIONADAS CON EL COMERCIO			
COD	GRUPO DE CONTENIDO	SUBGRUPO DE CONTENIDO	PILDORA FORMATIVA
1.1.1	MARKETING Y VENTA	Marketing y Comercio On Line	Gestión de reservas y pedidos de venta en comercio minorista
1.1.2	MARKETING Y VENTA	Marketing y Comercio On Line	Gestión de redes sociales
1.1.3	MARKETING Y VENTA	Marketing y Comercio On Line	La Tienda On Line
1.1.4	MARKETING Y VENTA	Marketing y Comercio On Line	What's app como herramienta de comercio
1.1.5	MARKETING Y VENTA	Marketing y Comercio On Line	Posibilidades comerciales de facebook
1.1.6	MARKETING Y VENTA	Marketing y Comercio On Line	Posibilidades comerciales de Instagram
1.1.7	MARKETING Y VENTA	Marketing y Comercio On Line	Portales de e-commerce
1.1.8	MARKETING Y VENTA	Marketing y Comercio On Line	Publicidad comercial para redes sociales
1.1.9	MARKETING Y VENTA	Marketing y Comercio On Line	Videomarketing para redes sociales
1.1.10	MARKETING Y VENTA	Marketing y Comercio On Line	Actualización de páginas web
1.1.11	MARKETING Y VENTA	Marketing y Comercio On Line	Cartelería y Diseño Gráfico con móvil
1.1.12	MARKETING Y VENTA	Marketing y Comercio On Line	Publicidad Comercial y Google
1.1.13	MARKETING Y VENTA	Marketing y Técnicas de venta off line	Imagen y marketing en el punto de venta
1.2.1	MARKETING Y VENTA	Marketing y Técnicas de venta offline	Escaparatismo
1.2.2	MARKETING Y VENTA	Marketing y Técnicas de venta off line	Dinamización del punto de venta en el pequeño comercio
1.2.3	MARKETING Y	Marketing y Técnicas de	Técnicas de Venta en el pequeño comercio minorista

OTROS DATOS  
Código para validación: **RKVDI-JH5OI-90KR1**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:48:16**  
Página 37 de 59

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:44

ESTADO  
**FIRMADO**  
16/05/2022 13:44

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 37 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odriel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316392 RKVDI-JH5OI-90KR1 E4621A74BCDA2F98868A6E71C848064DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2292880 R6M45-0AT10-F9MIF E3C720E508CB8F34592A2AC32E191FB75AE14FA4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

	VENTA	venta off line	
1.2.4	MARKETING Y VENTA	Marketing y Técnicas de venta off line	Merchandaising y Gestión Lineal
2.1.1	GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN	Gestión y Organización	Elementos clave en la gestión del pequeño comercio
2.1.2	GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN	Gestión y Organización	Elaboración de proyecto emprendedor de Comercio Minorista
2.1.3	GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN	Gestión y Organización	Gestión de cambios
2.1.4	GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN	Gestión y Organización	La gestión de recursos Humanos
2.1.5	GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN	Gestión y Organización	Nuevas tecnologías en el punto de venta
2.1.6	GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN	Gestión y Organización	Planificación y Comercio Minorista
3.1.1	ADMINISTRACIÓN, FISCALIDAD Y NORMATIVA	Fiscalidad	Obligaciones fiscales del comercio on line
3.1.2	ADMINISTRACIÓN, FISCALIDAD Y NORMATIVA	Fiscalidad	Obligaciones fiscales del comercio minorista
3.1.3	ADMINISTRACIÓN, FISCALIDAD Y NORMATIVA	Fiscalidad	Obligaciones fiscales del/a trabajador/a autónomo/a
3.1.4	ADMINISTRACIÓN, FISCALIDAD Y NORMATIVA	Fiscalidad	Gestión de obligaciones fiscales a través de internet
3.1.5	ADMINISTRACIÓN, FISCALIDAD Y NORMATIVA	Normativa	Ley de protección de datos y comercio minorista
3.1.6	ADMINISTRACIÓN, FISCALIDAD Y NORMATIVA	Normativa	Normativa y Obligaciones Legales en el Comercio Minorista de la alimentación
3.1.7	ADMINISTRACIÓN, FISCALIDAD Y NORMATIVA	Normativa	Seguridad Social y Comercio minorista: Nociones Básicas
3.1.8	ADMINISTRACIÓN, FISCALIDAD Y NORMATIVA	Administración	Financiación de proyectos de Comercio Minorista
4.1.1	HABILIDADES Y COMPETENCIAS	Habilidades y Competencias	Técnicas de Negociación en el Comercio Minorista Textil
4.1.2	HABILIDADES Y COMPETENCIAS	Habilidades y Competencias	Técnicas de comunicación para la venta minorista
4.1.3	HABILIDADES Y COMPETENCIAS	Habilidades y Competencias	Gestión del tiempo

Cada una de las píldoras deberá tener una duración mínima de 90 min, y máxima de 4 horas y deberá ser realizada en una o dos sesiones como máximo.

Las mismas píldoras formativas podrá ser impartidas varias veces, computándose como sesiones diferentes.

En cualquier caso, el total de las horas de la acción formativa para esta actividad será mínimo de 25 de horas.

No se establecen máximos en número de píldoras a seleccionar del catálogo y número total de horas de la formación.

OTROS DATOS  
Código para validación: **RKVDI-JH5OI-90KR1**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:48:16**  
Página 38 de 59

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:44

ESTADO  
**FIRMADO**  
16/05/2022 13:44

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pilego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 38 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odiel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

Las empresas licitadoras podrán seleccionar la modalidad de formato de impartición de las píldoras formativas, pudiendo ser realizadas en formato online, formato presencial o formato mixto.

Se deberá tener en cuenta el perfil de personas participantes en cada una de las píldoras formativas, a nivel formativo, psicosocial-social y de competencia y recursos tecnológicos para la definición de contenidos, metodología y medio de impartición.

Las empresas licitadoras deberán especificar el perfil sociolaboral y titulación mínima requerida a los destinatarios/as de cada una de las píldoras formativas. Los perfiles podrán ser diferentes para cada una de las Píldoras Formativas a realizar, en función de los contenidos de la misma. Asimismo, deberá especificar los requisitos técnicos y de conectividad necesarios para la participación en la misma.

Cada Píldora Formativa deberá de tener un mínimo de 5 participantes. No se establecen máximos. No se computarán como beneficiarias en esta actividad aquellas personas participantes en la actividad formativa 1.1 de este Lote, aunque podrán participar en la misma.

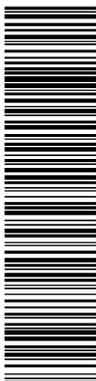
El ayuntamiento podrá proponer a la empresa adjudicataria cambios que afecten a las píldoras formativas a impartir, o a los perfiles de personas destinatarias que sean beneficiarias de las mismas.

CUADRO RESUMEN PÍLDORAS FORMATIVAS	
Nº de Píldoras Formativas Total del Catálogo a realizar	Mínimo de 10 Píldoras diferentes del catálogo. No existe máximo
Nº de Sesiones/Píldora Formativa	De 1 a 2 sesiones c/u
Tiempo de Duración de Píldoras	De 90 a 240 min c/u
Nº Horas total mínimas de Formación Píldoras Formativas	25 horas
Modalidad	On Line / Presencial / Híbrida
Perfil Sociolaboral Participantes	Diferenciado por Píldoras Formativas
Nivel Formativo Participantes	Diferenciado por Píldoras Formativas.
Requisitos Técnicos y de Conectividad	Diferenciado por Píldoras Formativas.
Nº mínimo de Alumnado /Píldora Formativa	Mínimo 5 personas No hay máximo
Nº mínimo de Alumnado total Píldoras Formativas	50 personas

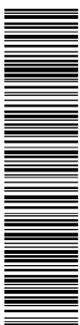
La actividad **JORNADA DE PROMOCIÓN DE HUERTOS URBANOS** será realizada de forma presencial, en instalaciones municipales y tendrá como objetivo el de información y sensibilizar a las personas asistentes sobre las características, requisitos y elementos necesarios para la promoción de los cultivos hortofrutícolas. Los recursos e infraestructuras necesarias y que serán asumidas por la empresa adjudicataria se expone posteriormente.

Previo a su realización, la empresa deberá proponer al ayuntamiento un programa de actividad provisional que, cumpla, al menos, los siguientes requisitos:

- Contenidos y programa de las jornadas
- Duración mínima de 3 horas
- Perfil personas destinatarias
- Propuesta de Ponentes
- Calendarización y fecha de realización de la actividad
- Plan de difusión de la actividad



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316392 RKVDI-JH5OI-90KR1 E4621A74BCDA2F98868A6E71C848064DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2292880 R6M45-0AT10-F9MIF E3C720E508CB8F34592A2AC32E191FB75AE14FA4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 39 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odriel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

El ayuntamiento podrá hacer cambios y propuestas de mejora, en este programa provisional, que deberán ser aceptados y aplicados por la empresa adjudicataria.

#### Infraestructura y Recursos Materiales

Para la realización de las píldoras formativas que comprende esta actividad, la empresa deberá detallar el espacio de realización de las mismas, que variará en función de la/s modalidad/es de formación propuestas.

Para la impartición de píldoras formativas presenciales, la empresa adjudicataria aportará instalaciones a realizar, que deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- El aula deberá contar con un mínimo de 2 m<sup>2</sup> por alumno/a. En caso de que el aula esté equipada con ordenadores, deberá contar con un mínimo de 3 m<sup>2</sup> por alumno.
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- Ventilación: Climatización apropiada
- Acondicionamiento eléctrico de acuerdo con las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.

Para la impartición de píldoras formativas online, la empresa adjudicataria dispondrá de plataforma formativa desde la que impartirlas. Se compromete también a suministrar las herramientas propias de la dinamización y la asistencia técnica requerida para su correcta ejecución.

Para la realización de la Jornada de Promoción de Huerto Urbano, el ayuntamiento cederá a la empresa adjudicataria instalaciones municipales. Además, para la Jornada de Promoción la empresa adjudicataria deberá aportar:

- Todos aquellos recursos materiales destinados a ser entregados a las personas asistentes a la actividad.
- El personal docente experto en la materia
- Ordenador portátil, proyector y pantalla de proyección.
- Materiales fungibles necesarios para la realización de la actividad.

#### 1.3. ACTUACIONES PARA LA DINAMIZACIÓN Y CREACIÓN DE ALIANZAS EN LA ZONA

##### Destinatarios/as y requisitos:

Las personas participantes en estas acciones cortas responderán a alguno de los siguientes perfiles:

- Comerciantes y emprendedores/es de la zona de intervención
- Autónomos/as, emprendedores/as y personas que tengan interés en iniciar una experiencia emprendedora relacionada con el comercio, residentes y/o vinculados a la zona de intervención
- Alumnado procedente de acciones formativas de este proyecto
- Personas vinculadas al comercio minorista por lazos familiares, que estén valorando el relevo generacional en un futuro, aun cuando no puedan acreditar en la actualidad su condición de trabajador/a del comercio.

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 40 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odiel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

Respecto al número de personas participantes en esta actividad, se establecen los siguientes requisitos:

- El número mínimo de participantes para cada uno de los tres encuentros a realizar será de 7 personas en cada uno. El número máximo vendrá determinado por el aforo definitivo donde se realice, y será aportado por el ayuntamiento en la fase de diseño definitivo del encuentro. La empresa será la responsable principal de la captación de los participantes mínimos estipulados.

#### Acciones a desarrollar

- Elaboración de mapa de agentes implicados en el comercio minorista de la zona de intervención: La empresa adjudicataria elaborará un listado de agentes administrativos, jurídicos y sociales vinculados o vinculables a la creación de redes comerciales de networking en las zonas de intervención. Se incluirán en este mapa aquellos grupos no constituidos formalmente, pero que puedan ser reconocidos como colectivo, como agrupaciones sin personalidad jurídica.
- Elaboración de informe sobre la situación del Comercio Minorista en la Zona y las Oportunidades de mejora del mismo: La empresa adjudicataria elaborará un informe a partir del análisis de los estudios previos realizados y de la aplicación de cuestionario-encuesta a una muestra de 50 comerciantes , que recoja los siguientes aspectos: datos personales (sexo, edad, formación ...) ; tipo de comercio (sector, modalidad ...); técnicas de venta y dinamización en lugar y online utilizadas (escaparatismo, otra dinamización en punto de venta, reparto online, redes sociales, venta online,...) , Necesidades formativas, Necesidades Tecnológicas, Participación en Redes Profesionales y colaborativas, Dificultades administrativas y fiscales, oportunidades comerciales en la zona, otras dificultades en el sector del comercio en la zona ...
- Diseño de Encuentros Networking: Una vez elaborado el informe de situación, la empresa adjudicataria realizará tres encuentros Networking en las tres zonas de Intervención, de similares contenidos, basado o argumentado en los resultados previos obtenidos. Cada encuentro tendrá como fin la creación de redes de cooperación entre personas participantes, por lo que la empresa deberá definir el título y contenidos definitivos a abordar en cada uno de ellos. Los encuentros serán realizados de forma presencial y, preferentemente, en horarios que afecten lo menor posible al comercio. La empresa elaborará un programa definitivo de contenidos, ponentes y lugar y fecha de realización, que presentará en formato borrador al ayuntamiento al menos 20 días antes de su realización, para la validación del mismo.
- Difusión de la actividad y Captación de Participantes en encuentros Networking: La empresa adjudicataria será la responsable de la captación de personas participantes en estos Encuentros Networking, si bien podrá solicitar la colaboración del ayuntamiento para la difusión en sus medios de la actividad. El diseño de material de difusión será elaborado por la empresa adjudicataria.
- Realización de Encuentros Networking: Se realizarán de manera no simultanea 3 encuentros Networking presenciales en cada una de las zonas de intervención. Cada uno de los encuentros será realizado en un solo día. La empresa contratada se encargará de su organización, dinamización, edición de materiales, honorarios y gastos de ponentes, catering y de otras tareas que se pudieran requerir para su correcto desarrollo.
- Evaluación de Impacto e Interés: Posterior a la realización de la actividad, la empresa entregará al ayuntamiento un informe donde se detalle el número y perfil de las personas participantes, el impacto e interés por la actividad realizada, las necesidades y oportunidades de mejora detectadas y posibles propuestas de intervención futuras

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316392 RKVDI-JH5OI-90KR1 E4621A74BCDA2F98868A6E71C848064DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23292890 R6M45-0AT10-F9MIF E3C720E506CB6F34592A2AC32E191FB75AE14FA4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **RKVDI-JH5OI-90KR1**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:48:16**  
Página 41 de 59

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:44

ESTADO  
**FIRMADO**  
16/05/2022 13:44

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 41 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odriel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

para dinamizar el comercio de la zona. Para ello, se utilizará toda la información recogida durante la ejecución de esta actividad.

#### Infraestructura y Recursos Materiales

Para la realización de los 3 Encuentros Networking en cada una de las zonas de intervención, el Ayuntamiento pondrá a disposición de la empresa adjudicataria espacios municipales homologados para la realización de actividades de esta naturaleza, que serán definidos en la fase de diseño de estos encuentros.

#### 1.4. DISEÑO, ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PORTAL WEB

##### Destinatarios/as y requisitos:

La empresa adjudicataria tomará como referencia para la determinación de destinatarios de esta actividad todos los informes y documentación generada en la Actividad 1.3.

Entre otros, la actividad estará destinada a:

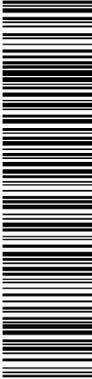
- Comerciantes y emprendedores/es de la zona de intervención
- Autónomos/as, emprendedores/as y personas que tengan interés en iniciar una experiencia emprendedora relacionada con el comercio, residentes y/o vinculados a la zona de intervención
- Personas vinculadas al comercio minorista de la zona por lazos familiares o afines.

##### Acciones a Desarrollar:

- Planificación y Desarrollo de Portal Web: Las empresas licitadoras deberán especificar las características técnicas, herramientas ... que deberá contener este portal web. Su desarrollo seguirá el lenguaje de programación Drupal.
- Diseño de la Interfaz e imagen del portal web: La empresa adjudicataria realizará un diseño preliminar, que será mostrado al ayuntamiento, quien podrá proponer cambios o modificaciones. La empresa seguirá fielmente todas aquellas indicaciones referidas a logotipos e imágenes que debe necesariamente contener el portal.
- Difusión y Captación de Comercios: La empresa deberá incluir dentro de portal, al menos, 15 comercios y/o emprendedores/as. Para ello, realizará las oportunas labores de difusión y captación, así como de comunicación para solicitud de información a las mismas.
- Implantación del portal: La empresa será responsable de implantar el portal en la red. Para la implantación se deberá tener en cuenta el número mínimo de comercios participantes. La fecha de implantación del portal deberá ser informada con al menos 10 días de antelación al ayuntamiento.
- Mantenimiento del Portal Web: La empresa adjudicataria realizará labores de mantenimiento del portal web durante los 3 primeros meses desde la fecha de entrega del mismo, siendo responsable de todas aquellas incidencias de base tecnológica vinculadas al mismo

#### Infraestructuras y Recursos Materiales

La página web asumirá las siguientes características generales y específicas



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316392 RKVDI-JH5OI-90KR1 E4621A74BCDA2F98868A6EAF1C848064DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

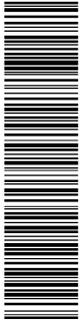


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23292890 R6M45-0AT10-F9MIF E3C720E508C86F24592A2AC32E191FB75AE14FA4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 42 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odriel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316392 RKVDI-JH5OI-90KR1 E4621A74BCDA2F9868A6AE71C848064DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23292890 R6M45-0AT10-F9MIF E3C720E598CB8F34592A2AC32E191FB75AE14FA4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**A. Accesibilidad**

La web deberá cumplir estándares W3C. Capacidad de acceso a la web y a sus contenidos por todas las personas independientemente de la discapacidad (física, intelectual o técnica) que presenten o de las que se deriven del contexto de uso (tecnológico o ambiental).

**B. Usabilidad Web**

Deberá contar con un alto nivel de usabilidad y cumplir con los niveles de accesibilidad establecidos por la normativa para los sitios Web de las Administraciones Públicas, de acuerdo al RD 1112/2018.

**C. Responsive**

La web deberá ser compatible en su navegación, visualización y funcionalidades con dispositivos móviles y teléfonos de última generación, asegurando un acceso universal y multicanal que facilite el acceso al mayor número de personas, independientemente de la plataforma de acceso utilizada.

**D. Seguridad, a través del protocolo SSL**

El certificado SSL garantiza que el sitio web es seguro minimizando el riesgo de enviar información confidencial (datos personales, números de cuenta, etc.). Es imprescindible que el portal opere sobre este protocolo de seguridad.

**E. Tratamiento de datos según GDPR.**

**F. Gestor de contenidos.**

Se deberá contar con un gestor de contenidos orientado a una fácil edición de los mismos y permitir a las personas encargadas de su mantenimiento, implementar y modificar la información de forma ágil y sencilla. Será necesario definir los tipos de usuarios, con sus correspondientes permisos.

**Características Técnicas:**

- Web que contenga un nuevo diseño y software CMS de código abierto y licencia GPL que permita ser actualizado con frecuencia. Lenguaje de programación Drupal.
- Capacidad de que el diseño y sistema soporte diferentes dispositivos como móviles y tabletas (diseño responsive).
- Información descargable: deberá contar con la capacidad de descarga de información digital multi-formato: Papel, Digital, etc.
- Permitir gestionar, manejar y publicar de forma práctica y fácil los elementos que conformen los contenidos, a los administradores de la web.
- Cumplimiento de todas las normativas legales con respecto a RGPD y a la LSSI y de accesibilidad W3C.
- Un sistema que cumpla con requisitos de seguridad tanto para los usuarios como para la Administración.
- Cumplimiento de normas de WPO y velocidad de carga adecuada.

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 43 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odiel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

## LOTE 2. ESCUELA PRELABORAL MAKER. TECNOLOGÍA INCLUSIVA

### 2.1. ITINERARIO INTEGRADO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL "MONTAJE Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MICROINFORMÁTICOS DESTINADOS A JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIOLABORAL"

#### Destinatarios/as y requisitos:

Las personas beneficiarias de esta actividad serán 15 jóvenes con edades comprendidas entre los 16 años hasta los 30.

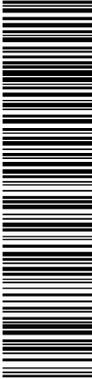
#### Características generales y requisitos:

- Personas inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo
- Disponibilidad para participar en la actividad formativa
- Dificultades en la estructura personal, familiar, convivencial y social. La empresa adjudicataria se encargará de evaluar esta situación del alumnado/a participante.
- Personas empadronadas y/o con residencia acreditable en la zona de intervención del proyecto
- Formación mínima: Graduado escolar o en educación secundaria obligatoria (ESO)

#### Acciones a Desarrollar

Deben contemplarse y desarrollarse al menos las siguientes acciones:

- Acciones de difusión y captación: Acciones para la difusión de la actividad y captación de alumnado previstas. La empresa adjudicataria será la responsable principal de la captación de alumnado
- Acciones de orientación /mentoring: Labores de orientación sociolaboral del alumnado, como entrevistas personales e información, análisis dafo de empleabilidad de los/as candidatos/as, derivación a itinerarios, elaboración de informes e itinerarios sociolaborales, análisis de competencias, etc.
- Acciones formativas y transversales para el puesto *Instalador/a y Reparador/a de equipos Microinformáticos* incluidas en el itinerario: Impartición de la formación en el perfil profesional concreto junto a otras materias transversales (habilidades personales, sociales y laborales, educación medio ambiental, convivencia democrática, igualdad de oportunidades de género). Esta acción se desarrolla a través de sesiones individuales y grupales.
- Acciones destinadas a la obtención de equipos microinformáticos para reparar: La empresa adjudicataria se encargará de suministrar los equipos microinformáticos a reparar.
- Gestión de Prácticas no laborales: La duración de las prácticas será de 40 horas. Se realizará acompañamiento y orientación del alumnado durante todo el tiempo de duración. Las prácticas serán realizadas en el aula municipal objeto de transformación, contemplado bajo la denominación Actividad 3 de Lote 2.
- Acciones de tutorías individualizadas: Sesiones individuales que incluyan, al menos, diseño del itinerario de búsqueda de empleo ajustado al perfil de cada participante, autocandidatura (currículum, entrevistas de selección, afrontamiento de pruebas psicotécnicas...)
- Acciones de gestión, seguimiento y evaluación: Para ello, se realizarán sesiones de acompañamiento individualizado del proceso de búsqueda de empleo y en su caso, de



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316392 RKVDI-JH5OI-90KR1 E4621A74BCDA2F98868A6E71C848064DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2292880 R6M45-0AT10-F9MIF E3C720E508CB8F34592A2AC32E191FB75AE14FA4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **RKVDI-JH5OI-90KR1**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:48:16**  
Página **44** de **59**

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:44

ESTADO  
**FIRMADO**  
16/05/2022 13:44

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página <b>44</b> de <b>59</b>	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odiel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03	

la inserción en el mercado laboral. Una vez finalizada la acción formativa, se realizarán sesiones individuales de seguimiento del alumnado.

- **Retoolimentación y Propuesta de mejoras:** Durante la ejecución de la actividad *Itinerario de Inserción Sociolaboral Reparación de Equipos Microinformáticos*, la empresa adjudicataria presentará un informe de resultados al ayuntamiento que evalúe la participación, impacto e interés, así como los datos que considere relevantes acerca de cuestiones técnicas. En base a este informe, el ayuntamiento podrá proponer cambios que afecten a la captación y organización de recursos tecnológicos, los espacios municipales que puedan ser cedidos para la realización de determinadas actividades ...

**Modo de prestación del itinerario formativo:**

La formación específica a impartir y las prácticas deben posibilitar a los alumnos la obtención de los conocimientos teórico-prácticos necesarios para el desempeño del puesto Instalador/a y Reparador/a de Equipos Microinformáticos.

La formación será impartida de forma presencial.

Los contenidos formativos se dividirán en contenidos teóricos para el ejercicio del puesto y contenidos trasversales.

Los contenidos teóricos para el ejercicio del puesto estarán basados en lo establecido en la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.

En concreto, varios de estos contenidos deberán corresponderse exactamente con los contenidos teóricos de módulos del Catálogo Profesional relativo a Certificados de Profesionalidad correspondiente a (IFCT0309) MONTAJE Y REPARACIÓN DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS (RD 686/2011, de 13 de mayo modificado por el RD 628/2013, de 2 de agosto) números MF0953\_2: Montaje de equipos microinformáticos y MF0219\_2: Instalación y configuración de sistemas operativos y con determinadas Unidades Formativas del módulo MF0954\_2: Reparación de equipamiento microinformático que se especifican en la siguiente tabla.

Itinerario: Instalador/a y Reparador/a de Equipos Informáticos			
	Correspondencia con Módulo de Certificado Profesionalidad	Correspondencia con Unidades Formativas de Certificado Profesionalidad	Distribución Horas
	(IFCT0309)	(IFCT0309)	
Contenidos Teóricos para el Puesto			<b>210</b>
Montaje de equipos microinformáticos	No	No	80
Instalación y configuración de sistemas operativos	No	No	70
Reparación y ampliación de equipos y componentes hardware microinformáticos	No	No	30

OTROS DATOS  
Código para validación: **RKVDI-JH5OI-90KR1**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:48:16**  
Página 45 de 59

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:44

ESTADO  
**FIRMADO**  
16/05/2022 13:44

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 45 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odiel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

Resolución de averías lógicas en equipos microinformáticos	MF0954_2	UF0864	30
Contenidos Transversales			40
Prevención de riesgos laborales	-	-	8
Habilidades personales, sociales y laborales	-	-	20
Fomento de la igualdad de oportunidades			4
Educación medioambiental			4
Convivencia democrática			4
Total Formación en Aula			250
Prácticas no laborales en Aula Municipal			40
<b>Total Itinerario</b>			<b>290</b>

#### Infraestructura y Recursos Materiales

La realización de las actividades formativas teóricas para el puesto deberá ser realizada en un Aula de Informática, que será aportada por la empresa adjudicataria. Esta aula deberá cumplir unos requisitos mínimos:

- Tamaño mínimo del aula: 45 m<sup>2</sup>
- Equipamiento y recursos materiales homologados suficientes para impartir la formación

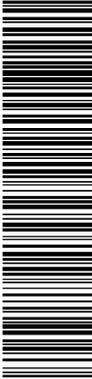
Las actividades formativas transversales podrán ser realizadas en la misma aula utilizada para la participación de la formación teórica para el puesto o en aula diferente, que cumpla con los mismos requisitos mínimos exigidos para Aula de Informática. En caso de ser utilizada un aula para la realización de la formación trasversal, esta deberá estar situada en el mismo edificio que el aula de informática.

Para la realización de las prácticas laborales no profesionales, el Ayuntamiento pondrá a disposición de la empresa adjudicataria un Aula Municipal que tendrá como destino ulterior a la realización de este itinerario la creación de un Aula Digital de Titularidad Pública en la zona de intervención de este proyecto.

Los contenidos formativos a impartir serán proporcionados, en su totalidad, por la empresa adjudicataria, que será, asimismo, la responsable de elaborar y distribuir todo el material pedagógico necesario para la realización de la actividad. Esto incluye la realización, edición e impresión de manuales, guías y otros documentos afines.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria facilitar todo el material informático necesario para la realización de la actividad.

Del mismo modo, todo el material tanto inventariable como fungible necesario para la realización de la actividad deberá ser aportado por la empresa adjudicataria.



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316392 RKVDI-JH5OI-90KR1 E4621A74BCDA2F9868A6E71C848064DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2292880 R6M45-0AT10-F9MIF E3C720E508CB6F34592A2AC32E191FB75AE14F4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **RKVDI-JH5OI-90KR1**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:48:16**  
Página 46 de 59

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:44

ESTADO  
**FIRMADO**  
16/05/2022 13:44

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 46 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odiel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

## 2.2. ITINERARIO INTEGRADO DE INSERCIÓN "OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS DESTINADOS A JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL"

### Destinatarios/as y requisitos:

Las personas beneficiarias de esta actividad serán 15 jóvenes con edades comprendidas entre los 16 años hasta los 30.

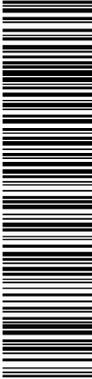
### Características generales y requisitos:

- Personas inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo
- Disponibilidad para participar en la actividad formativa
- Dificultades en la estructura personal, familiar, convivencial y social. La empresa adjudicataria se encargará de evaluar esta situación del alumnado/a participante.
- Personas empadronadas y/o con residencia acreditable en la zona de intervención del proyecto
- Formación mínima: Graduado escolar o en educación secundaria obligatoria (ESO)

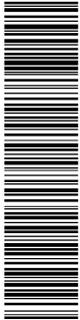
### Acciones a Desarrollar

Deben contemplarse y desarrollarse al menos las siguientes acciones:

- Acciones de difusión y captación: Acciones para la difusión de la actividad y captación de alumnado previstas. La empresa adjudicataria será la responsable principal de la captación de alumnado
- Acciones de Orientación /mentoring: Tareas de orientación sociolaboral del alumnado, como entrevistas personales e información, análisis de empleabilidad de los/as candidatos/as, derivación a itinerarios, elaboración de informes e itinerarios sociolaborales, análisis de competencias, etc.  
Se incluirá dentro del asesoramiento individualizado, la información al alumnado de las vías para la obtención del Certificado de Profesionalidad.
- Acciones formativas y transversales para el puesto **Operario/a en Montaje de equipos Microinformáticos** incluidas en el itinerario: Impartición de la formación en el perfil profesional concreto junto a otras materias transversales (habilidades personales, sociales y laborales, educación medio ambiental, convivencia democrática, igualdad de oportunidades de género). Esta acción se desarrolla a través de sesiones individuales y grupales.
- Acciones destinadas a la obtención de equipos microinformáticos para montar: La empresa adjudicataria se encargará de suministrar los equipos microinformáticos a montar.
- Gestión de Prácticas no laborales en empresas: La duración de las prácticas será de 40 horas. Se realizará acompañamiento y orientación del alumnado durante todo el tiempo de duración. Las prácticas serán realizadas en el aula municipal objeto de transformación, contemplado bajo la denominación Actividad 3 de Lote 2.
- Acciones de tutorías individualizadas: Sesiones individuales que incluyan, al menos, diseño del itinerario de búsqueda de empleo ajustado al perfil de cada participante, autocandidatura (currículum, entrevistas de selección, afrontamiento de pruebas psicotécnicas...)
- Acciones de gestión, seguimiento y evaluación: Para ello, se realizarán sesiones de acompañamiento individualizado del proceso de búsqueda de empleo y en su caso, de



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316392 RKVDI-JH5OI-90KR1 E4621A74BCDA2F98868A6E71C848064DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23292890 R6M45-0AT10-F9MIF E3C720E598CB8F24592A2AC32E191FB75AE14F4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 47 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odriel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

la inserción en el mercado laboral. Una vez finalizada la acción formativa, se realizarán sesiones individuales de seguimiento del alumnado.

#### Modo de prestación del itinerario formativo:

La formación específica a impartir y las prácticas deben posibilitar a los alumnos la obtención de los conocimientos teórico-prácticos necesarios para el desempeño del puesto Instalador/a y Reparador/a de Equipos Microinformáticos.

La formación será impartida de forma presencial.

Los contenidos formativos se dividirán en contenidos teóricos para el ejercicio del puesto y contenidos trasversales.

Los contenidos teóricos para el ejercicio del puesto se basarán lo establecido en la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad dictados en su aplicación correspondiente al Certificado de Profesionalidad (IFCT0108) OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS (RD 1218/2009, de 17 de julio).

La formación teórica tendrá una duración total de 180 horas, a la que se sumaran 60 horas de realización de prácticas profesionales no laborales, ajustándose exactamente a lo establecido en la normativa citada.

Además, se incluirán acciones formativas trasversales, 40 horas, que mejoren las competencias personales del alumnado.

En la siguiente tabla se especifica la distribución horaria de las acciones formativas que incluye el Itinerario:

Itinerario: Operario en Montaje de Equipos Microinformáticos			
	Correspondencia con Módulo de Certificado Profesionalidad Cod. IFCT0108	Correspondencia con Unidades Formativas de Certificado Profesionalidad	Distribución Horas
Contenidos Teóricos para el Puesto			<b>180</b>
Operaciones auxiliares de montaje de componentes informáticos	No	No	90
Operaciones auxiliares de mantenimiento de sistemas microinformáticos	No	No	45
Operaciones auxiliares con tecnologías de la información y la comunicación	No	No	45
<b>Contenidos Transversales</b>		No	<b>40</b>
Prevención de riesgos laborales			8
Habilidades personales, sociales y laborales	-	-	20
Fomento de la igualdad de oportunidades	-	-	4

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página <b>48 de 59</b>	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odriel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

Educación medioambiental			4
Convivencia democrática			4
<b>Total Formación en Aula</b>			<b>220</b>
Prácticas no laborales en Aula Municipal			60
<b>Total Itinerario</b>			<b>280</b>

#### Infraestructura y Recursos Materiales

La realización de las actividades formativas teóricas para el puesto deberá ser realizada en un Aula de Informática, que será aportada por la empresa adjudicataria. Esta aula deberá cumplir unos requisitos mínimos:

- Tamaño mínimo del aula: 45 m<sup>2</sup>
- Equipamiento y recursos materiales homologados suficientes para impartir la formación

Las actividades formativas transversales podrán ser realizadas en la misma aula utilizada para la impartición de la formación teórica para el puesto o en aula diferente, que cumpla con los mismos requisitos mínimos exigidos para Aula de Informática. En caso de ser utilizada un aula para la realización de la formación trasversal, esta deberá estar situada en el mismo edificio que aula de informática.

Para la realización de las prácticas laborales no profesionales, el Ayuntamiento pondrá a disposición de la empresa adjudicataria un Aula Municipal que tendrá como destino ulterior a la realización de este itinerario la creación de un Aula Digital de Titularidad Pública en la zona de intervención de este proyecto.

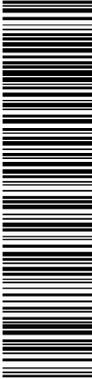
Los contenidos formativos a impartir serán proporcionados, en su totalidad, por la empresa adjudicataria, que será, asimismo, la responsable de elaborar y distribuir todo el material pedagógico necesario para la realización de la actividad. Esto incluye la realización, edición e impresión de manuales, guías y otros documentos afines.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria facilitar todo el material informático necesario para la realización de la actividad.

Del mismo modo, todo el material tanto inventariable como fungible necesario para la realización de la actividad deberá ser aportado por la empresa adjudicataria.

#### 2.3 TRANSFORMACIÓN DE AULA MUNICIPAL EN AULA DIGITAL ESCUELA PRELABORAL MAKER

Esta actividad consiste en la adaptación tecnológica de un aula de titularidad municipal para dotarla de recursos materiales necesarios para que las personas residentes en la zona de intervención del proyecto puedan acceder a recursos digitales que favorezcan su acceso a la formación para el empleo, así como a otros recursos existentes en la red que optimicen el rendimiento de sus proyectos emprendedores, a través del uso de internet.



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316392 RKVDI-JH5OI-90KR1 E4621A74BCDA2F9886A6E71C848064DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23292890 R6M45-0AT10-F9MIF E3C720E08CB8F34592A2AC32E191FB75AE14FAA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **RKVDI-JH5OI-90KR1**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:48:16**  
Página 49 de 59

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:44

ESTADO  
**FIRMADO**  
16/05/2022 13:44

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 49 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odriel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

La transformación de un aula municipal en un aula digital supone la habilitación de recursos tecnológicos para ser disfrutados por personas y colectivos en riesgo de exclusión de la zona de intervención del proyecto, que no poseen, en la actualidad, medios para acceder a actividades formativas, recursos para la búsqueda de empleo ...

En concreto, la actividad pretende dotar un aula municipal de 10 puestos informáticos destinados al uso de la ciudadanía para la realización de actividades docentes u otras afines a la inserción sociolaboral.

Su objetivo es, por tanto, facilitar el acceso a: Internet, correo electrónico, búsquedas en bases de datos, manejo de herramientas ofimáticas o de aplicaciones específicas, realización de acciones formativas online, realización de gestiones administrativas telemáticas ...

La empresa adjudicataria será la responsable de proporcionar, instalar y poner a punto los 10 puestos informáticos que conformarán el *Aula Digital Escuela Prelaboral Maker*, así como de realizar las labores de mantenimiento durante el primer mes de implantación de la actividad.

Para ello, la actividad se realizará de manera transversal a las actividades 2.1 y 2.2 del Lote 2, dirigidas a realizar Itinerarios de Inserción Sociolaboral con contenidos formativos relacionados con el Área Profesional Sistemas y Telemática. Ambas actividades incluyen en sus acciones a desarrollar, aquellas destinadas a la obtención de equipos microinformáticos para montar y en sus contenidos y la realización de prácticas profesionales no laborales en este Aula municipal. Dichas acciones estarán orientadas a dotar al *Aula Digital Escuela Premaker* de los recursos tecnológicos descritos en este pliego.

**Destinatarios/as:**

Esta actividad está diseñada para ofrecer recursos tecnológicos básicos a personas residentes o vinculadas a la zona de intervención de este proyecto, sin ningún tipo de exclusión por razón de edad o perfil psicosocial.

**Acciones a desarrollar**

Deben contemplarse y desarrollarse al menos las siguientes acciones:

- Acciones destinadas a la obtención de equipos microinformáticos para montar: La empresa adjudicataria obtendrá los equipos microinformáticos utilizables para esta aula a partir de los productos resultantes de los itinerarios formativos contenidos en este lote. En caso de no ser suficientes o adecuados, la empresa adjudicataria deberá proveer estos materiales-
- Acciones para puesta a punto de equipos microinformáticos a montar: La empresa adjudicataria se compromete a la instalación y puesta a punto, listos para ser utilizados por las personas usuarias de los 10 puestos de trabajo informáticos a que se refiere esta actividad.
- Acciones destinadas al establecimiento de Red en el aula: La empresa adjudicataria creará una red, conectada a la red del aula para tener conectividad hacia internet.
- Acciones para el mantenimiento de los equipos microinformáticos: La empresa adjudicataria será la responsable de la realización de las labores de mantenimiento de los equipos microinformáticos durante la fase de realización de Prácticas Profesionales no laborales de los itinerarios de Inserción Sociolaboral incluidos en el Lote 2 del presente pliego.



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316392 RKVDI-JH5OI-90KR1 E4621A74BCDA2F98868A6E71C848064DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2292880 R6M45-0AT10-F9MIF E3C720E508C86F34592A2AC32E191FB75AE14F4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v6_Final_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 50 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odriel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

- Acciones de gestión y seguimiento: Para ello, se realizarán sesiones de acompañamiento individualizado del proceso de búsqueda de empleo y en su caso, de la inserción en el mercado laboral. Una vez finalizada la acción formativa, se realizarán sesiones individuales de seguimiento del alumnado.

#### Modo de realización:

La empresa adjudicataria se encargará de garantizar la disposición de los 10 equipos microinformáticos necesarios que dotarán al Aula Digital Escuela Pre maker.

#### Infraestructura y Recursos Materiales

El *Aula digital Escuela Prelaboral maker* se ubicará en un Aula de titularidad Pública municipal.

Corresponderán al ayuntamiento todas las tareas de dotación de suministros energéticos, mantenimiento del espacio, adquisición o cesión de mobiliario para la instalación de puestos informáticos, dotación de conexiones y labores de vigilancia.

Al inicio del contrato, la empresa adjudicataria realizará junto al ayuntamiento una visita al espacio citado. Posterior a esta, la empresa elaborará un listado de necesidades en cuanto a mobiliario o conectividad, en caso de ser detectado, que entregar al ayuntamiento posteriormente, en un plazo máximo de 10 días, para su análisis y, si estima necesario, adquisición u obtención.

Corresponderá a la empresa adjudicataria a la finalización de contrato, el suministro de 10 puestos de trabajo informáticos puestos a punto para su utilización, obtenibles a través de las actividades y acciones que propone el lote 2, así como todos aquellos componentes de hardware y software necesarios.

La empresa adjudicataria deberá especificar las características de los componentes principales y del software que serán utilizados en la Actividad: sistema operativo, fuente de alimentación, disco duro, módulo de memoria, conectores, cableado ...

Como resultado, cada uno de los puestos de trabajo deberá disponer de:

- Equipo informático básico: Ordenador, Teclado, Ratón y Monitor
- Sistema operativo y aplicaciones y configuración de los mismos.

Asimismo, la empresa adjudicataria será la responsable de dotar de todos recursos materiales fungibles e inventariables necesarios para la impartición de los itinerarios formativos en número suficiente para alumnado.

#### 2.4 ACTIVIDAD FORMATIVA "ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB"

El servicio consiste en la realización de la acción formativa Online "Elaboración y Publicación de Páginas Web's".

A la finalización de la actividad, el alumnado debe haber adquirido los conocimientos básicos para crear y publicar páginas web.

#### Destinatarios/as y requisitos:

OTROS DATOS  
Código para validación: **RKVDI-JH5OI-90KR1**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:48:16**  
Página 51 de 59

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:44

ESTADO  
**FIRMADO**  
16/05/2022 13:44

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 51 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odiel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

Las personas beneficiarias de esta actividad serán 30 personas residentes o con vinculación laboral en las zonas de intervención de este proyecto.

Características generales y requisitos:

- Disponibilidad para participar en la actividad formativa
- Personas empadronadas y/o con residencia acreditable en la zona de intervención del proyecto.
- Formación mínima: No se requiere formación mínima acreditada, pero será necesario poseer conocimientos digitales para la realización de la actividad.

**Acciones a desarrollar**

Deben contemplarse y desarrollarse al menos las siguientes acciones:

- Acciones de difusión y captación: Acciones para la difusión de la actividad y captación de alumnado. La empresa adjudicataria será la responsable principal de la captación de alumnado
- Acciones formativas: Impartición de la actividad formativa propuesta. La formación será impartida vía online, en sesiones de 2-3 horas, a realizar en un periodo de tiempo comprendido entre 3 y 4 meses. El número total de horas de formación estará comprendido entre 60 y 70 horas.
- Elaboración de Páginas Web's: Al finalizar la actividad, cada alumno/a deberá haber realizado una página web, de temática y contenidos decididos por el propio/a alumno/a. El/la Profesor/a supervisará las características técnicas del trabajo, pudiendo proponer al alumno/a mejoras o sugerencias. La entrega de este producto servirá al/ a la profesor/a para evaluar el rendimiento del alumnado
- Seguimiento de alumnado: Durante todo el proceso de realización de la actividad formativa, el profesor/a responsable de la actividad proporcionará al alumnado un medio de comunicación para resolver posibles dudas e incidencias.

**Modo de prestación de la formación:**

La formación se realizará en directo en las sesiones formativas que se estimen. Se permitirá el uso de videos o clases grabadas durante el desarrollo de la actividad, siempre que estos no superen el 30% del total del tiempo destinado a la formación online.

Previo al inicio de la actividad formativa, la empresa deberá aportar el programa definitivo de contenidos. Este al menos, deberá tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Actividad: Actividad Formativa "Elaboración y Publicación de Páginas Web's"
- Modalidad Formativa: Formación Online
- Destinatarios/as: 30 personas usuarios medios
- Requisitos técnicos de alumnado: Deben especificarse en programa
- Duración temporal: De 3 a 4 meses
- Número de Horas de formación: de 60 a 70 horas
- Contenidos: Construcción de Páginas Web's, Integración de componentes software en páginas web y Publicación de Páginas Web

**Infraestructura y Recursos Materiales**

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 52 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odiel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

Esta formación se realizará de forma íntegra en la modalidad online.

Para ello, la empresa deberá ofrecer una plataforma de aprendizaje que presente las características de usabilidad adecuadas para el desarrollo de la actividad.

Los contenidos definitivos recogidos en la formación a realizar deberán ser recopilados en un manual digital, que será entregado a los/as alumnos/as en concepto material formativo al inicio de la actividad.

### LOTE 3. ITINERARIOS DE INSERCIÓN EN EL SECTOR DEL COMERCIO

#### 3.1. ITINERARIO INTEGRADO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL "ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN DESTINADOS A JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIOLABORAL"

##### Destinatarios/as y requisitos:

Las personas beneficiarias de esta actividad serán 15 jóvenes con edades comprendidas entre los 16 años hasta los 30.

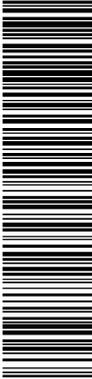
##### Características generales y requisitos:

- Personas inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo
- Disponibilidad para participar en la actividad formativa
- Dificultades en la estructura personal, familiar, convivencial y social. La empresa adjudicataria se encargará de evaluar esta situación del alumnado/a participante.
- Personas empadronadas y/o con residencia acreditable en la zona de intervención del proyecto
- Formación mínima: No se necesita

##### Acciones a desarrollar

Deben contemplarse y desarrollarse al menos las siguientes acciones:

- Acciones de difusión y captación: Acciones para la difusión de la actividad y captación de alumnado previstas. La empresa adjudicataria será la responsable principal de la captación de alumnado
- Acciones de Orientación /mentoring: Labores de orientación sociolaboral del alumnado, como entrevistas personales e información, análisis dafo de empleabilidad de los/as candidatos/as, derivación a itinerarios, elaboración de informes e itinerarios sociolaborales, análisis de competencias, etc.
- Acciones formativas y transversales para el puesto Auxiliar de Almacén incluidas en el itinerario: Impartición de la formación en el perfil profesional concreto junto a otras materias transversales (habilidades personales, sociales y laborales, educación medio ambiental, convivencia democrática, igualdad de oportunidades de género). Esta acción se desarrolla a través de sesiones individuales y grupales.
- Gestión de Prácticas no laborales en empresas: La duración de las prácticas será de 40 horas. Deberán establecerse para el desarrollo de las prácticas no laborales de cada una de las personas participantes en el itinerario convenios con empresas. Se realizará acompañamiento y orientación del alumnado durante todo el tiempo de duración.



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316392 RKVDI-JH5OI-90KR1 E4621A74BCDA2F9886A6E71C848064DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2292880 R6M45-0AT10-F9MIF E3C720E08CB6F34592A2AC32E191FB75AE14FAA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 53 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odriel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

- **Acciones de tutorías individualizadas:** Sesiones individuales que incluyan, al menos, diseño del itinerario de búsqueda de empleo ajustado al perfil de cada participante, autocandidatura (currículum, entrevistas de selección, afrontamiento de pruebas psicotécnicas...)
- **Acciones de gestión, seguimiento y evaluación:** Para ello, se realizarán sesiones de acompañamiento individualizado del proceso de búsqueda de empleo y en su caso, de la inserción en el mercado laboral. Una vez finalizada la acción formativa, se realizarán sesiones individuales de seguimiento del alumnado.
- **Retroatención y Propuesta de mejoras:** Durante la ejecución de la actividad, Itinerario integrado de inserción sociolaboral Actividades Auxiliares de almacén destinados a jóvenes en riesgo de exclusión sociolaboral **ITINERARIO INTEGRADO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL "ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN DESTINADOS A JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIOLABORAL"** la empresa adjudicataria presentará un informe de resultados al ayuntamiento que evalúe la participación, impacto e interés, así como los datos que considere relevantes acerca de cuestiones técnicas. En base a este informe, el ayuntamiento podrá proponer cambios que afecten a la captación y organización de recursos tecnológicos, los espacios municipales que puedan ser cedidos para la realización de determinadas actividades ...

#### Modo de prestación del itinerario formativo:

La formación específica a impartir y las prácticas deben posibilitar al alumnado la obtención de los conocimientos teórico-prácticos necesarios para el desempeño del puesto Auxiliar de Almacén.

La formación será impartida de forma presencial.

Los contenidos formativos se dividirán en contenidos teóricos para el ejercicio del puesto y contenidos transversales.

Los contenidos teóricos para el ejercicio del puesto seguirán lo establecido en la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad dictados en su aplicación. Así, se corresponderán exactamente con los contenidos teóricos de módulos del Catálogo Profesional relativo a Certificados de Profesionalidad correspondiente al Certificado de Profesionalidad (COML0110) ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN (RD 1522/2011, de 31 de octubre)

La formación teórica específica tendrá una duración total de 170 horas, a la que se sumaran 40 horas de realización de prácticas profesionales no laborales, ajustándose exactamente a lo establecido en la normativa citada.

Además, se incluirán acciones formativas transversales, que mejoren las competencias personales del alumnado.

En la siguiente tabla se especifica la distribución horaria de las acciones formativas que incluye el Itinerario:

Itinerario: Actividades Auxiliares de Almacén	
	Distribución Horas
Contenidos Teóricos para el Puesto (Correspondencia con contenidos Certificado de Profesionalidad Cod.	160 h

OTROS DATOS  
Código para validación: **RKVDI-JH5OI-90KR1**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:48:16**  
Página 54 de 59

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:44

ESTADO  
**FIRMADO**  
16/05/2022 13:44

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 54 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odiel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

(COMLO110) ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN (RD 1522/2011, de 31 de octubre)	
MF1325_1: Operaciones auxiliares de almacenaje	80 h
MF1326_1: Preparación de pedidos	40 h
MF0432_1: Manipulación de cargas con carretillas elevadoras	40 h
Contenidos Transversales	30 h
Prevención de riesgos laborales	7 h
Habilidades personales, sociales y laborales	14 h
Fomento de la igualdad de oportunidades	3 h
Educación medioambiental	3 h
Convivencia democrática	3 h
<b>Total Formación en Aula</b>	<b>190 h</b>
Prácticas no laborales	40 h
<b>Total Itinerario</b>	<b>230 h</b>

#### Infraestructura y Recursos Materiales

La realización de las actividades formativas teóricas para el puesto y transversales deberá ser realizada en un Aula polivalente, que será aportada por la empresa adjudicataria. Esta aula deberá cumplir unos requisitos mínimos:

- Tamaño mínimo del aula: 30 m<sup>2</sup>
- Equipamiento y recursos materiales homologados suficientes para impartir la formación

Además, la actividad formativa deberá contar con las siguientes infraestructuras para la realización de prácticas:

- Nave para recepción y almacenamiento de materiales: 150 m<sup>2</sup>
- Zona de prácticas de estacionamiento de medios móviles para carga: 250 m<sup>2</sup>

La empresa adjudicataria establecerá los medios necesarios para garantizar la realización de las prácticas laborales no profesionales.

Los contenidos formativos a impartir serán proporcionados, en su totalidad, por la empresa adjudicataria, que será, asimismo, la responsable de elaborar y distribuir todo el material pedagógico necesario para la realización de la actividad. Esto incluye la realización, edición e impresión de manuales, guías y otros documentos afines.

#### 3.2. ITINERARIO INTEGRADO DE INSERCIÓN "ACTIVIDADES DE VENTA DESTINADO A JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIOLABORAL "

##### Destinatarios/as y requisitos:

Las personas beneficiarias de esta actividad serán 15 jóvenes con edades comprendidas entre los 16 años hasta los 30.

Características generales y requisitos:

- Personas inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo
- Disponibilidad para participar en la actividad formativa

OTROS DATOS  
Código para validación: **RKVDI-JH5OI-90KR1**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:48:16**  
Página 55 de 59

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:44

ESTADO  
**FIRMADO**  
16/05/2022 13:44

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 55 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odriel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

- Dificultades en la estructura personal, familiar, convivencial y social. La empresa adjudicataria se encargará de evaluar esta situación del alumnado/a participante.
- Personas empadronadas y/o con residencia acreditable en la zona de intervención del proyecto
- Formación mínima: Se solicita una titulación mínima similar a la exigida para Nivel 2 de Certificados de profesionalidad (titulación graduado/a en ESO u otros)

#### Acciones a Desarrollar

Deben contemplarse y desarrollarse al menos las siguientes acciones:

- Acciones de difusión y captación: Acciones para la difusión de la actividad y captación de alumnado previstas. La empresa adjudicataria será la responsable principal de la captación de alumnado
- Acciones de Orientación /mentoring: Labores de orientación sociolaboral del alumnado, como entrevistas personales e información, análisis dafo de empleabilidad de los/as candidatos/as, derivación a itinerarios, elaboración de informes e itinerarios sociolaborales, análisis de competencias, etc.
- Acciones formativas y transversales para el puesto *Dependiente/a de Comercio* incluidas en el itinerario: Impartición de la formación en el perfil profesional concreto junto a otras materias transversales (habilidades personales, sociales y laborales, educación medio ambiental, convivencia democrática, igualdad de oportunidades de género). Esta acción se desarrolla a través de sesiones individuales y grupales.
- Gestión de Prácticas no laborales en empresas: La duración de las prácticas será de 70 horas. Deberán establecerse para el desarrollo de las prácticas no laborales de cada una de las personas participantes en el itinerario convenios con empresas. Se realizará acompañamiento y orientación del alumnado durante todo el tiempo de duración.
- Acciones de tutorías individualizadas: Sesiones individuales que incluyan, al menos, diseño del itinerario de búsqueda de empleo ajustado al perfil de cada participante, autocandidatura (currículum, entrevistas de selección, afrontamiento de pruebas psicotécnicas...)
- Acciones de gestión, seguimiento y evaluación: Para ello, se realizarán sesiones de acompañamiento individualizado del proceso de búsqueda de empleo y en su caso, de la inserción en el mercado laboral. Una vez finalizada la acción formativa, se realizarán sesiones individuales de seguimiento del alumnado.
- Retroalimentación y Propuesta de mejoras: Durante la ejecución de la actividad Itinerario de Inserción Sociolaboral Actividades de Venta la empresa adjudicataria presentará un informe de resultados al ayuntamiento que evalúe la participación, impacto e interés, así como los datos que considere relevantes acerca de cuestiones técnicas. En base a este informe, el ayuntamiento podrá proponer cambios que afecten a la captación y organización de recursos tecnológicos, los espacios municipales que puedan ser cedidos para la realización de determinadas actividades ...

#### Modo de prestación del itinerario formativo:

La formación específica a impartir y las prácticas deben posibilitar al alumnado la obtención de los conocimientos teórico-prácticos necesarios para el desempeño del puesto *Dependiente/a de Comercio*.

La formación será impartida de forma presencial.

OTROS DATOS  
Código para validación: **RKVDI-JH5OI-90KR1**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:48:16**  
Página 56 de 59

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:44

ESTADO  
**FIRMADO**  
16/05/2022 13:44

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 56 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odiel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03	

Los contenidos formativos se dividirán en contenidos teóricos para el ejercicio del puesto y contenidos transversales.

Los contenidos teóricos para el ejercicio del puesto estarán basados en lo establecido en la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.

En concreto, varios de estos contenidos deberán corresponderse exactamente con los contenidos teóricos de módulos del Catálogo Profesional relativo a Certificados de Profesionalidad correspondiente a (COMV0108) ACTIVIDADES DE VENTA (RD 1377/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 1522/2011, de 31 de octubre) total o parcialmente.

Itinerario: Dependiente/a de Comercio				
	Correspondencia con Módulo de Certificado Profesionalidad		Correspondencia con Unidades Formativas de Certificado Profesionalidad	Distribución Horas
	(IFCT0309)		(IFCT0309)	
Contenidos Teóricos para el Puesto				<b>170</b>
Operaciones de venta	MF0239_2	Organización de procesos de venta	No	30
		Técnicas de Venta	No	30
		Venta on line	UF0032	<b>30</b>
Operaciones auxiliares a la venta	MF0240_2	Aprovisionamiento y almacenaje en la venta	No	10
		Operaciones de caja en la venta	No	20
Información y Atención al cliente/consumidor/usuario	No		No	15
Inglés profesional para actividades comerciales	No		No	35
Contenidos Transversales				<b>30</b>
Prevención de riesgos laborales	-		-	6
Habilidades personales, sociales y laborales	-		-	15
Fomento de la igualdad de oportunidades	-		-	3
Educación medioambiental	-		-	3
Convivencia democrática	-		-	3
<b>Total Formación en Aula</b>				<b>200</b>
Prácticas no laborales				70
<b>Total Itinerario</b>				<b>270</b>

OTROS DATOS  
Código para validación: **RKVDI-JH5OI-90KR1**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:48:16**  
Página 57 de 59

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:44

ESTADO  
**FIRMADO**  
16/05/2022 13:44

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 57 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odriel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

### Infraestructura y Recursos Materiales

Para la impartición de las actividades formativas, la empresa adjudicataria contará con los siguientes espacios:

- Actividades de formación teórica y transversal: Aula de 45m<sup>2</sup>

Asimismo, deberá contar con equipamiento y recursos materiales homologados suficientes para impartir la formación.

La empresa adjudicataria establecerá los medios necesarios para garantizar la realización de las prácticas laborales no profesionales.

Los contenidos formativos a impartir serán proporcionados, en su totalidad, por la empresa adjudicataria, que será, asimismo, la responsable de elaborar y distribuir todo el material pedagógico necesario para la realización de la actividad. Esto incluye la realización, edición e impresión de manuales, guías y otros documentos afines.

### 3.3. ITINERARIO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL “COMERCIO MINORISTA LOCAL”

#### Destinatarios/as y requisitos:

Las personas beneficiarias de esta actividad serán 15 jóvenes con edades comprendidas entre los 16 años hasta los 30.

#### Características generales y requisitos:

- Personas inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo
- Disponibilidad para participar en la actividad formativa
- Dificultades en la estructura personal, familiar, convivencial y social. La empresa adjudicataria se encargará de evaluar esta situación del alumnado/a participante.
- Personas empadronadas y/o con residencia acreditable en la zona de intervención del proyecto

#### Acciones a desarrollar

Deben contemplarse y desarrollarse al menos las siguientes acciones:

- Acciones de difusión y captación: Acciones para la difusión de la actividad y captación de alumnado previstas. La empresa adjudicataria será la responsable principal de la captación de alumnado.
- Acciones de orientación /mentoring: Desarrollo de metodologías y herramientas previstas para la orientación sociolaboral del alumnado, como entrevistas personales e información, análisis dafo de empleabilidad de los candidatos, derivación a itinerarios, elaboración de informes e itinerarios sociolaborales, análisis de competencias, etc.
- Acciones formativas y transversales para el puesto Gestor/a del pequeño comercio incluidas en el itinerario: Impartición de la formación en el perfil profesional concreto junto a otras materias transversales (habilidades personales, sociales y laborales, educación medio ambiental, convivencia democrática, igualdad de oportunidades de género). Esta acción se desarrolla a través de sesiones individuales y grupales.

OTROS DATOS  
Código para validación: **RKVDI-JH5OI-90KR1**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:48:16**  
Página 58 de 59

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:44

ESTADO  
**FIRMADO**  
16/05/2022 13:44

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 58 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS.- Técnico Empleo Marisma Odriel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03

- Gestión de Prácticas no laborales en empresas: Deberán establecerse para el desarrollo de las prácticas no laborales de cada uno de los itinerarios convenios con empresas. La duración de las prácticas será de 75 horas. Se realizará acompañamiento y orientación del alumnado durante todo el tiempo de duración.
- Acciones de tutorías individualizadas: Sesiones individuales que incluyan, al menos, diseño del itinerario de búsqueda de empleo ajustado al perfil de cada participante, autocandidatura (currículum, entrevistas de selección, afrontamiento de pruebas psicotécnicas...)
- Acciones de gestión, seguimiento y evaluación: Para ello, se realizarán sesiones de acompañamiento individualizado del proceso de búsqueda de empleo y en su caso, de la inserción en el mercado laboral. Una vez finalizada la acción formativa, se realizarán sesiones individuales de seguimiento del alumnado.

**Modo de prestación de los itinerarios formativos:**

La formación específica a impartir y las prácticas deben posibilitar al alumnado la obtención de los conocimientos teórico-prácticos necesarios para el desempeño del puesto *Gestor/a de Comercio Minorista Local*.

La formación será impartida de forma presencial.

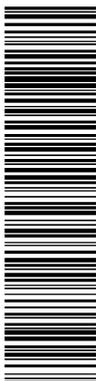
Los contenidos formativos se dividirán en contenidos teóricos para el ejercicio del puesto y contenidos transversales.

Los contenidos teóricos para el ejercicio del puesto estarán basados en lo establecido en la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.

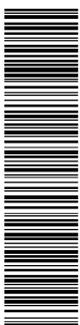
En concreto, varios de estos contenidos deberán corresponderse exactamente con los contenidos teóricos de módulos del Catálogo Profesional relativo a Certificados de Profesionalidad correspondiente a (COMT0112) ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO (RD 614/2013, de 2 de agosto, modificado por el RD 982/2013, de 13 de diciembre)

Los contenidos a impartir serán los siguientes:

	Correspondencia con Módulo de Certificado Profesionalidad		Correspondencia con Unidades Formativas de Certificado Profesionalidad	Distribución Horas
	(COMT0112)		(COMT0112)	
Contenidos Teóricos para el Puesto				<b>120</b>
Implantación y Desarrollo del pequeño comercio	No	Planificación y apertura de un pequeño comercio	UF2380	30
		Gestión económica básica del pequeño comercio	UF2381	40



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316392 RKVDI-JH5OI-90KR1 E4621A74BCDA2F9868A6E71C848064DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2292880 R6M45-0AT10-F9MIF E3C720E508CB8F34592A2AC32E191FB75AE14F4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS  
Código para validación: **RKVDI-JH5OI-90KR1**  
Fecha de emisión: **16 de Mayo de 2022 a las 13:48:16**  
Página 59 de 59

FIRMAS  
El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 16/05/2022 13:44

ESTADO  
**FIRMADO**  
16/05/2022 13:44

DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: Pliego_Actividades_Formativas _L12EDUSI_v66_Final_mayo	IDENTIFICADORES	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/05/2022 09:03
OTROS DATOS Código para validación: <b>R6M45-0AT10-F9MIF</b> Fecha de emisión: <b>9 de Mayo de 2022 a las 9:03:50</b> Página 59 de 59	FIRMAS 1.- SS.SS - Técnico Empleo Marisma Odriel del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/05/2022 12:54 2.- SS.SS.- Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Jefa de Servicio en Funciones 09/05/2022 09:03	

Organización y animación del pequeño comercio	MF2105_2	Escaparatismo en el pequeño comercio	No	20
		Venta on line	UF0032	30
Contenidos Transversales				<b>40</b>
Prevención de riesgos laborales	-		-	7
Idioma: Inglés orientado al puesto				7
Habilidades personales, sociales y laborales	-		-	14
Fomento de la igualdad de oportunidades	-		-	4
Educación medioambiental	-		-	4
Convivencia democrática	-		-	4
<b>Total Formación en Aula</b>				<b>160</b>
Prácticas no laborales				70
<b>Total Itinerario</b>				<b>230</b>

#### Infraestructura y Recursos Materiales

Las actividades formativas incluidas en esta actividad serán impartidas en un aula cerrada que posea, al menos, las siguientes características

- Tamaño mínimo del aula: 60 m<sup>2</sup>
- Equipamiento y recursos materiales homologados suficientes para impartir la formación

La empresa adjudicataria será la responsable de proporcionar las instalaciones adecuadas para la realización de la actividad formativa.

La empresa adjudicataria establecerá los medios necesarios para garantizar la realización de las prácticas laborales no profesionales.

Los contenidos formativos a impartir serán proporcionados, en su totalidad, por la empresa adjudicataria, que será, asimismo, la responsable de elaborar y distribuir todo el material pedagógico necesario para la realización de la actividad. Esto incluye la realización, edición e impresión de manuales, guías y otros documentos afines.

Huelva, 3 de mayo de 2022

Jefa de Servicio en Funciones

José Luís Fernández Álamo

Fdo: María Josefa Jiménez Galán

Fdo: Técnico de Inserción Sociolaboral

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2316392 RKVDI-JH5OI-90KR1 E4621A74BCDA2F98868A6AE71C848064DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2292880 R6M45-0AT10-F9MIF E3C720E508CB8F34592A2AC32E191FB75AE14F4A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>